

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//20.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1989 / 1991

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



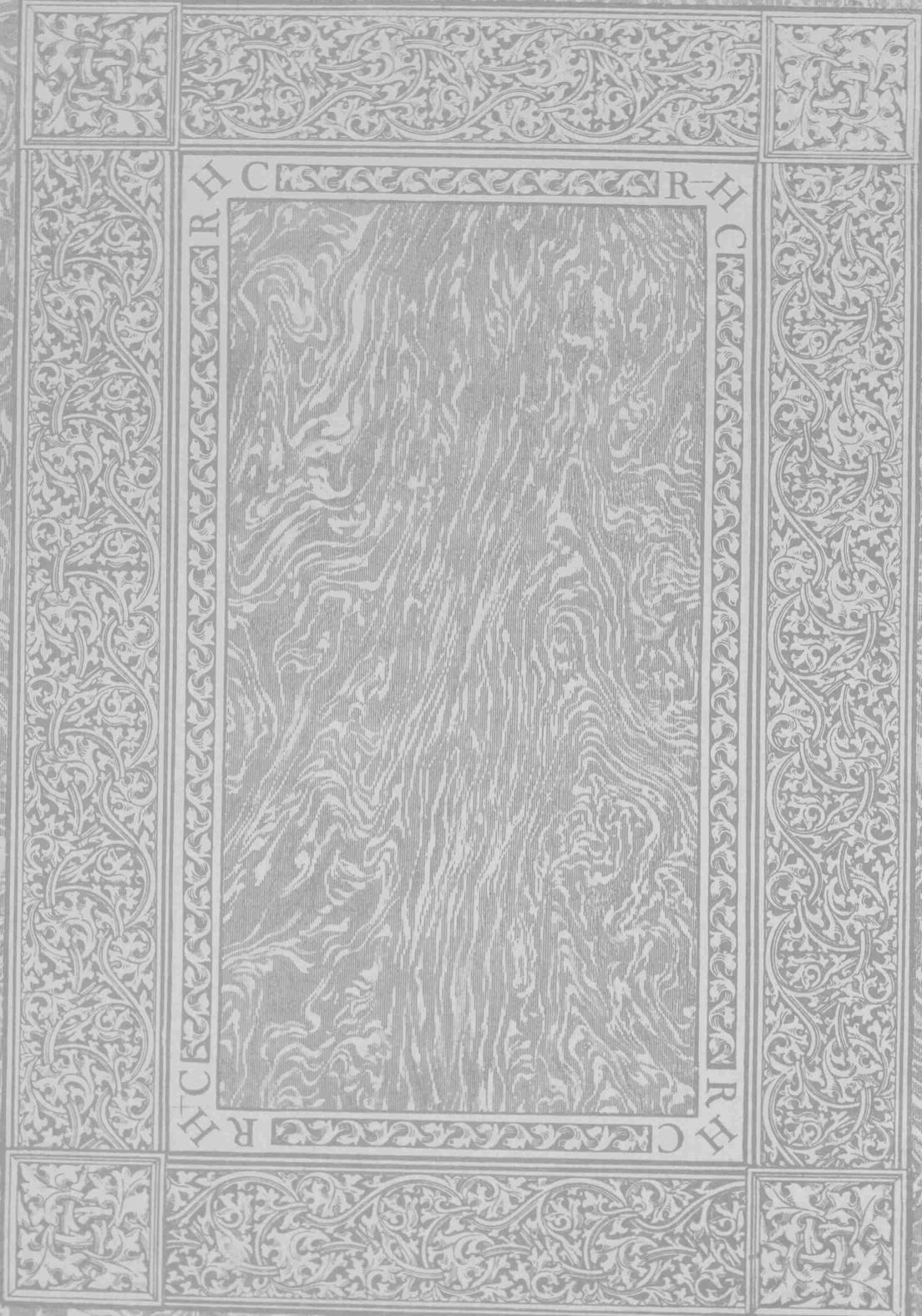
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

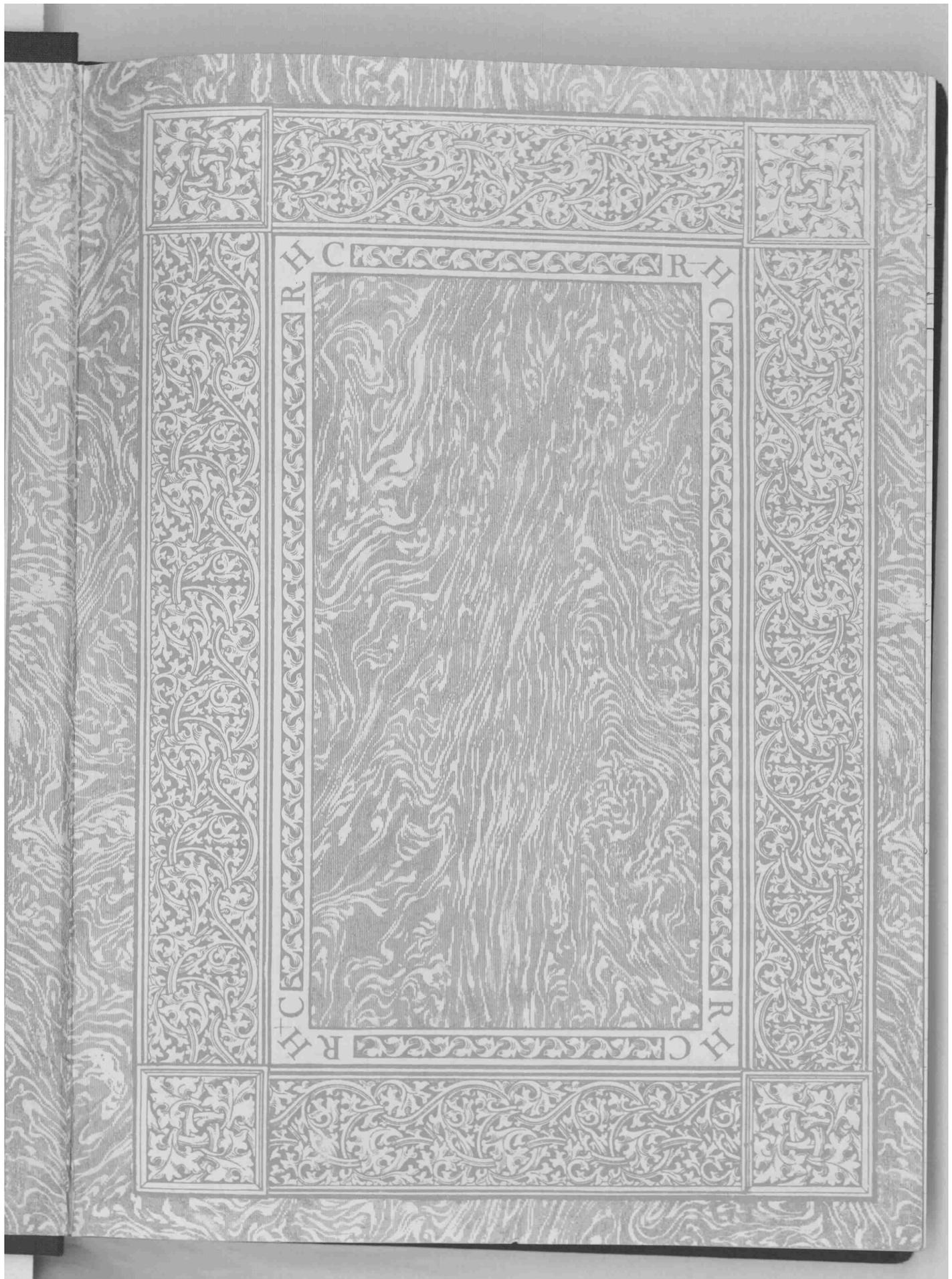
POAMEX

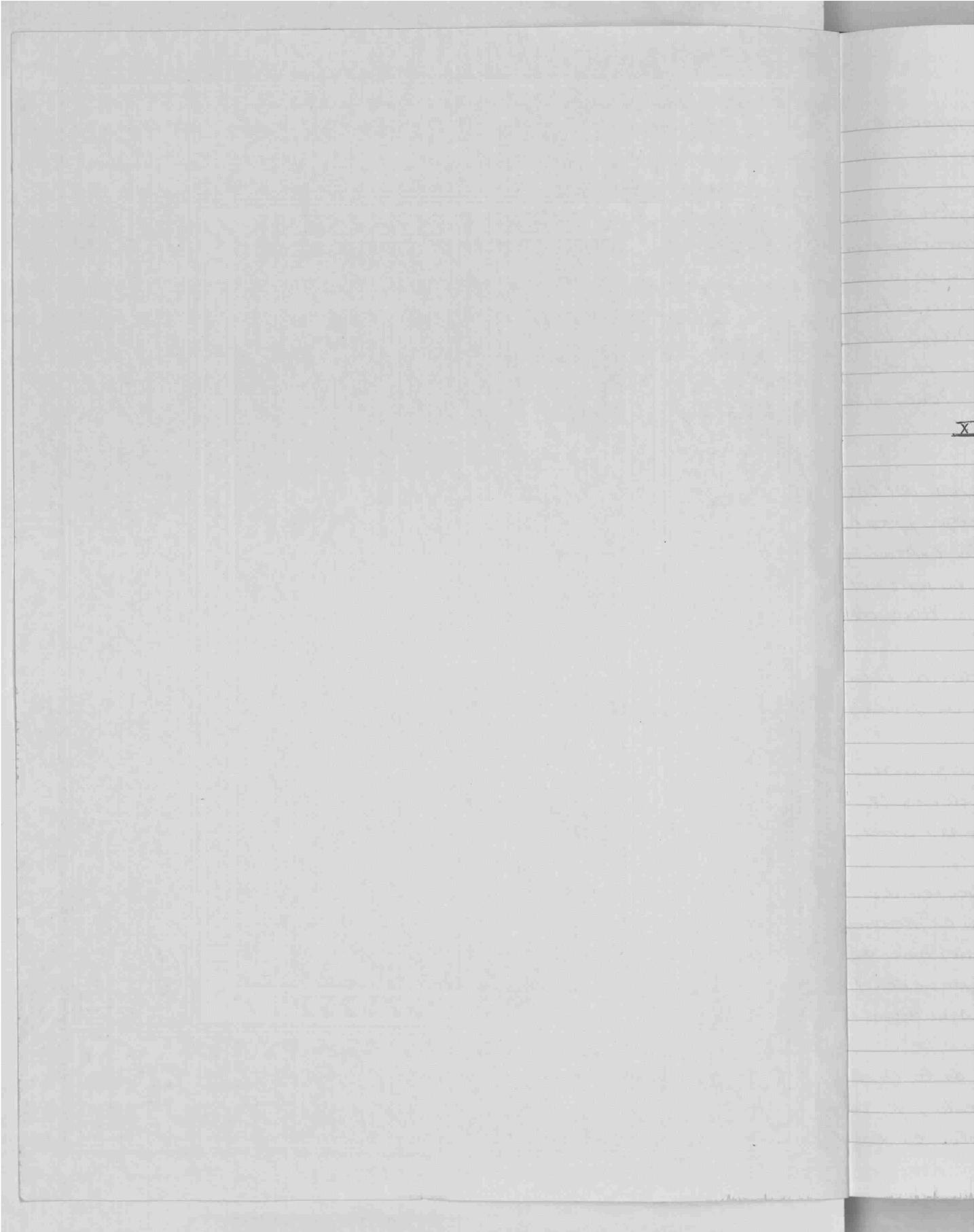
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



AS







Por los integrantes del Pleno Municipal tras breve debate, acuerda por unanimidad que dada las circunstancias del lugar donde se quiere ubicar dichos postes, lo cual repercutiría de forma negativa en la estética del lugar, denegar los solicitados. Entendiéndose no obstante el Pleno que el Ayuntamiento se encuentra en todo momento dispuesto a colaborar con la citada Compañía para buscar soluciones alternativas a lo solicitado por la misma.

XI. MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde realiza las siguientes manifestaciones:

1ª.- Que ha tenido una reciente reunión con los industriales de las pedanías de la localidad en la cual se ha tomado la decisión de que a partir del próximo día 2 de octubre queda prohibida estrictamente la venta ambulante de pan.

2ª.- Que ha sido aprobado por el IREM las obras a realizar con la última subvención del PER por importe de 1.150.000 pts., cuyas obras se iniciarán próximamente.

3ª.- Sigue manifestando el Sr. Alcalde aspectos sobre necesidad de alineación de los cotos de casa municipales con el de un vecino; así como los problemas que ocasionaría la inclusión en el coto de "Las Navas" otros aprovechamientos cinegéticos.

4ª.- A que se ha iniciado expediente de expropiación forzosa por causa de interés social de los derechos de arbolados que pertenecen a los vecinos y correspondiente a la Delegación Bojal de propiedad municipal. Da cuenta exhaustiva del anuncio expropiatorio enviado por el Servicio de Reformas Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio al B.O.P. para

que los interesados directamente en su propiedad si es considerado oportuno puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

5º.- Que existe en la actualidad un helicóptero, aunque para toda Extremadura, pero que tiene carácter prioritario para la zona de La "Siberia" a fin de subsanar las deficiencias sanitarias existentes en esta zona por la falta de un Hospital. Dicho helicóptero estará ubicado en Don Benito, pero reitera que tiene prioridad en sus funciones la zona de la Siberia.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz Municipal del CPS Sr. Gómez para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Que el citado helicóptero es para toda Extremadura y no como se indicó reiteradamente en sesiones anteriores afectó exclusivamente para la zona de La Siberia.

2º.- Que si les van a entregar los listados de ingresos y gastos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto.

3º.- Manifiesta, que como Concejal siente vergüenza ya que en la Plaza de España y reiteradamente no existe más luces por las noches que las correspondientes a las cabinas telefónicas.

4º.- Que como ha podido comprobar se ha venido pagando las facturas de luz y teléfono a "Radio Siberia", siendo ésta una Empresa concesionaria de licencia de emisión en F.R. y de carácter privada. Y pregunta si se tiene intención de seguir el Ayuntamiento pagando dichos recibos.

5º.- Que cómo se ve a resolver el problema de la Guardia Infantil dependiente del Ayuntamiento, ya que muchos niños no van a poder ser inscriptos en la

misma.

El Portavoz Municipal del P.P., Sr. Zivai, fue la palabra para preguntar que cómo se va a solucionar el problema que tiene un vecino para entrar en su vivienda por los continuos aparcamientos que realizan a la entrada de su vivienda. Esta pregunta es contestada por el Sr. Gil Peñá, portavoz Municipal socialista en el sentido de que está a la espera de un informe que se ha solicitado de la Guardia Civil y tras el mismo la Comisión de Gobierno acordará lo pertinente.

Seguidamente el Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas anteriormente formulados de la siguiente forma:

1.º - Que efectivamente el helicóptero es para toda Extremadura y que su primera función la realizó el día de Extremadura en Trujillo en concepto de prueba. Pero reitera lo manifestado que la prioridad de sus funciones y actividades son para la "Siberia" a efecto de solucionar el problema sanitario existente. Que si bien se ubicará en principio en Don Benito y existe deficiencia en los servicios efectos con esta comarca dicho helicóptero se ubicará en el Centro de Salud de Herrera.

2.º - Que se va a entregar los extractos del ordenador de pago e ingresos solicitados por el Concejal preguntante.

3.º - Que efectivamente se ha venido pagando los recibos a "Radio Siberia" ya que la línea de teléfono es del Ayuntamiento. Que han existido gestiones para la concesión de la licencia de emisión en esta localidad; siendo un particular el único que ha solicitado la mencionada licencia y en consecuencia cuando funcione dicho Radio

local será privada y será el momento de negociar con su titular los pagos de recibos e inclusive su ubicación (que en la actualidad o en un inmueble Municipal) si existe contraprestación por dicha Emisora para con el Ayuntamiento, como a título de ejemplo pueden ser anuncios, informaciones etc. de carácter municipal.

4º.- Que le tienen preocupado que no todos los niños puedan entrar en la Guardería Infantil ya que existe más demanda que trabajadores de la Guardería que puedan ocuparse debidamente de todos los niños. Intentará por todos los medios solucionar dicho problema como puede ser a título de ejemplo con la colaboración de Guardería de iniciativa privada.

De un asistente a la reunión preguntando temas de su interés que son contestados por el Sr. Alcalde debidamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión de que como Secretario, certifico.

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE
MIL, NOVECIENTO OCHENTA Y NUEVE -

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Martí Casal

CONCEJALES

D. Angel Melián Roca

D. José Gil Peña

D. Alejandro Romero Gómez

D. J. Antonio Rival Menio

D. Enrique Recio Petrucci

D. Manuel Ferrero Ledonza

EXCUSARON

D. Vicente Paredes Saut

D. Angel Gómez López

D. Enrique Colmaín Martínez

D. Angel Gil Caspu

SECRETARIO

D. Juan M. Góes. Fdez. de Arévalo

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. 1.º Te. de Alcalde, D. Pedro Martí Casal, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saut, y ante mí, el infrascripto Secretario, declarando seguidamente el Sr. Presidente cierta la sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el Acta de la sesión anterior y a continuación siguiendo el orden del día se trataron y deliberaron los asuntos que a continuación se expresan.

II. DICTAMENES SOBRE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS. - Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. Antonio Cortés Botuero instado por este Ayuntamiento,

solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de electricidad aplanáltica, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Rodrigo I. de Rada, 3 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias

al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Interimar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^o Iratona Barco Pasco instruido por este Ayuntamiento, solicitando Licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Café-Bar, 4^o categoría, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/Corruento, 72, de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Interimar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^o Celedonia Ramos Ledesma Díaz-Jorge instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para

el ejercicio de actividad de bar, 4ª categoría, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/Plaza de España de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Aprobar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por Saturnino Alcazar Laguerro instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Peluquero de señoras, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/Eruebo, 48 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legis-

lación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: Inter-
var favorablemente dicho emplazamiento y
demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud
de licencia formulado por Saturnino Alcaraz
Rubio, instruido por este Ayuntamiento, solici-
tando licencia Municipal para el ejercicio
de actividad de Peluquería Caballero, cuyo
emplazamiento lo tiene en la c/ Cirvelo, 48 de
Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento
y sus proximidades no existen otras actividades que
puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico ad-
junto se prevén las medidas correctoras necesa-
rias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales
de la actividad, y las específicas al caso que
nos ocupa, su emplazamiento y demás circuns-
tancias, están de acuerdo con la legislación
sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Inter-
var favorablemente dicho emplazamiento y
demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de
licencia formulado por D^o Benigno Vaguenro
García instruido por este Ayuntamiento, solici-
tando licencia Municipal para el ejercicio de
actividad de Bar-Cafetería, cuyo emplaza-
miento lo tiene en la c/ Cirvelo, 48 de Herrera
del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento

y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: favor favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^a FELISA CASCO SORRETA instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de venta menor frutos secos cuyo emplazamiento lo tiene en la c/la Carrera, 60 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que si el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:
Informar favorablemente dicho emplazamiento
y demás circunstancias propias de la actividad.
Se da cuenta del expediente de solicitud
de licencia formulado por D. Fernando Cano
Sanz instruido por este Ayuntamiento, solicitando
Licencia Municipal para el ejercicio de
actividad de Atención de Bebidas, cuyo empla-
zamiento lo tiene en la c/Plano de Rotura, nº
56 de Herrera del Duque.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento
y su proximidad, no existen otras actividades
que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el proyecto técnico adjunto
se prevén las medidas correctoras necesarias
al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales
de la actividad, y las específicas al caso que nos
ocupa su emplazamiento y demás circunstancias,
están de acuerdo con la legislación sobre la mate-
ria y Ordenanzas Municipales.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar
favorablemente dicho emplazamiento y demás
circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud
de licencia formulado por D^a LUCIA CALLE
RUBIO instruido por este Ayuntamiento, solicitando
Licencia Municipal para el ejercicio de actividad
de tienda electrodomésticos, cuyo emplazamiento
lo tiene en la c/Ervelo, 30, de Herrera de
Duque.

RESULTADO: Que en la zona de emplaza-
miento y su proximidades no existen otras
actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

EL PLENO del Ayuntamiento acuerda: Aprobar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. DÍAZ Q. S. L., instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad, de Salón Bausquet y Biblioteca, cuyo emplazamiento lo tiene en la C/ Red, n.º 6 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

EL PLENO del Ayuntamiento acuerda: Aprobar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de

licencia formulado por D. JOSE ANTONIO BARCO CALERO instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de BAR CAFETERIA, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Alvaro de Tovar, nº 26, de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: Interponer favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D.º N.º Francisco Romero Casero instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de venta menor todos los artículos, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Avda. del Espíritu, 19 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales

de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Suprimar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^o Virginia Calderón Palero instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de CHURRERIA, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Lamparita, 12 de Herrera del Arque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: Suprimar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por POB ARRATONDO LEDEMA CARPIO instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de Carpiutería Reciénve, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Real, 70 de Herrera del Arque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento

uimiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el proyecto Técnico adpato se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: ^{Intervinar} favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. JUAN RUGA SANCHEZ, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de venta elaboración pan cuyo emplazamiento lo tiene en la d/Capitán Tenedor, 14 de Herrera del Zaque.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el proyecto Técnico adpato se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: ^{Intervinar} favorablemente dicho emplazamiento

y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^o N^o ISABEL CAYACHO CARPIO, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Tapería, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/Correos, 53 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. Luis Cano Samá, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Discoteca, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/la Cámara, 10 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

8

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la Matena y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: Autorizar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por P^o IMOCENCIA CEPEDA RUBIO, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de venta menor alimentación, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Heredia Cortés, 1 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la Matena y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA: Autorizar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por P^o PILAR SANTOS

reunión instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de venta menor de pagueño, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/la Fene, 3 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

EL PLENO del Ayuntamiento ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^o CARMEN BABIANO REBOTO instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de venta menor todos los artículos, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/Envelo, 25 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características gene

rales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por D. ANGELO GARCIA CARRIO instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia municipal para el ejercicio de actividad de Autoservicio, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Avda. Extremadura, 15, de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

III. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS DEL PER.

Seguidamente por el portavoz municipal socialista, Sr. Gil Peña, da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de una reserva de crédito por importe de Quince mil y 000 ptes. para mano de obra.

Tras breve deliberación se ACUERDA por unanimidad aprobar el Proyecto, Presupuesto Mensual y financiación de la obra de terminación de pavimentación de la calle La Hija, de esta localidad, en colaboración con el IREM, de acuerdo con la orden de 25 febrero de 1.985, así como aportar de fondos propios del Ayuntamiento el importe de la subvención para materiales, caso de que por la Junta de Excmo. no se concediere la subvención para los referidos materiales.

IV. - ESCRITO TELEFONICA. -

Por el mencionado Portavoz Socialista se da cuenta del escrito de TELEFONICA, S.A. y en su nombre el Director Provincial de Bodegas en el que solicita licencia Municipal de Obras, ya que la mencionada Compañía tiene urgente necesidad de llevar a cabo las obras de Ampliación Central Telefónica en Herrera del Duque, sito en la c/Estanco n.º 6; termina indicando que no se practique liquidación tributaria Municipal por tal concepto, ya que el importe de la contribución por compensación es metálico del 1,90% de los ingresos brutos procedentes de la facturación en el término Municipal a tenor de lo dispuesto en la ley 15/87 de 30 de julio. Adjudicando el Proyecto Básico y de ejecución.

Sigue explicando el mencionado portavoz que el importe de la obra es de 15.846.542 ptas. remitiendo en definitiva la necesidad que tiene el Municipio de dicha ampliación por el mejor funcionamiento de TELEFONICA y propo-

ue la concepción de la Licencia Municipal de Obra

Por último indica que a la vista que la obra a realizar no es técnicamente especializada, se solicita de TELEFONICA que cuando se realice la obra los materiales y la mano de obra sea aportados por esta localidad.

Toma la palabra el Sr. Rivas Menno, portavoz municipal del P.P., para decir que se abstiene en la concepción de la solicitud de licencia por desconocer el proyecto de la obra.

Deliberado el punto tratado se acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Rivas la concepción a Telefonica, S.A. la Licencia Municipal de Obra para la realización de la obra solicitada.

V. CESIÓN, SI PROCEDE, ANTIGUA CASA AYUNTAMIENTO AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Por el reiterado Sr. Gil Peña se explica que dado las circunstancias del funcionamiento del nuevo Ayuntamiento, así como el estado ruinoso en que se encuentra la antigua casa Ayuntamiento, y ante la necesidad que tiene el IREM de disponer de un edificio en condiciones para el su mejor funcionamiento y dado que dispone de dinero presupuestado para una total rehabilitación del mencionado inmueble Municipal que en la actualidad no tiene destino; propone que dado que el un Organismo Oficial se concede su uso al mismo para el desempeño de sus funciones públicas.

Tras breve deliberación del Pleno Municipal

pal se acuerda por unanimidad conceder el uso de la autogua Para Ajustamiento, al Instituto Nacional de Empleo para el desarrollo de sus funciones.

VI. - DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTE DE ASISTENTE SOCIAL, O DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "SIBERIA II."

Se da cuenta del edicto del Ayuntamiento publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" del día 16 de Octubre pasado por el que se convoca un puesto de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social para cubrir la vacante existente en la actualidad; especificándose las bases de la convocatoria que será por medio de concurso, características del puesto de trabajo etc.

Terminando indicando que el plazo para la presentación de las solicitudes termina el próximo día 31 de Octubre y que las pruebas serán el día 15 de Noviembre a las 10 horas.

La Corporación y ayuntamiento quedan enterados.

VII. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE DE LAS ORDENANZAS FISCALIS COMPROMISAS EN LOS PRECEPTOS DE LA LEY 39/1989 REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1989.

Se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente de imposición y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, las publicaciones de edictos su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia; diligencia de que en el plazo legal no han existido reclamaciones u observaciones y sugerencias.

El pleno Municipal acuerda por unanimidad declarar aprobadas definitivamente todas las

ordenanzas que lo fueron, provisionalmente, en sesión del Pleno del día 27 de julio pasado; así como su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" a tenor de lo dispuesto en el Art. 172 de la Ley 39/88.

VIII.- MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.-

No las hubo.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Rival Remo, portavoz Municipal del P.T. para manifestar que ante la petición de un Poderamentario de su Grupo Político en la Asamblea de Excmadura y a los efectos de que conozcan las necesidades del Municipio y alrededores para su discusión en el próximo presupuesto de la Junta de Excmadura para el ejercicio de 1990 le ha remitido una carta en la que expone, asimismo, cuáles son las necesidades colectivas de la localidad, y que en resumen son:

1º.- Urgente puesta en marcha de las obras de construcción y reparación de caminos y vías pecuarias.

2º.- Mayor repoblación forestal, para asegurar más trabajo a los obreros agrícolas.

3º.- Más atención por la conservación de cultura para con la Casa de la Cultura, ya que resulta deficitario en sus útiles y pequeño para sus necesidades.

4º.- No cumple sus funciones el polideportivo; así como las pistas polideportivas existentes en el Colegio "Fray Juan de Herrera" se encuentran en fase de ruina y de obra.

5º.- Es de sumo interés la restauración de parte del convento, el cual ha sido utilizado para Escuela Hogar, actualmente, sin dicho destino

y sin haberse realizado nada para su mantenimiento.

6°- Grave marginación en el tema de salud debido a elefamiento de hospitales de la Seguridad Social, haciéndose preciso se cubrieran más plazas de facultativos en las diversas especialidades médicas del recientemente creado Centro de Salud, existiendo en la actualidad dos Médicos Titulares de la localidad, con la dificultad que entraña el desplazamiento de los demás Médicos adhiriendo al mencionado Centro de Salud por la lejanía de las poblaciones de su cobertura.

7°- Si bien existen dos buenos hoteles, sería interesante disponer de un hotel más para el desarrollo del turismo que deseamos tener.

8°- En el asunto de transporte el lastimado. Solamente existen dos líneas indirectas por carretera, una dirección Badajoz y la otra Madrid directamente a horas no adecuadas (de madrugada) con la agravante de no existir de viernes y domingos inclusive. Urge subsanar dichas comunicaciones. Asimismo destaca que el acceso de esta localidad (pelote) que se encuentra a 8 kms. deberían existir líneas regulares para escolares y demás vecinos que lo necesitan y con la regularidad precisa.

9°- En cuanto a viviendas, en su día se entregaron 32 viviendas de protección oficial, existiendo iniciativa Municipal de nuevas construcciones. Si bien con todo ello, no cubre las necesidades del Municipio.

10°- Destaca el tema de carreteras, que lo define como vergonzoso, generando con ello el aislamiento natural de toda la comarca.

Destaca el mal estado (esbaches, muchas y peligrosas curvas, brotas que se introducen en la misma carretera), de lo que me interesa al pantano de García de Sola de 25 km. Sería en consecuencia necesario, pavimentarla, quitar las brotas y determinadas curvas peligrosas y ensancharla. Destaca que la carretera nacional de Badajoz a Valencia (vía natural de acceso a la Comarca) debería acondicionarse como una verdadera carretera nacional, y no como se encuentra en la actualidad que más bien parece ser una carretera de tercer orden.

Termino el mencionado Consejoal indicando que todo lo expuesto son alguna de las más urgentes necesidades, sin que ello quiera decir que estén indicadas todas las que le gustaría reflejar con más detalle.

Contesta el portavoz Municipal Socialista, Sr. Gil Peña; indicando en primer lugar que le queda agradecido al Consejoal por su preocupación e intento de solucionar las necesidades colectivas que cree conveniente; a un mismo le felicita por su próximo nombramiento como Parlamentario en la Asamblea de Extremadura. No obstante realiza las siguientes cuestiones en relación con lo manifestado.

1.º. Que no cree conveniente más repoblación forestal, ya que existe suficiente y gustaría fomentar de cultivo.

2.º. Que no existe polideportivo

3.º. Que existen más médicos en el Centro de Salud y que próximamente se van a cubrir con los especialistas mediante concurso.

4.º. Que no es partidario que por iniciativa pu-

blizo se construyan nuevos hoteles.

S. Que cree suficiente los medios de comunicación existentes, si bien el problema efectivamente se encuentran en las carreteras de la Comarca.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Rivas para manifestar que le consta que por un determinado Consejo está comentando en lugares públicos que la oposición "no manda" en el Ayuntamiento; cuando lo cierto es que ellos tienen voz y voto y otras responsabilidades Municipales.

Recontesta el Sr. Gil para decir que no acaba por entender a qué se refiere con mandar la oposición, ya que es el Grupo Socialista el que tiene la responsabilidad de gobierno Municipal y consecuencia son los únicos que mandan en el Ayuntamiento; que lo único que la oposición tiene es formular iniciativas en las Comisiones que podrán ser o no aceptadas por el Grupo.

Vuelve a recontestar el Sr. Rivas que él se refiere a que en los Plenos tiene voz y voto y en consecuencia aumen su responsabilidad Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos, efectuándose respectivamente lo preente que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión de que como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO, EL DÍA 24 NOVIEMBRE DE 1989

ALCALDE PRESIDENTE

D. Vicente Pereda Saura

CONCEJALES

D. Pedro Rearte Casas

D. Eusebio Reco Mateos

D. Alejandro Romero Gómez

D. Angel Gil Carpio

D. Manuel Ferrás Cedeno

D. Angel Gómez López

D. José Antonio Rivas Remón

EXCURADOR

D. José Gil Peña

P^o. Angeles Mañá Muga

D. Eusebio Cebrián Reartes

SECRETARIO

D. Juan M. Guadalupe Félix Prieto

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Pereda Saura; y ante todo de cui el infrascrito secretario, declarando respetivamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior entendiéndose a deliberar los asuntos que a continuación se expresan.

II. - DICTAMENES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS. -

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por M^o DEL CARMEN VAQUERIZO CANTERO, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia municipal para el ejercicio de actividad de confitería y golosinas, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ La Carrera, 39 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias

están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Suprimir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^o Evangelina Garzón Ración instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Peluquería, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/La Carrera de Herrera del Sur.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Suprimir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D^o Elena RIVERA GARCÍA, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Alimentación y Proyección, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/La Carrera, 94 de Herrera del Sur.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades, que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto

se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento ACVERPA; Inscribir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por P^o CONSOLACIÓN CARRASCO RUIZ, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Bar de 3^a Categoría, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Panto, 38, de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Inscribir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por D. Fernando Rodríguez Masuolejo, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de Cristalería y Marquetaría, cuyo

emplazamiento lo tiene en la c/c. Anas Peñas, 16 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa en emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: ^{Superar} favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

III.- MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para realizar las siguientes manifestaciones:

1.º Se le ha notificado por la Consejería de Deportes de la Junta de Extremadura el próximo comienzo de las obras del Polideportivo cubierto, en las condiciones aprobadas en su día y que se realizarán mediante administración directa por el Ayuntamiento.

2.º Que el pasado día 15 de noviembre se han celebrado las pruebas para la contratación de una Asistente Social del Servicio Social de Base "fibera II"; dando cuenta anualmente los nombres del orden de la aprobada y los siguientes para la "lista de Espera".

3.º Que en relación con la obra de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación y en concreto la relacionada con la Plaza

de España se iniciará próximamente, dando cuenta de las características de dicha obra.

4º.- Que en la zona Industrial de la población por iniciativa privada se va a construir una importante Empresa la cual espera que generará importante y numerosos puestos de trabajos en la localidad. Aunque no quiere levantar falsas expectativas cree que generará un gran incremento de puestos de trabajos sobre todo entre los jóvenes lo cual redundará importantemente en la "sangría" de la emigración de estos jóvenes que por trabajo tienen que emigrar.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Rival Menudo, Puesto Vº Municipal del P.P., para manifestar que el próximo día 30 de noviembre formó juramento como Parlamentario por su partido político en la Asamblea de Extremadura; poniéndose a disposición de todo el vecindario y de la Región para que con su gestión repercuta beneficiosamente en la población y alrededores. Terminando que él trabajará sin descanso para que exista una voz de la población y Región que exprese los graves problemas que aquejan a la población y Región, y definitiva pueda ser beneficiada para la misma, ya que la misma es la "cemento" de toda la Región Extremeña.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que en estos momentos se encuentra en un pleno del Ayuntamiento y no en la Asamblea de la Junta de Extremadura y en consecuencia todo lo que expone son de competencia de la Asamblea Regional y no del Municipio; ya

que en el anterior plevo prácticamente realizó un "mitin" político por tal extremo. Igualmente vuelve a felicitarle por su nuevo cargo político, pero le precisa que su grupo político se encuentre en la oposición en el Parlamento Regional pero no obstante le desea grandes éxitos en la gestión de los graves problemas que aqueja a la Población y Comarca; precisándole que los asuntos que trató en el plevo anterior se le comunicó mediante el Ayuntamiento.

Retoma la palabra el Sr. Rival Menyo para precisar que él es el único que ha querido experimentar, el poder en conocimiento de la población que con su nuevo puesto intentará por todos los medios el gestionar los problemas del Municipio y Comarca y que no desfallecerá por lo menos en intentar solucionarlos en la medida que le sea posible.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gómez López, Portavoz Municipal del C.D.S. para indicar que ya en la Comarca existe un Parlamento por su grupo y que él ya se ha preocupado por asuntos candentes que afecta a la Comarca. Igualmente le felicita por su nuevo cargo político.

Existe seguidamente expresiones entre el Sr. Alcalde, el Sr. Rival y el Sr. Gómez sobre los sentimientos por el Portavoz Municipal del P.P.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gómez López para que gestione con antelación la celebración de la Cabalgata de Reyes y se lo comuniqué a la Concejalía de Cultura por ser de gran interés y hacerle de nuevo su atención en año anterior.

Confirma el Sr. Alcalde que se lo comunicará a

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento para que forme cuenta de dicho proceso.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos, extendiendo seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión, de que como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. VICENTE PAREDES SAUZ
CONCEJALES

D. PEDRO MARTÍN CASAS
D. ENRIQUE REGIO RETAMOSA
D. ALEJANDRO PASTERO CORDERO
D. ÁNGEL GIL CARPIO
D. RAMÓN SERRANO LEDENTA
D. ÁNGEL CORDERO LÓPEZ
D. JOSÉ ANTONIO RIVERO RAMIRO

EXCURADOR
D. JOSÉ GIL PEÑA
D. ANGELES RUIZ RUGA
D. ENRIQUE CEBRIÁN MARTÍNEZ
SECRETARIO

D. JUAN M. GRANADOS FÓEZ DE AREVALO

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan conponentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Paredes Sauz, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido y dado la importancia de haber levantado acta de la sesión anterior, ya que ésta se había celebrado acto

anterior, queda pendiente su aprobación para una sesión posterior. Y seguidamente se entra a tratar y deliberar el único punto del Orden del día que se expresa a continuación.

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRENUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1989.-

Prima constancia en el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 445 h. del R.D. 781/1986, de 18 abril, y en uso de las facultades del artículo 49. del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre y demás legislación concordante del Supremo de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda; toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar e indicar de una forma detallada y profunda cada una de las partidas y artículos expresando sus cuantías así como el significado práctico y colateral de lo que expresan el contenido de las referidas partidas.

En consecuencia expresa explicando el estado de gastos, indicando que el capítulo 1.º "Remuneraciones del Personal" prácticamente no existe diferencia presupuestaria en relación al ejercicio anterior, debido al ajuste practicado en la plantilla del Ayuntamiento así como a una más estricta presión de las cuotas de la Corporación a la Municipal. Indica asimismo que la partida de personal contratado se ha previsto una subida de 1.500.000 pt. por los contratos que se practican a lo operario, no funcionando de recargo de horas. Termina esta primera exposición explicando que en dicho capítulo aparte de las retribuciones de todo el Personal al servicio del Ayuntamiento, existen partidas que son

11
muy significativas por su cuantía relacionadas con las cuotas que tiene que aportar el Ayuntamiento a la municipal; otra como son gastos de representación etc. En definitiva que lo sé bien presupuestado.

En relación con el Capítulo 2º "Compra de bienes muebles y de servicios" va relatando las cuantías a que corresponde cada una de las partidas; indicando igualmente el contenido, función y uso coloquial para las que están destinadas. Terminando que dicho Capítulo se incrementa en relación al ejercicio anterior en más de 9.000.000 pt.; así expresa los grandes gastos que tiene que reportar el Ayuntamiento como son gastos de electricidad para todos los suministros de actividades colectivas; servicio de limpieza de colegios, Ayuntamiento, etc. Gastos de contrato de recogida de basura, ueren adquisición de mobiliario para el nuevo Ayuntamiento etc. Indicando que no obstante todo ello solamente se ha incrementado esta cantidad a la indicada y máxima la cuantía tributaria del Ayuntamiento.

Para explicar lo consignado en el Capítulo 3º "Intereses" indicando que dicha cuantía son los intereses de las cuentas y préstamos que tiene el Ayuntamiento.

Respectivamente explica, siempre de forma detallada y coloquial al capítulo 4º correspondiente a las transferencias corrientes, indicando que se consigna lo que tiene que aportar el Ayuntamiento al convenio suscrito con la Junta de Extremadura por el S.S. Bate "SIBERIA II", y transferencias que adelanta el Ayuntamiento (explica

una de ellas detalladamente de 1.760.000 ptas) concluyendo que dicho capítulo se ha incrementado en relación al año anterior en casi 2.000.000 ptas.

Para seguidamente a explicar lo consignado en el capítulo 6 de inversiones reales, que este año se consigna en 4.000.000 ptas. más que el año anterior. Indicando que esta cantidad presupuestada es para obras de carácter comunitario y que repercutirá en contrataciones.

A continuación explica lo consignado en el capítulo 7º que corresponde a las contrataciones del Ayuntamiento en los Planes provinciales de Obras y Servicios.

Judicial acto seguido que lo presupuestado en el Capítulo 8º son simples consignaciones de menores cuantías que en fin el abrir las partidas para eventualidades.

Termina la exposición el Sr. Alcalde, siempre como se reitera con gran profundidad y de forma coloquial con el capítulo 9º en el cual se consigna la operación de tener que hoy que satisfacer ante de fin de año al Banco de Crédito Local; la amortización que fue concertada con devolución de pagos adelantados al Ayuntamiento por "Salto del Guadiana" (Explica el origen del problema, el contencioso administrativo que existió y por memorizadamente todo lo relacionado con el tema en cuestión). Y por último las amortizaciones de dos préstamos a largo plazo que se concertó con el B.C.L.B. para determinadas obras que se ejecutaron hace bastante tiempo. Laboral Municipales y que en la actualidad

van retribuyéndose en principales. En definitiva que dicho capítulo se ha incrementado en casi 7.000.000 pts.

Seguidamente sigue el Sr. Alcalde a explicar como se vuelve a reiterar de forma detallada, profunda y coloquial lo presupuestado en el estado de ingresos.

Empieza indicando lo presupuestado por todos estos tributos, indicando que son Ed. Contribuciones Rústicas y Urbanas, licencias fiscales, y que todo ello se ha presupuestado de forma cautelosa ajustándose a la realidad; pero que no obstante existen cuatro partidas por importe de 4.000.000 pts. como a título de ejemplo las plusvalías, que por razones técnicas profesionales se han tenido que conguajar pero que por gestión presupuestaria del ejercicio se van a poder ingresar.

sigue con el capítulo 2º de Impuestos Indirectos, recalcaando lo único significativo del mismo que es el Impuesto de Circulación de vehículos cuya cuantía conguajada es baja) debido a la poca presión fiscal en todos los aspectos que existe por parte del Ayuntamiento.

A continuación explica lo congujado en cada partida del capítulo 3 que corresponde a tasas y otros ingresos; indicando que ello corresponde a lo usualmente expresado como arbitrios municipales; expresando en resumen que dichos arbitrios están muy bajos debido a la política Municipal de la baja presión fiscal y que no obstante todo ello existe grandes gastos Municipales (expone los grandes gastos que tiene el Ayuntamiento con otros

y servicios comunitarios); y que debido a un ajuste de lo recaudado en el ejercicio anterior se ha incrementado en casi 7.000.000 pts sobre todo por la partida de abastecimiento de agua.

Sigue explicando los ingresos que se perciben en el capítulo 4º que son los marcados legalmente por las aportaciones del Fondo Nacional de Cooperación municipal, y de la Junta de Extremadura, esta última de poca cuantía debido a la baja presión fiscal. Hace explicación larga y detallada que le tiene preocupado el paulatino descenso del recaudado ya que ello repercute directamente en lo que se ingresa por las participaciones del Estado y que en consecuencia tomará todo clase de medidas para que no siga bajando, indicando a título de ejemplo que todos aquellos habitantes no censados dejarán de percibir los servicios comunitarios si están en su obligación de censarse. Termina diciendo que en consecuencia dicho capítulo está ajustado a una presión real con un incremento de casi 10.000.000 pts. en relación al ejercicio anterior.

Pasa a continuación a detallar el capítulo 5º de Ingresos Municipales los rendimientos de las Fincas Municipales y fundamentalmente otros ingresos patrimoniales, concretamente la venta de madera que gracias a ello es lo que está salvando el Presupuesto, con unos ingresos casi mensuales de 300.000 pts por tal concepto.

Que se ha abierto una simple partida a efectos puramente prácticos y por poca cantidad en el capítulo 6º de Enajenación de Inversiones Reales. En el mismo rubro otros

partida en el Capítulo 8 de vanación de parti-
das financieras.

Termino la explicación del Estado de In-
gresos indicando que en el Capítulo 9 se con-
siga la cantidad percibida por la operación de
Terrenos que en su día se acordó concertado con
el B.C.L.E.

Todo ello arroja un total sin déficit curial
en los Estados de Ingresos y de Gastos de 132.466.380,75.
Terminando su larga, profunda y coloquial expo-
sición indicando que este presupuesto es tal vez a
su juicio el más ajustado a la realidad socio
económica del Ayuntamiento en muchos años
y que cumplen con las necesidades del presente
ejercicio.

Toma acto seguido la palabra el Sr. Gómez
López Portavoz Municipal del C.D.S. para manifes-
tar que no está de acuerdo con el proyecto de
presupuesto y va a votar en contra de su aproba-
ción. Así indica que la función de un presupe-
sto, como su concepto indica, es la de prever; y
en consecuencia son previsiones de ingresos y
gastos, que podrán o no ajustarse a la mar-
cha de la gestión presupuestaria, pero una cosa es
la gestión del curso y otra las previsiones de
ingresos y gastos del presupuesto.

Crítica la tardanza en presentar este presu-
puesto, muy tarde aún que los dos anteriores. Cri-
tica animoso las pincas con que se le debió,
a efectos de su dictamen, en la Comisión, encontra-
dose indudoso con que después de estudiado el
anteproyecto se le incrementado unas partidas
de las fotocopias que se le entregó a efectos de su
deliberación en la Comisión de Cuentas. Incluso el

un mismo día del Pleno se acordó que incrementen
 por una partida del capítulo 2° en 90.000 pbs. para
 que cubra los 55.000.000 pbs. del citado Capítulo.
 En consecuencia desde su punto de vista todo ello
 se tendría que haber realizado con mayor pre-
 vision en el tiempo. Encuentra anormalmente
 el incremento del Presupuesto que asciende a
 un 20,48% en relación al anterior, cuando
 el correspondiente al año anterior fue del 7,42%.

Centrándose en el estado de ingresos, pro-
 sigue el citado Concejal que el capítulo 1°
 lo considera excesivamente incrementado (con
 el doble). El capítulo 2° "Impuestos Indirectos" lo
 encuentra bien ajustado a la realidad im-
 positiva. En relación al capítulo 3° "Tasas y otros
 ingresos", a su juicio, existe un fuerte incre-
 mento en la partida 326.05 (abastecimiento de
 agua) ya que está presupuestado en 14.000.000 pbs.
 cuando en el año 1988 fue de 10.000 pbs. y
 en 1987 de 7.000.000 pbs. La partida 391 (Resulta-
 dos) bajó de 300.000 pbs del ejercicio anterior a 200.000
 pbs. para el presente, terminando su exponencia en
 relación con este Capítulo que existe una consue-
 tumbre presupuestaria de 1.000.000 pbs. en conceptos por
 lo que no se recupera nada. Sigue manifestando
 el reiterado Concejal, que el capítulo 4°
 "Transferencias corrientes" lo entiende ajustado de-
 bido al incremento existente del Fondo Macroeconómico
 de Cooperación Municipal y de la fuente de Extranje-
 ría. En relación con el capítulo 5° "Ingresos Patri-
 moniales" opina que conviene ajustarlo, que por
 el concepto de arrendamientos de fincas rústicas se
 prevían 10.000.000 pbs. y por las fincas urbanas 10.000 pbs.
 pero que en realidad se cobra así a título de expen-

pleo por que "Radio Siberia" ocupa un buen edificio Municipal en la Plaza de España sino pagar nada, y lo cobra como cliente lino político. El Capítulo 6º "Enajenación de inversiones reales" lo encuentro ajustado a la realidad.

Terminando su exposición indicando que todo ello induce a incrementar el capítulo 9º "Variación de pasivos financieros" a 15.000.000 pt. con un incremento del ejercicio anterior en un 50%.

Sigue manifestando el citado Portavoz del P.S. para argumentar el estado de gastos que lo simplifica de la siguiente forma: El Capítulo 2º "Compra de bienes corrientes y de servicios" existe un incremento de un 17,17% en relación al anterior, es decir 8061.296 pt. más, y piensa que hay que controlar dichos gastos. El Capítulo 6º "Inversiones reales", presupuestado en 7.000.000 pt. que corresponde al 5,28% del Presupuesto, lo considero bajísimo; ya que a su finca este Capítulo es donde el Ayuntamiento debería hacer un mayor esfuerzo, con la finalidad de intentar disminuir las bajas censales de vecinos, procurando la creación de puestos de trabajo.

En consecuencia terminó el citado Portavoz Municipal manifestando que por todo ello rechaza el Presupuesto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Rival Meno, Portavoz Municipal del P.P. para manifestar que está totalmente de acuerdo con lo argumentado por el Sr. Gómez López y por consiguiente también rechaza el Presupuesto.

Recuerda el Sr. Alcalde esperando por indicar que cómo se podrá comprobar no solamente en este Pleno sino en otros muchos

Los conceptos del C.P.S. y del P.P. están completamente de acuerdo en todo pareciéndole un mismo grupo. Atribuye la tardanza en la presentación al Pleno del Proyecto de presupuesto debido a que el presupuesto de los Ayuntamientos está supeditado a los Presupuestos del Estado (que salen a finales de año e inclusive a principios de año en curso) e igualmente el correspondiente a la Junta de Extremadura; ya que en los mismos se parecen las remuneraciones básicas de los funcionarios y las aportaciones Estatal y Regional; y en consecuencia no existen elementos esenciales para formar el presupuesto Municipal; no obstante este año por razones ajenas a su voluntad se ha retrasado en demasía (por ejemplo de las Elecciones Locales al Parlamento Europeo y a las Cortes Generales). Refiere que prácticamente todas las partidas están presupuestadas de una forma realista y cautelosa y por lo tanto dicho presupuesto se ajusta a la realidad económica financiera del Ayuntamiento. Va contestando a cada uno de los argumentos practicados por el Sr. Gómez López indicando a título de ejemplos que la partida de ingresos de abastecimiento de agua se ha basado su incremento en las "resultas" del ejercicio anterior, como prácticamente todo el presupuesto. Que el Ordenador del Ayuntamiento solamente sirve para agilizar, fiscalizar y controlar, entre otras funciones, la gestión presupuestaria, pero no sirve para realizar un presupuesto, ya que al mismo vez que suministrarle datos para que cumple su cometido, sigue manifestando el Sr. Alcalde que

parece ser que el Concejal del C.D.S. quiere que se practique ingreso a los edificios urbanos, donde se prestan servicios comunitarios (Escuelas, Hogar del Pensionista, Centro de Salud etc.) y ello lo encuentre totalmente incongruente que se practique unos aprovechamientos por tales edificios. Que el asunto de "Radio Siberia" se tomara' la medida oportuna en el momento procedente. Que Capitulo 1º de gastos, entiende que los Funcionarios como en este año se les sube los complementos específicos, que son los únicos que la Corporación tienen potestad para incrementar, a los efectos de que tengan retribuciones dignas, y no como existía con anterioridad que eran inferiores en relación con otros Ayuntamientos de las mismas características. Sigue argumentando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no es la "panacea" para solucionar el paro; ya que no es su cometido, pero no obstante en la práctica existe muchas gestiones realizadas por el Ayuntamiento, de una u otra forma para la realización de contrataciones. Pero si más existen contrataciones mediante el PER, FSE, Convenios con la Junta de Extremadura, etc. En definitiva que el Ayuntamiento realiza, sin ser su competencia, labor importante de contrataciones de todo tipo.

Termino el Sr. Alcalde su larga, profunda y coloquial exposición a lo argumentado por el Concejal del C.D.S. indicando que este Presupuesto es realista, incluye cautela en sus previsiones y en definitiva que sirve para

la realidad económica financiera de la Entidad. Toda esta exposición realizada con gran brillantez.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Gómez López imperando a manifestar de forma literal que siendo sincero "le da un 10 en mérito", pero un 10 en demagogia". Sigue manifestando que como es lógico él no se refiere a aprovechamientos de los edificios urbanos de carácter y finalidad comunitaria; ya que aún el mismo votó a favor de las cesiones a los distintos organismos para que cumplan su cometido; pero que no obstante "Radio Sibena" es una sociedad de carácter privada y con ánimo de lucro y por lo tanto no cree conveniente que el edificio Municipal que ocupa se le ceda gratuitamente y no se saque rendimiento del mismo. Que en cuanto a las remuneraciones del personal, integrado en el Capítulo 1º de gastos ni siquiera ha hablado de él, ya que también considera que el funcionamiento debe tener un sueldo digno. Que no ve bien gestionado el Presupuesto, ya que entre otras razones los gastos preferentes como son las retribuciones del personal deben abonarse en el día legal al efecto. Sigue razonando el Sr. Poncevil que los argumentos de su rechazo al presupuesto lo ha realizado él, y en consecuencia no es reprochable que el Sr. Rivas apoye sus argumentos, que está en su derecho, pero las diferencias ideológicas y políticas son manifiestas. Sigue indicando que la gran mayoría de los Ayuntamientos aprobaban sus presupuestos en el 1º trimestre del año; y los presupuestos del Estado

7 de la finca hacen un año fueron aprobados y dichos Organismos también tienen funciones y personal. Y termine su exposición indicando que en lo expuesto con el Ordenador no ha hecho nada más que repetir lo que muchas veces ha dicho al respecto.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde para empezar a indicar que lo de demagogia es totalmente incorrecto, ya que con los miembros no puede existir tal extremo, ya que estos son reales y no se pueden cambiar. Sigue manifestando el Alcalde argumentos y razonamientos a lo expuesto por el Concejal del C.D.S.; y terminado su exposición se vuelve a abrir un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Gómez López, que una vez terminado, se entra a votar dando como resultado seis votos a favor de la aprobación del Presupuesto correspondiente al Grupo Municipal Socialista, y dos votos en contra de los Concejales del C.D.S. y P.P. respectivamente que corresponde al voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación al darse las condiciones señaladas en el artículo 47.3.g de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, del 2 de abril de 1985.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión dando los recibidos literales, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión, de que como secretario, certifica



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1989

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D. Pedro Martín Casal

D. Angeles Ruíz Ruíz

D. José Gil Peña

D. Alejandro Romero Gómez

D. Angel Gil Carpio

D. Angel Gómez López

D. José Antonio Piva Menus

D. Enrique Cebrián Martínez

D. Enrique Nieto Robamora

EXCUSEO

D. Manuel Ferraz Ledezma

SECRETARIO

D. Manuel Grande Fdez. de Arriba

En la villa de Herrera del Pisuerga, siendo las veinte horas y diez minutos del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saura, y asistido de mí, el infrascripto secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. Acto seguido toma la palabra el Sr. Gómez López, Portavoz Municipal del C.D.S. para expresar los siguientes extremos: a) Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada para la aprobación del Presupuesto Municipal ha sido extendida de forma subjetiva en sus términos generales. b) Que dice que conste que la expresión donde se indica literalmente "Termino el Sr. Alcalde su cargo, profundo y coloquial exposición..." "Toda esta exposición realizada con gran brillantez" sea suprimida. c) Anunio que desaparezca donde se indica, que toma la palabra el Sr. Gómez López empujando a manifestar que siendo sincero le da un 10 en su exposición, pero un 10 demagógico. Lo librado dice, como se refiere que desaparece, seguidamente tras concederle la palabra al secretario asimismo indica que da la razón al concejal del C.D.S. indicando en resumen que no es quien para res-

...las calificaciones subjetivas si no que profesionalmente debe atenerse a levantar los actas de forma objetiva.

En el mismo sentido expresa este deseo el Sr. Alcalde indicando se suprime lo anteriormente expuesto por el Sr. Gómez López. Y tras lo expuesto y en estos términos son aprobados por unanimidad los actas de las sesiones celebradas el pasado día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Y seguidamente se entra a deliberar y tratar los puntos del orden del día que a continuación se expresan.

II. - ACUERDO, SI PROCEDE, RENOVACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO CONCIERTO SOBRE AYUDA DOMICILIARIA.

Toma la ^{palabra} el Sr. Gil Peña, portavoz Municipal socialista para explicar que en la actualidad, durante este ejercicio existe un concierto con el INSERSO para la prestación de la ayuda domiciliar; indicando que la cuestión estriba en que para el próximo año se renueve el citado concierto para la prestación de este servicio comunitario en la localidad. Igualmente indican las condiciones económicas de las personas contratadas al efecto que serán por cuenta del INSERSO, con las subidas legales que existe al efecto, corriendo a cuenta del Ayuntamiento el pago de la seguridad social de las citadas personas; proponiendo en definitiva, al Pleno se renueve el citado concierto con el INSERSO para tal fin.

Tras breve deliberación el Pleno por unanimidad acuerda renovar el concierto con el INSERSO para el año 1990 para ayuda domiciliar en la localidad.

III. - RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CERTADA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

El Sr. Alcalde empieza indicando las razones no sólo a los señores concejales sino al público en general de las razones de la renovación de la Operación de Teroreña concertada con el B.C.L. y en consecuencia los motivos que le persiguen con la misma. Así explica que se empieza a practicar pagos del Estado de Gastos sin que se empieza a complementar las partidas de ingresos. Es decir que se dispone de dinero no propio para ir complementando los gastos ordinarios.

Sigue indicando que al terminar el ejercicio económico, y a la espera de la liquidación presupuestaria, se empieza el nuevo ejercicio con un déficit, y sin embargo hay que hacer frente a los gastos que se van originando. Recalca la idea que esta Operación de Teroreña cumple el fin al que está destinado que es cubrir los déficit transitorios de Teroreña; ya que hay que dar trámite a los reclamos anteriores (hasta de los gastos contraídos con la sentencia de "Saltos del Guadiana", Banco Hipotecario) etc. En definitiva que permite al Ayuntamiento una capacidad de movimiento económico financiero necesario en los trámites ordinarios de gastos a los efectos de reducir deudas. Termina indicando que tanto la cuantía con intereses y comisiones son las mismas que la actual Operación de Teroreña concertada.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Gómez López, portavoz Municipal del C.D.S., para indicar en síntesis que su Grupo se va a abstener en la votación basándose en que no tienen elementos de juicio suficiente sobre el asunto ya que desconocen el mismo.

En el mismo sentido se expresó el Sr. Rivas Meno, Portavoz Municipal del P.P.

Simplemente debatido el punto del Orden del día se acuerda por 7 votos a favor del Grupo socialista y 3 votos de abstención de los Grupos del C.D.S. y P.P. renovar para el año 1990 la operación de renovación por importe de 15.000.000 ptas. y vencimiento de 1 año, todo ello previo informe preceptivo del Secretario Interventor que transcribe a tenor de lo dispuesto en el art. 47, 3 g) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 y en el Real Decreto 3250/76 en lo que no se opone a lo anterior.

IV. - ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO -

Toma la palabra el Sr. Gil Peñe, Portavoz Municipal socialista para indicar que desde hace ya tiempo se aprobaron inicialmente las Normas Subsidiarias siguiendo su trámite administrativo correspondiente; que solamente existió problema con demarcación de la red en la zona de la carretera nacional en la parte de la geolineria y que en un pleno anterior se aprobó inicialmente dicha parte que quedaba. Que posteriormente y a tenor de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento se expuso al público en el diario Regional "HOY" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" transcurrido el plazo para reclamaciones, sugerencias y observaciones sin que estas existieran y en consecuencia el siguiente trámite es su aprobación provisional para su posterior traslado a la Corporación de Urbanismo para su definitiva aprobación.

Seguidamente el Sr. Rivas, Portavoz Municipal

P. 105

del P.P. indica que se abstiene en la votación.

den

Grupo

s del

c. 10

y

rue

be

) de

85

o se

normas

Muni

y

Subsi

comer

u de

reter

ve en

dicho

a tr

la

o en

trac

are

su

l si

ual

de

apal

Acto seguido toma la palabra el Sr. Gómeza, Portavoz Municipal del C.D.S. para indicar que su grupo va a votar en contra por congruencia en las razones y fundamentos que en su día realizó cuando se aprobó inicialmente, y que fundamentalmente fue por el sitio en que va ubicada la citada carretera, que a su juicio, como ya indicó, debería ir por otro sitio en el citado barrio.

Deliberado el punto del día se entra a votar acordándose por el Pleno Municipal la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento por 7 votos a favor del Grupo Socialista, 2 votos en contra del Grupo del C.D.S. y una abstención del P.P.

V. DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulada por D. BALDORERO MARRADO VAZQUEZ, instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia municipal para el ejercicio de actividad de taller reparaciones de automóviles, cuyo emplazamiento lo tiene en la c/ Ceñillo, 10 de Herrera del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias

están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia formulada por PEDRO MUGA reñimón instruido por este Ayuntamiento, solicitando licencia Municipal para el ejercicio de actividad de cuatorreno, cuyo emplazamiento lo tiene en la cf fuera casco urbano de tener del Duque.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto se prevén las medidas correctoras necesarias al efecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas al caso que no ocupan su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

VI. RECONOCIMIENTO TRIENIOS A FUNCIONARIOS.

Se da cuenta de los escritos de D. LUIS ROMERO CHACÓN y DE D. JUAN CAMO CARRASCO en que en definitiva solicitan se les reconozcan el sexto trienio con fecha 19 de diciembre y tercer trienio desde el parodo uno de junio respectivamente, al ser el Pleno el competente al efecto.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer los trienios citados a los funcionarios.

VII. - ACUERDO, SI PROCEDE, DELEGAR GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. -

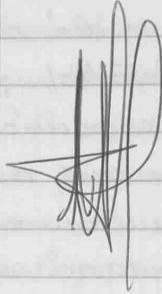
Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda en el que en resumen expone que antes del día 1 de Enero de 1990 los Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deben adoptar acuerdo expreso en este sentido.

Explica que la función recaudatoria de las actuales "Contribuciones", nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles las tiene asumidas el Ayuntamiento y concedida a la Diputación; pero que no obstante el Ayuntamiento carece en este momento de la infraestructura necesaria para asumir con eficacia la gestión tributaria del citado Impuesto; y en su consecuencia propone que dado este extremo el Ayuntamiento no debe asumir la gestión tributaria del Impuesto y cederle al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se entra a debatir el punto del Orden del día y el Pleno ACUERDA por unanimidad delegar todas las facultades del art. 78 de la Ley 39/88 sobre gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles excepto la función recaudatoria que queda a favor del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose

resuadamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion, y firmo hasta la proxima reunion, de que como secretario, certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la reunion que debia celebrarse el 29 Diciembre 1-989, no se pudo celebrar por falta de asuntos de que tratar.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la reunion que debia celebrarse el 26 Enero 1-990, no se pudo celebrar, por falta de asuntos de que tratar.



SE
ALCA
D.V
D. Pe
D. Au
D. for
D. Au
D. Eu
D. Ale
D. Ma
D. Eu
D. for
D. Au

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1990.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Vicente Paredes Saut
CONCEJALES

D. Pedro Martín Casal
D. Angeles Muñoz Puig
D. José Gil Peña

D. Angel Gómez López
D. Enrique Neco Melendo
D. Alejandro Roman Gómez

D. Manuel Serrano Ledesma
D. Enrique Cebalán Martínez

D. José Antonio Rival Menudo
SECRETARIO

D. Antonia García Carpio

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Febrero de mil, novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saut, los señores concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada, se inició el acto, desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comenzó justificando la razón por la que hubo de suspenderse el Pleno ordinario, correspondiente al mes de Enero, y que fue por razones administrativas, dado que el Secretario se encontraba de baja, por lo que daba cuenta de la resolución adoptada, en el sentido de nombrar Secretaria - accidental a la funcionaria de este Ayuntamiento, D.ª Antonia García Carpio, hasta que el titular se incorporara.

Seguidamente se comenzó a tratar el orden del día de la sesión.

1. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - El Sr. Presidente hizo mención a la corrección que se realizaba en este acta, a petición del Concejal del C.D.S. Sr. Gómez López; siendo aprobada por unanimidad.

2. - APROBACIÓN, SI PROLEPE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 01-1-1990. - En este punto se da cuenta del incremento originado en el número de habitantes, durante el año mil novecientos ochenta y nueve y

que asciende a un total de CUATRO MIL, DOSCIENTOS
DIECINUEVE HABITANTES; manifestando el Sr. Gómez
López su alegría, de haber subido un poquito
el número de habitantes y haber roto con la tenden-
cia del descenso, de los últimos años. Igualmente
se congratulan por ello, el resto de los asistentes.

El Pleno por unanimidad, acuerda, aprobar
la rectificación del padrón de habitantes, referido
al año de Enero de mil, novecientos noventa,

3º.- LICENCIAS DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.-

Visto el expediente de solicitud de licencia
de Apertura de Establecimiento, formulado por
D. VICTOR RUBIO SÁNCHEZ, en nombre propio para
primera instalación de la actividad de PELUQUERÍA
DE SEÑORAS, cuyo emplazamiento lo tiene en los
bajos sito en la c/ Pizarro, 18.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento
y sus proximidades no existen otras actividades
que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el proyecto técnico existen
las medidas correctoras necesarias y obligatorias.

CONSIDERANDO: Que las características generales
de la actividad y las específicas del caso que nos
ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias,
están de acuerdo con la legislación sobre la ma-
teria y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favore-
blemente dicho emplazamiento y demás circunstancias
propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia de
apertura de Establecimiento, formulado por
D. PABLO DÍAZ GARCÍA, en nombre propio para
primera instalación de TALLER DE REPARACIONES
DE REUMÁTICOS, cuyo emplazamiento lo tiene

en los bajos sito en la c/ Auda. Extremadura s/lu.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe del Técnico Municipal se dice que tendrá que colocar alumbrado de señalización y emergencia y dos extintores.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por D. NICOLAS LÓPEZ-LERMA DIEZ-MADRIGAL, en nombre propio para primera instalación de ALMACÉN DE BEBIDAS, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la c/ Louventó s/lu.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el Proyecto Técnico adjunto existen las medidas correctoras propias y necesarias para el ejercicio de dicha actividad.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorable

blemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4.- AFECTACIÓN GARANTÍAS OPERACIÓN TESORERÍA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde comenta que en el acuerdo que sobre la operación de Tesorería se adoptó en el Pleno del pasado quince de Diciembre, no se hizo referencia a las garantías que se afectaban a dicho crédito y que tenían los recursos que se obtengan por el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y los de Bienes Inmuebles.

Dándose por enterado el Pleno y con los votos favorables del P.S.O.E. y la abstención del C.D.S. y del P.P., como en el acuerdo anterior, ya que era una continuación del mismo, se acordó afectar como garantías de la operación de préstamo/ crédito concertado por esta Corporación con el Banco de Crédito Local:

Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
Bienes Inmuebles.

Por lo cual se faculta expresamente al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Excmo. Diputación o cualquier otro Organismo con el que se concierte la recaudación de los recursos afectados en garantía, las recaudaciones que se efectúen por los recursos antes citados.

5.º ASUNTO GIMNASIO INSTITUTO.- El Sr. Concejal Gil Peño, da cuenta del escrito enviado por la Concejalía de Educación y Cultura, sobre las peticiones de participación acogidas al convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, rogando se envíe de nuevo la petición formulada con anterioridad, y que consista en la aportación del veinte por ciento del coste de la construcción de un gimnasio en el Centro del Instituto, con la posibilidad de ser utilizado

por personas ajenas al Centro. Asimismo dió lectura a una serie de compromisos por parte del Ayuntamiento, para tal fin.

El portavoz del C.D.S. concejal Sr. Gómez López, comentó que le parecían unas condiciones lógicas, teniendo en cuenta que podía ser aprovechado para actividades extraescolares. Sin embargo estimaba que le parecía mucho deporte, al existir la petición, también, para un Polideportivo cubierto.

El Sr. Presidente comentó que con la petición del gimnasio, lo único que se pretende es dotar al Centro de esas instalaciones, dado que a la vez, éste tema ha sido reivindicado por los propios profesores del Centro y ésta es la única forma de dotarlo. De la misma manera se pretende que la aportación del Ayuntamiento, pueda conseguirse a través de Planes Provinciales, para ahorrarse el gasto y a la vez apoyar al Centro para que tenga su gimnasio; coincidiendo en la duplicidad de instalaciones.

El Sr. Gómez López, repitió que estaban de acuerdo, porque todos los Centros deben tener sus instalaciones deportivas, que la cuestión era hacer constar la duplicidad solamente.

Por todo ello, por unanimidad, el Pleno acuerda adquirir los siguientes compromisos:

- Compromiso de financiación del veinte por ciento del importe total de la instalación, enviando la cantidad que corresponde a la cuenta corriente del Consejo Superior de Deportes, en el Banco de España o abonar las certificaciones de obra en el porcentaje que corresponde en la cuantía de la aportación; en el caso de que la obra sea

contratadas por la Consejería de Educación y Cultura, el compromiso de donar las certificaciones de obra en el porcentaje que corresponde en la cuantía de su aportación.

- Compromiso de financiar exens que puedan producirse durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales, revisiones, etc. en el mismo porcentaje de participación que en la de financiación del proyecto.

- Compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.

- Compromiso de efectuar a su cargo aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, el dar el servicio de cualquier línea eléctrica, telefónica o de vías de servicio o auxiliares, etc.

- Compromiso de realizar a su cargo las acometidas a pie de edificación, una vez concluida ésta (agua, electricidad, y alcantarillado).

- Compromiso de aportar licencia de Obra (gratuita al tratarse de un bien social que redundará en un beneficio local y deportivo) y

- Compromiso de financiar los gastos de mantenimiento y conservación que pueda originar la utilización extracurricular de la instalación.

6.º ASUNTO COTO CAZA SOTOGORDO-NAVAS. - El portavoz del grupo socialista, concejal Sr. Gil Peña, comenzó hablando de lo degradable que resulta este punto, manifestando una serie de irregularidades, que según informes que había podido recibir, habían cometido los arrendatarios de los cotos "Sotogordo y Navas" en cuanto a incumplimiento de algunas de las estipulaciones del contrato suscrito con este Ayun-

fameinto, an' como mal comportamento, como se demostró en un Pleno anterior por el escrito de aperturamiento de la Concejalía de Medio Ambiente y Urbanismo, de la retirada de licencia y permisos para casar por los incidentes continuos que estaban ocurriendo.

Así y así, apuntó, que este Ayuntamiento pidió a la Junta que no actuara de forma tan severa con un coto de administración municipal, accediendo a dicho pedido y comunicándole al ayuntamiento que de ocurrir otro incidente, se procedería a tomar las medidas oportunas, ya que al estar los cotos rodeados en, aproximadamente un ochenta por ciento, por la Reserva Nacional de Eljarc, de lo que por los aprovechamientos madereros y cinegéticos se obtenían sustanciales ingresos para el Ayuntamiento, a causa de esos incidentes se podían ver perjudicados los usuarios.

Finalizada esta exposición, tomó la palabra el concejal del C.R.S., Sr. Gómez López, afirmando que esta misma cuestión se había presentado en secretaría para informarse del orden del día, sin que en la misma existiera documentación relacionada con este tema para poderla examinar y por tanto se desistió por falta de información para definirlo.

Con el mismo argumento, justificó su abstención el representante del P.P. concejal Sr. Rivera Merino, añadiendo que se podía dejar para una próxima sesión.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente, justificando la ausencia de documento

fación sobre este punto, ya que él consideraba que aquí cada uno tenía su propia información, ya que todos tenían conocimiento sobre la apertura de expediente a los cotos, extrañándose de que el concejal del partido popular no supiera nada de este asunto, cuando siempre estaba informándose de todas las irregularidades del Ayuntamiento. Continuó diciendo más incumplimientos cometidos, al parecer, por los arrendatarios, repitiendo que se les había comulgado mucho, a la vez que se les comunicaba que no siguieran incumpliendo las normas e incluso llevándose la cara en innumerables ocasiones, frente a denuncias propuestas en contra de ellos. Asimismo consideraba que este asunto estaba ya en boca de todos los ciudadanos y estaban dispuestos a tomar las medidas necesarias.

A estas manifestaciones contestó el portavoz del C.D.S. que él también estaba dispuesto siempre a tomar las decisiones que creyera oportunas, pero que en este caso, si él estuviera entre el público y después de haber oído todo lo expuesto, votaría afirmativamente; pero que en el lugar que se encontraba, consideraba que no tenía suficiente información y que lo único que podía hacer, era abstenerse y que los demás respetaran su postura, pareciéndole correcta la propuesta del P.P. de dejar apartado el tema para una próxima convocatoria; y que dado que el orden del día lo fijaba la Presidencia, consideraba que disponía de más criterios que ellos, para opinar. A continuación el concejal Sr. Celorrián, añadió, que si el Ayuntamiento tenía información firme, fehaciente y legal, apoyaba al Ayunta-

uimiento, pues en contra de la ley no se podía ir.

Una vez debatido el asunto, el Sr. Presidente terminó manifestando que él no pretendía forzar el voto de nadie, y que lo único que pedía era apoyo.

Con todo lo expuesto, el Pleno, con los votos favorables de los siete concejales del grupo socialista, ante la abstención de los dos representantes del grupo del CDS y de los del grupo popular, acordó revocar el contrato de arrendamiento de los lotes Los Navas y Sologrande, que tenía suento con GONZALO DOMÍNGUEZ CHACÓN, por incumplimiento de las estipulaciones y puntos que figuraban en el contrato, por parte del arrendatario: Tercera, Octava, Novena, Décimo Primera y Décimo Tercera.

7º - INFORME ALCALDIA - El Sr. Presidente comenzó aclarando al portador del CDS, a qué edificios correspondían las cantidades que por gastos de teléfono se habían abonado en el mes de septiembre.

AGRICULTURA: Puso en conocimiento los problemas surgidos entre dos ganaderos, que tenían pastados su ganado en Los Navas y que compartían tanto la casa como el establo; habiendo tenido que tomar el Delegado de Agricultura la decisión de que ocuparan la casa durante seis meses cada uno.

RADIO SIBERIA: Informó que estaba a punto de abrirse de nuevo, la emisora de Radio Siberia, por lo que consideraba necesario que se fuera reuniendo la Comisión correspondiente para elaborar un convenio, en cuanto a las condiciones de utilización del local propiedad.

de este Ayuntamiento.

SALTO DEL GUADIANA: En este punto el Sr. Presidente puso de manifiesto la situación en la que se encontraba este asunto, habiéndose agravado el mismo, debido a que había que devolver las cantidades ingresadas por no corresponder a este Ayuntamiento, aunque a la vez se estaba gestionando la parte que correspondía por la presa de García de Tola y que hasta la fecha no se había recibido ninguna cantidad.

INFORME INDUSTRIA: El Sr. Alcalde comenzó diciendo que en este punto no había que acordar, todavía, nada y que lo único que se pretendía era poner en conocimiento, según el viaje que había realizado, el proyecto del que ya en el Pleno anterior se había adelantado algo.

Dicho proyecto consistía en la posible instalación de una fábrica de desdoblaje, en la que se habían comprado para motores de vehículos lavadoras, etc., existiendo ya una en Barcelona, otra en Madrid y otra en Bilbao.

Continuó diciendo que el tema era para ilustrarse, ya que había podido comprobar que además de la gente que trabajaba directamente en la fábrica, en el municipio que él había visitado, todos sus habitantes vivían directamente o indirectamente de ella. Así mismo afirmó que de ir todo bien, las obras para la instalación podrían comenzar dentro de tres o cuatro meses.

De igual manera explicó que la oferta de instalación se había iniciado mediante un trabajador de este pueblo que trabajaba en la planta

existente en Barcelona y debido a que la empresa necesitaba adaptar sus naves a las exigencias de la C.E.E; siendo lo imposible adquirir los terrenos en Barcelona para su ampliación por las obras del noventa y dos.

Asimismo para la empresa existían razones de peso para no dejar la maquinaria en manos de cualquiera, por lo que tenía necesidad la preparación de las personas que fueran a trabajar en dicha fábrica, para lo que la empresa estaba dispuesta a llevarse a Barcelona a algunas personas, dándoles de alto en la Seguridad Social, su sueldo, durante dos o tres meses, hasta que estuvieran formados para trabajar en lo que sería la primera planta. A continuación se había una nave de aprendizaje, para que pudieran aprender el resto de la gente, ya en este municipio.

En cuanto a la colaboración que el Ayuntamiento debía prestar a la instalación de la empresa, contribuiría en la amortización del préstamo por ciento del coste total, a fondo perdido. La empresa se acogía a la ley de incentivos regionales en la que la Junta de Extremadura aportaba el cincuenta por ciento y los dueños el veinticinco por ciento restante.

Figuró diciendo que la empresa tenía bastante prisa en que el Ayuntamiento decidiera la política que iba a adoptar, ya que tenían vendida la producción que aquí se produciría durante los dos o tres primeros años; estimando que la decisión era difícil debido a la situación económica del Ayuntamiento, por lo que pidió a los ciudadanos que entendieran el problema.

58
económico en el que se podían meter, comiendo el riesgo de que no saliera bien.

Acto seguido tomó la palabra el portavoz del C.D.S., concejal Sr. Gómez López, manifestando que no pretendía entrar en debate ya que se trataba de un informe de la Alcaldía y que sólo quería decir que siempre había criticado la ausencia de créditos en los presupuestos para afrontar la creación de puestos de trabajo, por lo que consideraba el proyecto como innovante, pero que sin embargo había que estudiarlo con detenimiento; creyendo en la necesidad de tener testimonio escrito del compromiso de la Junta de Externadura de aportar el cincuenta por ciento de la instalación. En cuanto a la formación del personal, propuso solicitar al Inem que impartiera aquí las enseñanzas a la vez que lamentó la desaparición del centro de F.P. en esta localidad.

El Sr. Presidente contestó que lo que nos debía preocupar era la aportación del Ayuntamiento, cumpliendo el portavoz del C.D.S., que debía asegurar el compromiso a tres bandas; repitiendo el Sr. Alcalde que ellos tenían garantías reales de que la Junta abonaría su aportación y que conocían de sobre la ley sobre incentivos regionales.

En cuanto al tema del Inem, consideraba la posibilidad de que el propio Inem de Barcelona contactara con el de Badajoz para impartirlas en la provincia. Sin embargo pensaba que el mismo no estaba capacitado para impartir prácticas sobre el tema y a la empresa no le interesaría la teoría, aclarando el Sr. Gómez que él se refería a una subvención por parte del

Yuen y no a la impartición de clases.

El Concejal Sr. Cebrán preguntó sobre los edades de estos posibles trabajadores, los cuales estarían comprendidos entre los 16 y 18 años, para cálculo número, para la especialidad de peonaje entre los 18 y 25 y para peones comiats cualquier edad.

También se adelantó que el número de empleados sería alrededor de 40 o 50, a pregunta del Concejal Sr. Ferrao Ledesma.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.— El Concejal del P.P. Sr. Rival Menus comentó proponiendo se le apoyara para la solicitud del arreglo del camino de los Menus, así como pidiendo la opinión sobre la nueva ley de Cotos que pretendía sacar la Junta de Extremadura.

El Sr. Gil Peña respondió que era un esbozo de ley y que con ella se gravaría a los cotos que se formarían con carácter lucrativo, añadiendo el Sr. Presidente, que tenía un beneficio para el Ayuntamiento, ya que recaudaría una cantidad por este concepto.

En cuanto al tema del camino de los Menus, se entabló una discusión entre todos los concejales asistentes al acto, así como intervenciones del público, coincidiendo toda la Corporación en que hubo en su día una reunión en la que participó el propio concejal que ahora hacía la propuesta y que entonces no consideró tampoco él su inclusión. Después de todo se apuntó la posibilidad de incluirlo en otra reunión que para ese asunto pudiera existir.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria

por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de que certifico.

A. Jauri

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Vicente Paredes Saura
CONCEJALES

D. Pedro Martín Casal
D. Angel Muiño Muga
D. José Gil Peña
D. Manuel Ferrás Ledo
D. Alejandro Romero Gómez
D. Angel Gil Carpio
D. Enrique Neco Petalmon
D. José D. Rivas Menus
D. Angel Gómez López
D. Enrique Cebrián Martínez

SECRETARIO
D. Antonia García Campo

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de Febrero de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para lo que habrían sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se inició el acto desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comentó diciendo que a pesar de haberse celebrado un Pleno recientemente, las gestiones sobre lo de la fábrica iban a tal ritmo que obligaba a tomar acuerdos en firme, para poder continuar las gestiones.

1.º - NOMBRES DE CALLES. - El Concejal Sr. Gil Peña explicó que se estaba revisando el nuevo callejero y como consecuencia de ello era necesario dar nombres a calles que se habían hecho nuevas, así como al

un mismo tiempo, a provechar para tomar acuerdos de cambiar algunos nombres de calles actuales y darles el nombre por el que tradicionalmente se las conoce y así evitar errores. Asimismo invitó al público para que ofreciera sugerencias sobre el tema, en cuanto a nombres y expuso la propuesta que llevaban.

Con todo ello y por unanimidad, se acordó anotar los siguientes nombres:

Principio Clonado: Calle Pilanto.

Cerca Elireo Camacho: Calle Furbarán

Cerca Asirio Morillo: Calle Esproceda

y cambiar:

Calle Hospital S. Juan de Dios: Calle Barruelo

Calle García de la Peña: Calle la Fábrica

Calle Capitán Tejedor: Calle la Mora

Plaza Bernardo Estévez: Plaza el Churchie

Plaza Montaña: Calle la Talona

Una vez tomado el acuerdo, el Sr. Presidente adelantó que próximamente, se colocarían las placas tanto de viviendas como de calles.

2º ASUNTO FABRICA DE COLLETAJE. - El Sr. Concejal Gil Peño anunció que el tema de la fábrica era de mucha urgencia y que la decisión que había tomado su grupo era la de tirar para adelante con ello, encontrándose parado el proyecto hasta que el Ayuntamiento tomara la decisión oportuna y que la próxima semana estaba prevista la vista de los interesados para continuar los gestiones. Asimismo consideró que el problema era el de la financiación, ya que al Ayuntamiento le correspondía aportar cien millones de pts. a fondo perdido y aunque se estaba haciendo gestiones paralelas

para conseguir ayudas, si éstos no se mantenían, sabían igualmente estaban dispuestos a seguir adelante.

De igual forma solicitó al Pleno para que autorizara al Alcalde o en su defecto a él mismo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar esto a cabo.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que en conversaciones mantenidas con el C.D.S., coincidía en algunas cuestiones y que sin disciplina de partidos, cada uno aportara los ideas que quisiera. El quería aclarar que nadie regulaba nada, que la empresa venía a ponerse su negocio y que no invertía en Herrera porque fuera Herrera, sino que venía a lo suyo y que tanto los ciudadanos como la Corporación, del conocían el tema, por lo que se podía caer en un error. Además consideraba que tal vez su informe era demasiado dogmático y las cosas no daban un salir bien, pues había que hipotecar el patrimonio del Ayuntamiento.

Continuó explicando en qué consistía la gestión paralela que se estaba realizando y que sería poner en práctica de arrendamiento parte del patrimonio, como era Majadahonda ya que era una finca muy lejana de la que no se obtenían beneficios de ninguna clase, salvo algo de madera y caca; estando incluso dispuestos a su venta si fuera necesario. En contacto con la Junta, se permitiría arrendarlo durante veinte años, con una renta de cinco o seis millones anuales con el correspondiente incremento anual o bien que adelantaran ochenta millones de una vez y el resto en los años

que correspondiera. De esta forma se afrontaría el tema sin desahucarse de la firma, aunque si la gestión no saliera se pediría a la Junta que dejara al Ayuntamiento administrar sus propios bienes.

Después de esta intervención tomó la palabra el Concejal del P.P. Sr. Rivas Merino, que comenzó agradeciendo las gestiones realizadas, porque creía que esto era muy conveniente que viviera al pueblo, teniendo felicitando al Alcalde por la labor realizada y manifestando su voto favorable a la instalación de la fábrica.

Seguidamente tomó la palabra el concejal Sr. Gómez López, el cual aclaró que no hablaba como portavoz del CDS sino como persona particular, ya que se tenía un gran desconocimiento del tema, pues lo único que se sabía era la película esperanzadora que había relatado el Sr. Presidente, sobre todo teniendo en cuenta la situación de desempleo que había en el pueblo; considerando además que el tema era serio, ya que se trataba de dinero público al que había que mirar más que si fuera de uno propio. Además afirmó que él no quería dar la nota y que deseaba que el proyecto fuera en beneficio del pueblo, pero que estaba muy reciente la esperanza con la planta de carbón, asegurando que el miedo a apoyar el proyecto era por la inexistencia de la base de un proyecto técnico, pues sólo existían buenas intenciones. Igualmente lanzó tanto a la Alcaldía como a la Secretaría la interrogante de si este Ayuntamiento tenía

potestad para dedicar esa cantidad de dinero a esa industria, haciendo hincapié en la necesidad de información técnica, bien de la Junta o de otros medios, ya que había que ver los pros y los contras, si los productos de esa fábrica iban a tener o no salida, si iba a existir alguna contrapartida con los puertos de trabajo finalizando que el derecho el bien para el pueblo, pero que entendió que existían demasiadas dudas.

El Sr. Presidente respondió que los proyectos concretos exigían respuestas concretas y que en las opiniones cada uno daba la suya, afirmando que lo de la planta de carbón había sido una derrochación, ya que por las razones que fueran y después de aparecer en el Boletín se había venido abajo. Preguntó que estaba de acuerdo en que el dinero no era de ellos, pero que había que amargarle aunque reconocía que a pesar de haber visitado un municipio en el que existe otra fábrica igual y comprobar que los quince mil habitantes que allí vivían, lo hacían exclusivamente de dicha fábrica, al tener reconocimiento total sobre el tema, la derrochación se podía producir ya que se comía un gran riesgo económico, pues el Ayuntamiento se limitaba a aportar la cantidad señalada sin obtener ningún beneficio económico, sino que los mismos venían para la empresa, aunque la satisfacción sería grande por los puertos de trabajo que crearía y así paliar el grave problema de paro en el pueblo.

En cuanto al tema de la legalidad para

hacer la inversión costaría que no existía una posibilidad que la de contar con un ingreso para hacer frente a un gasto, como era el caso que se estaba planteando, aunque si la gestión no resultara, estaban dispuestos a llegar a la exajación, antes de que la fábrica no funcionare por ese motivo. De igual manera manifestó que la aportación del Ayuntamiento no sería en metálico, sino que a la empresa se le iban a dar unos terrenos que había que valorar, descontando dicha cantidad del total.

De nuevo tomó la palabra el concejal Sr. Gómez López para hacer constar que ya que no se iban a obtener beneficios económicos, había que poner una cláusula en la que se comprometieran a que toda la mano de obra fuere de este municipio; así como que su apoyo al proyecto sería con la condición de que el mismo estuviera respaldado con un informe técnico favorable de la Junta de Extremadura, coincidiendo el concejal Sr. Cebrían para que así no se le culpare de que habían tomado una decisión sin el asesoramiento de nadie.

Por el concejal Sr. Gil Peñ, se propuso ir toda la corporación y un grupo de ciudadanos a visitar una de estas industrias que ya funcionaban, reñando todos, que con verlo no se adelantaba nada.

El Sr. Presidente añadió que no quería aterrorizamiento de fuere, ya que el proyecto era demandado ambicioso y el informe podía ser negativo, para devolverlo a otro sitio como podía

ser cualquier municipio de las zonas en que la ley de incentivos regionales aporte hasta el setenta y cinco por ciento de las inversiones, y no este ha dispuesto a correr ese riesgo. Por tanto considero que a la Junta no se le iba a pedir nada, sino libertad para administrar los propios bienes del Ayuntamiento, aclarando que con la ley de la Tutela, este Ayuntamiento nunca había tenido autonomía sobre su patrimonio, por lo que se pedía aceptar los cien millones de pesetas y la Administración se encargara de gestionar el contrato de Rajadeveje.

Después de toda esta deliberación el Pleno por unanimidad acordó dar su voto favorable a la instalación de la industria de decolleteje en este municipio y autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sanz o en su ausencia al concejal Sr. D. José Gil Peña, a la firma de cuantos documentos fueran necesarios para llevar a cabo todas las gestiones.

3º CONVENIO SOCIEDAD ESCUELA TALLER. El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Gil Peña, comenzó diciendo que este punto iba relacionado con el anterior y que el Inem se había ofrecido para colaborar en la formación, de las personas que pudieran trabajar en la fábrica, a corto, medio y largo plazo. La ayuda consistía en empujar dando currículos ya y a largo plazo y en la constitución de una sociedad escuela taller. En la misma participaban la empresa que aportaría la maquinaria; el Ayuntamiento, el local y el Inem, los técnicos y becas para la formación de los alumnos. También explicó que podría existir una cuarta vía y que tenía la participación del Ministerio de Educación y Ciencia, para colaborar en la formación de adultos. Asimismo aclaró

que el producto del trabajo que se realizara sería rendible, siendo los beneficios para el Inuen y el propio Ayuntamiento que lo utilizaría para financiar un cursillo final en Barcelona, así como para la empresa.

El Sr. Presidente, continuó diciendo que el local que se destinaria sería el de la Escuela Ho-gar y que el Inuen costeara el sueldo de los profesores así como becas para los alumnos; y que tanto el dergaste de las máquinas que aportaría la empresa como el gasto de la formación de alumnos, se paliaría en parte, por la venta de los productos realizados. De igual manera manifestó que el Inuen perregula el proyecto de instalar una escuela taller comunal, aclarando que no todo el que fuera a la escuela taller, tenía garantizada la entrada a trabajar en la fábrica.

El concejal del C.P.S., Sr. Gómez López puntualizó que ya en el Pleno anterior había resuelto la necesidad de contactar con el Inuen.

Una vez debatido el tema, la Corporación por unanimidad acordó autorizar la realización del convenio para la instalación de la escuela taller, así como a destinar para dicho menester el edificio de la antigua escuela Hogar.

4º ENAJENACIÓN TERRENO ZONA INDUSTRIAL. El Sr. Gil

Peña resolvió que este tema era de puro trámite, ya que los terrenos públicos, para enajenar los necesitamos la sucoación del expediente oportuno, manifestando el Sr. Presidente que para llevar a cabo el citado proyecto, la empresa necesitaba el acuerdo de disponibilidad de los terrenos, cuya extensión sería la de los metros que figuraren en el proyecto.

Por unanimidad, la Corporación acuerda incoar el oportuno expediente.

Una vez finalizado el orden del día, y a pesar de no estar incluido en el mismo, el Sr. Presidente invitó al público presente para que hicieran las preguntas que estimaran oportunas.

Por dicho público se preguntó si los terrenos que se le daban a la empresa y en el caso de que ésta cesase, a quién revertían; contestando el Sr. Presidente que los mismos se les entregaba con la condición de que se destinaren a fines industriales, sin que los pudieran vender para comerciar con ellos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifica.

A. Sanz

- SEÑORES - ASISTENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Vicente Paredes Sanz
- CORCEJALES
- D. Pedro Martín Calat
- D. Angel Melián Ruze
- D. Manuel Serrano Ledesma
- D. Angel Gómez López
- D. Eugenio Rocio Petamok
- D. José A. Rivas Remus
- D. Angel Gil Caspió
- D. Eugenio Cebrán Martínez
- D. Alejandro Romero Gómez
- SECRETARIO
- D. Antonia García Caspió

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1990.

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa, se reunieron en este Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sanz, con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, justificando la ausencia del Concejal Sr. Gil Peña, del modo siguiente de la siguiente forma:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Seguidamente se dió lectura a las actas de las sesiones correspondientes a los días, dos y nueve de febrero, que fueron aprobadas por unanimidad; añadiendo el portavoz del CDS, que no se había podido contar la justificación de la ausencia del Concejal Sr. Gil Carpio, en el acta de la sesión del día dos de febrero.

2º.- AUTORIZACIÓN FIRMAS ESCRITURAS VIVIENDAS.

El Sr. Presidente manifiesta la veracidad de la firma de las escrituras de las viviendas vendidas de protección oficial, que van a realizarse, próximamente; siendo necesario autorizar dicha firma.

El Pleno se dá por enterado y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, para la firma de las escrituras de las viviendas vendidas y demás trámites legales.

3º.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

— Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por D. CARLOS DIAZ MATEO en nombre propio para primera instalación de la actividad de Tienda de Electrodomésticos y Taller cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la C/ la Cámara, nº 71.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe técnico se dice que tendrá que cumplir las medidas correctoras que figuran en el proyecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre

La materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por D. ADOLFO ESCRIBANO CASCO, en nombre propio para primera instalación de la actividad de taller de Reparación de Frio Industrial cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la c/ Real, n-62.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe técnico se dice que tendrá que cumplir las medidas correctoras que figuran en el proyecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por D. ENCARNACION CALDERON BOMILLA, en nombre propio para primera instalación de la actividad de venta menor de Alimentación cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la c/ Cametera n-18, del barrio de Peluche.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe referido se dice que tendrá que cumplir las medidas correctoras que figuran en el Proyecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4º - MAPFRE SEGUROS. - El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de proyecto de seguro, con cobertura en materia de protección y seguridad del Ayuntamiento presentado por Mapfre.

El Pleno, una vez tenido conocimiento del asunto, acordó por unanimidad que una Comisión se encargara de estudiar la propuesta más a fondo, y así poder opinar teniendo más fechos de valor, en una próxima convocatoria.

5º - ADQUISICIÓN ENCINAS. - El Sr. Presidente pone de manifiesto el ofrecimiento que ha hecho el vecino de esta localidad D. Marcial Carrasco Ledesma, para que el Ayuntamiento adquiriera unas encinas de su propiedad, al precio fijado por la Junta de Extremadura, que en su día, y con el asunto de las expropiaciones de las encinas en manos de particulares, había fijado. Del mismo modo señaló que estaban dispuestos a negociar con todos las personas que estubieran interesadas en ofrecérselas al Ayuntamiento, siendo en pequeñas cantidades. Por todo ello, el Pleno, por unanimidad, acordó adquirir docecientas sesenta y seis encinas, propiedad de D. Marcial Carrasco Ledesma, al precio de Mil,

quinientas pesetas cada uno.

6.º-ADQUISICIÓN TERRENO ESCUELAS PELOCHE.— Igualmente el Sr. Alcalde apunta la necesidad de adquirir unos terrenos para la construcción de dos unidades escolares, en Peloché, ya que el Ayuntamiento no posee ninguna propiedad en el mismo; existiendo incluso dificultad de adquirirlos a particulares, pero que sin embargo había un vecino dispuesto a vender un trozo en un lugar del pueblo.

El Pleno, por unanimidad, acordó adquirir ciento cuarenta metros cuadrados de terreno, para la construcción de dos unidades escolares, en Peloché, por un importe de Cuatrocientas mil pts. e D.º P.º. La Armañá Azudo.

7.º-LICENCIAS DE OBRAS.— Visto la solicitud formulada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de licencia de construcción de dos unidades de E-G-B. y servicios complementarios en el Colegio Público de Peloché y demás obrantes en el expediente, acuerda:

- 1.º Conceder la misma, con carácter provisional, condicionada al informe técnico, obrante en el expediente.

- 2.º Terminadas las obras y confrontadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá la preste, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberá ser reme fide, meramente a este Pleno.

- 3.º La presente licencia se concede sin perjuicio de tercero y no afecta a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a rendimiento a favor de los servicios públicos.

8.º - CONSTRUCCIÓN NAUVE FORMACIÓI DE COLLETAJE - EL Sr. Presidente manifestó, que en este punto, se trata de ir en contra del acuerdo que sobre el convenio para la formación de decolleteje se había adoptado en el Pleno anterior; ya que como consecuencia de las conversaciones mantenidas, con los dueños de la empresa, en una reciente visita al local que se acordó destruir para dicho taller se había podido comprobar que el mismo, para dar fe técnica, estaba muy bien, pero para entrar la maquinaria no reunía condiciones.

Continuó diciendo que el convenio se realizaría entre la empresa y el Ayuntamiento, aportando éste el total del coste de la obra y la empresa, la maquinaria; quedando al margen de dicho convenio, el Inem, que colaboraría con la formación.

De igual manera señaló que en dicho convenio se fijaría la forma de resarcir, el Ayuntamiento, de los gastos de la obra de construcción de la nave, para lo que se apuntaban dos salidas: participando en los beneficios de la producción hasta completar el importe total de la obra o bien fijar un plazo de cinco años, para que el empresario devolviera dicha cantidad; añadiendo el portador del C.D.S., que en su opinión, sería más conveniente la segunda opción.

Después de toda esta exposición y una vez enterada la Corporación, por unanimidad, acordó la autorización para la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la empresa propietaria de la fábrica, así como que éste corriera con los gastos de construcción de la nave de formación de decolleteje, resarcéndose del gasto, dándole a la empresa un plazo de cinco años, para que devolviera el

importe total de la obra.

9.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROTOCOLO MODIFICACIÓN CONVENIO

SERVICIOS SOCIALES DE BASE, AÑO 1990. - Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento el curio, por parte de la Comisaría de Emigración y Acción Social, del nuevo protocolo de modificación de los servicios sociales de Base para mil novecientos noventa; explicando que en síntesis, el mismo, consistía en una subida de del cuatro por ciento del coste total del servicio y que ascendía a la cantidad de ochocientos cuarenta y una mil, setecientos cincuenta y dos pts, de las que la Junta seguiría aportando el ochenta por ciento y el veinte por ciento restante, los Ayuntamientos que formaban el servicio, en proporción al número de habitantes.

Tras esta exposición, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el protocolo de modificación al convenio de servicios sociales de base, promulgando su vigencia desde el uno de enero de mil, novecientos noventa hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año; así como la reserva de crédito correspondiente, para el mantenimiento del servicio.

10.º - INFORME ALCALDIA. - El Sr. Presidente comenzó hablando de las gestiones realizadas, desde la celebración del último Pleno, sobre la instalación de la fábrica de decolletaje, solicitando la solidaridad de todos los ciudadanos porque había que reducir gastos de menor cuantía para poder afrontar este asunto.

Igualmente manifestó que quería hacer constar en acta, el detalle que había tenido el Sr. de Badajoz, con el Ayuntamiento, al trasladarse el propio director provincial a este municipio para tratar el tema del centro de formación para este

fábrica.

Continuó diciendo que las gestiones realizadas eran totalmente positivas y que iban a un ritmo bastante acelerado, previniéndole que para final de año se estarían produciendo las presas que tenían comprometidas realizar, para la Opel. Así mismo afirmó que hubo el temor de que todo se hubiera venido abajo, por razones de infraestructura y de dudas porque no se pudiera aportar la parte correspondiente al Ayuntamiento, advirtiéndole la empresa que daría toda clase de facilidades para el pago.

En cuanto al tema de la formación del personal, se habló de la posibilidad de comenzar a funcionar sin el centro de preparación, lo que conllevaría una desventaja, dado que se comenzaría con una máquina y tres personas, las cuales, cuando estuvieran cualificadas, irían preparando a otras y así aumentaban la producción y el personal, lo que significaba un proceso de quince o veinte años para poder funcionar al ochenta o noventa por ciento; por lo que se consideró que la mejor solución sería la de que el Ayuntamiento se esforzara otro poco más y afrontara la construcción del centro de formación, para así comenzar a ver los resultados a corto plazo.

De igual forma aclaró, que la selección de los alumnos, la realizaría el propio Inem y que el Ayuntamiento no participaría en ello.

Siguió hablando de los puestos de trabajo que crearía la referida industria, señalando que no sólo había que considerar los puestos que crearía directamente, con el personal que hubiera en plantilla, sino que había que tener en cuenta,

que esta fábrica iba a necesitar de otras auxiliares, para lo que daria oportunidad a la iniciativa local para crear estas industrias cediendoles los terrenos a bajo precio, adelantando que la empresa estaba dispuesta a facilitar lo que una vez necesario, a bajo coste y que si las industrias locales no lo hacian, la empresa se venia obligada a montar dichas industrias, porque necesitaria de ellas.

Añi mismo, puntualizó, que el tema estaba prácticamente consolidado y que lo único que faltaba por cerrar era la gestión del Ayuntamiento con la Compañía, para lo que se tenían fundadas esperanzas de que el informe sería positivo, pero que la última palabra la tenía la finca, que eran los que legitimamente podian hacerlo, pero que si no salía bien, se intentarían sacarlos de otro lado.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal Sr. Cebrián preguntó sobre el importe de la nave de formación, a lo que el Sr. Presidente contestó que oscilaría entre ocho y diez millones de pts.

El público preguntó sobre el número de puestos de trabajo, recalcando el Sr. Presidente, que directamente estaría entre cien o ciento veinte, pero que lo que había que tener en cuenta eran los puestos, que indirectamente crearía, con las industrias auxiliares.

Después de estas dos preguntas, se refirió a los concejales, sobre el nuevo proyecto de los listados de gastos e ingresos que se habían entregado y anunció la concesión de dos subvenciones, por parte de la Diputación, para obra de pavimentación de una calle en Pelosche y de terminación

del colector al lado del Centro sanitario.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente, se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que certifico.

A. Sami

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 24 DE MARZO DE 1990

En la villa de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales auctados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saus, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comenzó justificando el adelanto de la sesión ordinaria que correspondía celebrarla la semana siguiente, debido a un viaje para ultimar detalles del convenio de la fábrica de decolleteje, era semana, así como la necesidad de tomar acuerdos para alguna solicitud, cuyo plazo finalizaba inmediatamente.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

que las,
 u. a. a. a.
 los los
 lo
 a. a. a.
 u. d. u. -
 se
 tras,
 c. e. t. e. b. a.
 u. i. c. o.
 del
 lo que
 se sena
 lo funte,
 lo, pero
 otro
 ' sobre
 el
 y diez
 puertos
 directo
 ero que
 u. los
 los
 a los
 l. i. t. e. d. o.
 s. d. o.)
 , por
 n. u. e. n. t. e.
 a. a. b. i.

SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE- PRESIDENTE
 D. Vicente Paredes Saus
 CONCEJALES
 D. Pedro Martín Casal
 D. Angel Ruiz Ruge
 D. José Gil Peñe
 D. Angel Gómez López
 D. Manuel Sencio Ledesma
 D. Eunze Neco Melamose
 D. Angel Gil Corpio
 D. Alejandro Ponce Gómez
 D. José Ant. Rival Menus
 D. Eunze Cebrian Martines
 SECRETARIO
 D. ANTONIA GARCIA CORPIO

se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. - Visto el expediente de solicitud de licencia de Apertura de establecimiento, formulado por D. N. ARCELES RUBIO BARBA, en nombre propio, para primera instalación de la actividad de Tienda menor de todo clase de Artículos, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la c/ Soldado Español, 36 de Peluche.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe técnico se dice que tendrá que cumplir las medidas correctoras descritas en la memoria del proyecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Su favor favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia de Apertura de Establecimiento, formulado por D. GOMALO ROMERO CARRIO, en nombre propio para primera instalación de la actividad de PANADERIA Y BOLLERIA cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la c/ Rendición, 53.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe técnico, se dice,

que tendrá que cumplir todo lo especificado en el proyecto en cuanto a las medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por D. MARCIAL CALDERÓN RUGA, en nombre propio por primera instalador de la actividad de BAR 3ª CATEGORÍA, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la Plaza de España, 12.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe técnico se dice que tendrá que cumplir con las medidas correctoras que figuran en el proyecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

3.º LICENCIAS DE OBRAS: - Visto la solicitud formulada por DISTRIBUIDORA DEL OESTE, sobre concesión de licencia de construcción de un supermercado y demás obras en el expediente, el Pleno por unanimidad acuerda: Conceder
4-914-30018

La misma, con carácter provisional, condicionada al informe técnico, obrante en el expediente.

Terminadas las obras y confrontadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá la presente, automáticamente, carácter definitivo o de existir anomalías deberá ser sometida nuevamente a este Pleno.

La presente licencia se concede sin perjuicio de tercero y no afecta a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a servidumbre a favor de los servicios públicos.

Vista la solicitud formulada por D. JOSE SARRA DREI RAYO, sobre concesión de licencia de construcción de ampliación de taller y cuarto de baño y demás obrante en el expediente. El Pleno por unanimidad acuerda: Conceder la misma, con carácter provisional, condicionada al informe técnico, obrante en el expediente. 70.000 p/s

Terminadas las obras y confrontadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá la presente, automáticamente carácter definitivo, o de existir anomalías deberá ser sometida, nuevamente a este Pleno.

La presente licencia se concede sin perjuicio de tercero y no afecta a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a servidumbre a favor de los servicios públicos.

4º - SOLICITUD SUBVENCIÓN CAMPO FUTBOL. - El Sr. Presidente manifestó que existía la posibilidad de solicitar una subvención a la Corporación de Cultura, para la reparación de los vestuarios y el alumbrado del campo de Fútbol, para lo que se establecería un convenio entre

La Consejería de Educación y Cultura, la Federación Extremeña de Fútbol y el propio Ayuntamiento.

El Pleno, una vez enterado, acordó por unanimidad, solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, una subvención para la reparación de alumbrado y vestuarios del campo de fútbol municipal, siempre que estos obras fueren obra de tal en su totalidad por dicho Organismo, tal como el Sr. Presidente adelantó a la presunta del Concejal Sr. Gómez López.

5º.- SOLICITUDES PLAN SUBVENCIONES 1990, CENTRO SOCIAL DE PELOCHE.

Rescindidamente se da cuenta del plan de subvenciones de la Junta de Extremadura para 1990, acordando la Corporación, por unanimidad, apegarse al plan de subvenciones de la Junta de Extremadura para 1990, aprobando el proyecto de equipamiento del Centro Social de Peloché; así como el compromiso de no variar el destino de la subvención en un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

6º. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1990. - El Concejal Sr. Gil Peñu

comentó dando cuenta de la cantidad reservada a Henere del Dague, de los Planes Provinciales de 1990 y que ascendía a 13.500.000 pts para Henere y 300.000 pts. para Peloché; acordando por unanimidad, la Corporación, destinar dicha cantidad de la siguiente forma:

500.000 pts.: Terminación pavimentación calle Romo; 200.000 pts.: Adecentar la calle Paralela a c/Romo y c/lepauto; 300.000 pts. más la correspondiente a Peloché: Acordicoramiento Ayuntamiento y Consultorio médico de Peloché. El resto 12.500.000 pts.: Construcción nueva escuela taller.

7°- ESCRITO COOPERATIVA.- Se da cuenta del escrito presentado por la Cooperativa "Mta. Fra. de Lourdes" en el que se proponía el cambio de un trozo de terreno de esta Cooperativa por otro propiedad del Ayuntamiento, así como de la moción presentada por el Sr. Presidente en la que proponía y razonaba la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de un trozo de terreno integrado en la finca propiedad del municipio denominada "Delera Boyal" calificada como bien patrimonial, por otro de dicha Cooperativa situado en la cl Barrielo.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, por unanimidad este Corporación acuerda:

- 1°.- Tomar en consideración la moción de la Peridencia que ha quedado dicho, y
- 2°.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.

8°.- REMODELACION CAPTACION AGUAS.- El Sr. Presidente comentó manifestando su preocupación por las restricciones que ya, en esta época del año, se estaban produciendo, no debiéndose las mismas a los efectos climatológicos, si no al estado actual de las tuberías que al parecer no aguantaban el constante funcionamiento de las dos bombas existentes; considerando que la solución para atenuar estas deficiencias y después de las observaciones técnicas realizadas, estaba en el cambio de transtor medidas que en estos momentos estaba preparado para una sola bomba, calculando que su importe es-

alcanza alrededor de dos millones de pts. por lo que solicitaba autorización para realizar esta inversión.

Después de esta exposición, se estableció un debate entre los concejales, sobre las causas del excesivo gasto de agua en el municipio; acordando por unanimidad, la Corporación, autorizar la ejecución de la remodelación del sistema de bombeo de la captación del agua y que se hiciera todo lo necesario para corregir este problema.

9º. PLACAS CALLES Y NÚMEROS. - A continuación el Sr. Alcalde comenzó poniendo de manifiesto que la instalación de placas de números y calles, obedecía al cumplimiento del Real Decreto 1422/88 de 18 de noviembre, señalando que la adquisición e instalación de las mismas, ascendía a unos 2.000.000 pts. aproximadamente, por lo cual y dada la mala situación económica por la que atravesaba el Ayuntamiento, se veía obligado, si la Corporación lo aceptaba, a pedir la colaboración de los vecinos para que entre la aportación de todos, se cubriera en gran parte este gasto.

La Corporación, dándole por enterado, acordó por unanimidad, que se cobrara a todas las familias la cantidad aproximada de 1.300 pts. cada una por la adquisición e instalación de dichas placas.

10º. ASUNTO SALTO DEL GUADIANA. - En este punto se volvió a poner sobre la mesa, de nuevo, el tema de la deuda a Salto del Guadiana, poniendo de manifiesto las gestiones realizadas en los últimos días sobre el contenido presentado por la empresa contra el presupuesto municipal de 1989, señalando el Sr. Presidente que quería hacer constar en acta

21

el agradecimiento a la independencia de la Diputación, al poner a disposición, totalmente gratuita, de este Ayuntamiento, la Ateneo fundada de dicha Diputación, para resolver este problema. Seguidamente se dio lectura al informe emitido por dichos servicios, sobre el acuerdo a que la empresa estaba dispuesta a aceptar para retirar los cargos. Igualmente el Sr. Presidente puso en conocimiento de toda la Corporación, el auto de embargo de todas las cuentas del Ayuntamiento, hasta tanto este asunto no se resolviera; pidiendo al Pleno ratificara el compromiso adquirido por él, en el informe leído, teniendo en cuenta la embargadura del problema para la morbilidad del Ayuntamiento, así como que si no se aceptaba, se emprenderían querrelas criminales contra su persona, precisando que los gastos se debían reducir, al menos, hasta que todos los problemas económicos actuales, se resolvieran.

Después de esta exposición, el portavoz del C.D.S., Sr. Gómez López, comentó diciendo que ante esta situación no cabía otra posibilidad que afrontarla, señalando que ya en un pleno anterior se acordó abovarles setecientos cincuenta mil pt., trimestralmente, al mismo tiempo que apuntó que le había dolido que la empresa dijera que el Ayuntamiento de Herrera no tenía credibilidad, preguntándole él, que cuál era la credibilidad que tenían ellos, y aquí no hablaba de la política, que es su opinión, dictaminaba respecto a lo que había, sino de la credibilidad de la empresa ante todos los Ayuntamientos de la comarca, ya

que inundaban con sus aguas, las tierras, etc., y encima echaban problemas a los Ayuntamientos. Continuó interrogándome qué debía estar el canon que debían pagar y que el pago no era sólo el valor físico de los terrenos sino el daño para la posteridad, proponiendo que todos debíamos levantarnos con fuerza para exigir a la futura lo que nos correspondía.

Terminó pidiendo que quería hacer constar en acta esta protesta por la falta de credibilidad y exigir que se aclarara la parte que nos pudiera corresponder por la presa de Gardia de Fols, puntualizando que se había cometido un falso técnico, al no incluir la cantidad de la deuda en los presupuestos y que apoyaba el informe emitido.

El concejal Sr. Rivas Menudo, contestó que se adhería a lo resuelto por el portavoz del C.D.S.

El portavoz del P.S.O.E, Sr. Gil Peñá, terminó diciendo que consideraba que las eléctricas, tenían un poderío enorme y que después los servicios que prestaban no eran de la total garantía de los ciudadanos, produciéndose innumerables paradas de luz, etc., por lo que consideraba que a través de la Asociación de Vecinarios había que hacer algo al respecto, a lo que contestó el Sr. Gómez López, que no sólo a través de la Asociación, sino del propio Ayuntamiento.

Después de todas estas exposiciones, el Pleno por unanimidad, acordó: Ratificar el compromiso adquirido por el Sr. Alcalde D. Vicente Pare del Sant, reflejado en el informe emitido por

el oficial mayor jefe de la Sección Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el día veinte de marzo de mil novecientos noventa; mediante el cual, el Ayuntamiento de Herrera del Duque se compromete a hacer efectiva la devolución de una parte de la licencia fiscal de la central hidroeléctrica pantano de Lijare, por parcelas superiores a treinta días, en las siguientes condiciones; a la empresa Salto del Guadiana.

Los tres millones pendientes, se harán efectivos en dos tramos de un millón y medio de pesetas, antes del 30 de junio de 1990 y, otro millón y medio de pesetas, antes del 30 de septiembre de 1990. A partir de dicho fecha, se realizarán pagos trimestrales antes de las fechas 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de Diciembre, en cuantías de setecientos cincuenta mil pts. cada uno y durante los años sucesivos hasta la liquidación de la deuda, devengando las cantidades pendientes, un interés del 4,5% anual.

Así mismo, se acordó, facultar al Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para que retenga de los ingresos que perciba el Ayuntamiento, por Impuestos y Arbitrios, las cantidades suficientes para hacer frente a los pagos trimestrales, que serían realizados a la compañía, directamente, por la Diputación Provincial.

II.- RECURSO ACUERDO PLENO, RESCISIÓN CONTRATO CON CASA TRAVAS Y SOTOGORDO. - Este punto, por acuerdo unánime a todos los asistentes, se retira del orden del día, para tratarlo en un Pleno posterior, debido a las gestiones que se estaban realizando con miembros de la Sociedad que denunciaban todas las irregularidades que se estaban cometiendo, condicionando el Ayuntamiento,

La negociación, a que los hermanos Domínguez Chacón, no pasarán del puerto para allá, según palabras del Sr. Presidente y del Concejal Sr. Gil Peñá, a lo que el Concejal Sr. Gómez López, replicó, afirmando que tenía del puerto para allá a efectos de caza en el coto del Ayuntamiento, considerando que a otros fuer, podían ir como cualquier vecino; proposición que aceptaron e hicieron suya tanto el Sr. Presidente, como el concejal Sr. Gil Peñá.

12.- INFORME ALCALDIA - El Sr. Presidente comenzó informando sobre la iniciación de las obras de la nave de formación, a primeros de abril; de los proyectos del polideportivo cubierto y de la casa de la Cuestira, considerando que no lo tenía por no ser éste el momento más ideal para ello.

Informó del escrito presentado por cazadores de la localidad, sobre el apoyo para la retirada de la proposición de ley de caza de la Junta de Extremadura, aclarando que era sólo un proyecto, en estudio, y como tal, muchos de los puntos que éstos cazadores reivindicaban, se habían retirado ya del mismo.

El Sr. Presidente terminó informando de la situación de la baja del secretario titular de este Ayuntamiento, el cual no había vuelto a presentar ningún parte de confirmación de ella, desde la primera que presentó a final de diciembre del pasado año, considerando su grupo, que no le parecía una situación correcta y que estaban dispuestos a tomar las medidas necesarias, dialogando con él, la forma de resolver esta situación.

En este punto tomó la palabra el Concejal Sr. Cebrán Martínez, quien hizo una exposición

del procedimiento que se llevase a cabo con los bajos, en la seguridad social, y que en su opinión, se le debía haber exigido el Sr. Secretario o el haberse persuadido, para seguir confirmando dicha baja.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Gómez López se interesó por lo que se pudiera tener pensado en hacer con la pizarra municipal, este temporada, a lo que el Sr. Presidente contestó que la oferta a tenor continuaba abierta, por si existía alguien interesado en su explotación.

Y un ruego otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se dió por terminado el acto, siendo las diez horas, de que certifica.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

D. Pedro Martín Casal

D. Ángel Melián Puig

D. José Gil Peñe

D. Manuel Ferrero Ledesma

D. Ángel Gómez López

D. Ángel Gil Campa

D. Eugenio Pico Peláez

D. José Antonio Bici Menus

D. Alejandro Romero Gómez

SECRETARIA

D. Antonio García Campa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE MARZO DE 1990.-

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores Concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para lo que habrían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente, se inició el acto, justificando la ausencia del Concejal Sr. Celorrián Martínez, desarrollándose

de la siguiente forma:

Antes de tratar el primer punto del orden del día, todos los concejales reunidos, coincidieron en expresar su más enérgica protesta, por los frecuentes cortes o averías que se producían en el alumbrado, como era el caso del momento en el que se iniciaba este acto, que hubo de desarrollarse en su totalidad a la luz de las velas; acordando por unanimidad, enviar escritos al Gobierno Civil, a la empresa suministradora y a la prensa, comunicando dicha protesta y poniendo en conocimiento el perjuicio económico que ocasionaban las constantes paradas, tanto en las industrias particulares como en los servicios públicos y de abastecimiento de aguas, municipales.

1º ASUNTO COTO CAZA "LAS TRAVAS Y SOTOBORDO". - El Sr. Presidente comentó poniendo en conocimiento el resultado de las gestiones realizadas, con motivo del asunto de la renovación del contrato del coto de caza, propiedad de este Ayuntamiento "Las Travas y Sotobordo", esperando que la Sociedad 'Lobos eunals' hiciera dos escritos por fax, al Ayuntamiento, en los que se hacía constar la renuncia expresa y firmada por los hermanos Dominguez Chicón, de pertenencia a dicha Sociedad, quedando desistiendo de todos sus cargos; reconociendo, incluso, los errores cometidos ante la propia Sociedad.

El concejal Sr. Gil Peña, añadió el compromiso de la Sociedad de rehacer su imagen y el cumplimiento de las normas, estrictamente; existiendo la posibilidad de entregar una de las vineas del del Coto a la Guardia del Medio Ambiente, que se harían cargo de su mantenimiento.

La Corporación, una vez enterada de las gestiones

realizadas, acordó por unanimidad, continuar el contrato de arrendamiento de los arrendamientos cinegráficos del coto propiedad de este Ayuntamiento denominado "Las Navas y Sologordo", con la sociedad ahora denominada "Sociedad de Cazadores Pelic de Las Navas".

2º - CESIÓN TERRENO CONSEJERIA DE CULTURA - El Sr. Gil Peñá, puso de manifiesto la petición formulada por Culturalcampo, así como el proyecto correspondiente para la construcción de dos naves que se dedicarían a exposiciones y museos y cuyo presupuesto ascendía a nueve millones de pesetas aproximadamente, con cargo en su totalidad, a la Consejería de Cultura.

El Pleno por unanimidad, acordó ceder a la Consejería de Cultura, el uso de los terrenos necesarios para la construcción de dos naves que se situarían junto a la cara de piedra existente en el lugar denominado "ERILLAS" del Barrio de Peluche.

3º - CESIÓN LOCAL C.A.R. - Seguidamente se puso en conocimiento de toda la Corporación, la necesidad de ceder el local destruido, en la actualidad, al C.A.R., para poder asegurar su funcionamiento en esta localidad.

La Corporación, por unanimidad, acordó ceder al Ministerio de Educación y Ciencia, la planta primera del local sito en la Plaza España, número dos de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento, para destinarlo al Centro de Apoyo y Recursos, durante el tiempo que dure este fin.

4º - SOLICITUDES OBRAS SEREA - El Concejal Sr. Gil Peñá, comentó hablando de los proyectos de las solicitudes del Serea, según una reunión que había mantenido con los técnicos, esta semana, en Badajoz, anunciando que las obras del camino de la Alhaja,

del Basuren y de Población, comentaban en
abst. En cuanto al camino del Puchillo, el proyecto
no estaba aún, dado que necesitaban acuerdos de
disponibilidad de los terrenos de particulares que
habían de ocupar, por cuanto era necesario una
anchura de cinco metros más el cunete y por
tanto había que negociar la expropiación de los
terrenos y cuya cesión tendría que ir firmada, ade-
más, por los Alcaldes de los términos municipales
que ocupa dicho camino. Sobre el camino de
Las Navas, dijo que el proyecto no lo habían
hecho que no sabieran los presupuestos del Estado
ya que querían asfaltarlo.

Después de deliberar sobre el tema, por unani-
midad, la Corporación acordó solicitar la reali-
zación de las siguientes obras:

Regio de caminos y calles, en tenero:

Camino de los Romanos.

Camino viejo de Las Navas.

Camino Posadera de Peluche y puente de Alche.

Cordel de Las Navas.

Calles de los Potos.

Circunvalación C-502 a carretera Peluche.

Camino de las Leñas, del Cementero a La Iglesia
pasando por Delicia Boyal y Delicia Leudida.

Pavimentación calles:

Zona el pradillo

Calle paralela a Avda. Los Toreros.

Calle Espronceda.

Otras:

Charca, alberadens y apricos en La Delicia
Boyal, Parque.

PELOCHE -

Pavimentación travesía S. J. J. J.

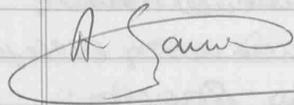
Parlamentación al Peñuelo.

Comunio Itigüeral.

5- INFORME ALCALDIA - El Sr. Presidente manifestó que
frente al problema del cambio de transformadores
de la captación, se licitó unido otro nuevo
al reventarse una bomba y suemarse otro, por
lo que de nuevo licitó que afrontar la compra
de uno.

La corporación se dio por enterada, opinando
que en este tema había que hacer todo lo que
fuere necesario.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto,
siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que
certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 ABRIL 1990.

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día seis de abril de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales acudidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, se inició el acto, justificando la autenticidad del concejal Sr. Cebrían Martínez y la urgencia de la convocatoria, que fue ratificada con los votos favorables del grupo socialista y el desacuerdo del grupo centrista y popular; iniciándose el desarrollo del único punto del día, de la siguiente forma:

Punto único. Moción PSOE: - seguidamente se dio lectura a la siguiente moción. El grupo político del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de esta villa, eleva al Pleno la moción que a continuación se propone, para su aprobación:

Que ante las recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con las expropiaciones de fincas, el grupo socialista propone:

1.- Mantener su relación con los municipios extremeños de Navalmoral de Iber y Talavera y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que sólo tratan de conseguir una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras

que
muchos
voto
por
corrupción
cuello
que
Tome,
el acto,
de que

SEÑORES - ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Vicente Paredes Saura
CONCEJALES
D. Pedro Martín Carai
D. Angel Muñoz Muga
D. José Gil Peño
D. Angel Gómez López
D. Manuel Fermoso Ledezma
D. Enrique Nevo Melamed
D. Angel Gil Carpio
D. Alejandro Parra Gómez
D. José Antonio Rival Merino

SECRETARIO
D. Antonio García Carpio

que ni crean ni que se cumplan su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremos buscan una oportunidad de trabajo.

3 - Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremos anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales ni políticos, abundando las devaluaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4 - Expresar que defendiendo los extremos anteriormente citados luchamos por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que vamos a permitir que cada uno se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo lo recuperará su dignidad y no lo perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo deportamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5 - Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Talavera y Travesilla de Ibor se manifieste ante todo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida.

Después de esta lectura se entró a deliberar sobre forma de la moción y a su posterior votación, momento en el cual el representante del partido popular se retiró del acto, obteniéndose al del Centro Democrático y Social y votando afirmativamente la moción.

fueron
a mudas
reos,
reus
con re
oro del
pucas
normante
asgu
los
tección
partidos
mujeres
as auto
pública
y mujeres
de cada
viven
en
nuestro
unos cada
unos oportu
y vecinos
con los
or de
ue este
o para
par sobre
, moned
er se
Democrá
ocora

todos los ocho representantes del grupo socialista.
Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que certifico.

A. Saura

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.990.-

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Vicente Paredes Saura
- CONCEJALES
- D. Pedro Martín Casal
- D. Angel Muñoz Negro
- D. Manuel Ferrero Cedemune
- D. José Gil Peñe
- D. Alejandro Paredes Gómez
- D. Angel Gil Carpio
- D. Enrique Peón Melanque
- D. Angel Gómez López
- D. Enrique Cebrían Martínez
- D. José Antonio Rivero Menap
- SECRETARIO
- D. Antonia García Carpio

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, se inició el acto, manifestando lo mismo, que el punto segundo del orden del día, se retiraba hasta una próxima convocatoria, por razones de tipo técnico

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACTOS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Seguidamente se dió lectura a los actos de las sesiones correspondientes a los días veintidós y treinta de marzo y veintidós de abril de mil novecientos noventa, que fueron aprobados por unanimidad; haciendo el concejal

Sr. Gómez López, la observación de que en la del día veintiseis de febrero pasado no figura en la relación de asistentes el concejal Sr. Celedón Parhuesa, cuando en el desarrollo de la sesión se verificaba su asistencia, mediante alguna intervención, señalando que hacia la observación a efecto de control en las asistencias a las sesiones de los concejales.

2º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1.989. - Este punto como ya se anunció al inicio de la sesión, quedó pendiente para una próxima convocatoria.

3º.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS - Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por D. TORRE Aldano Morillo en representación de DISTRIBUIDORA DEL OESTE, para primera intervención de la actividad de SUPERMERCADO, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la Avda. de la Palmera, n.º 16

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades, que pueden producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en el informe técnico se dice que tendrá que cumplir las medidas correctoras descritas en la memoria del proyecto, si bien la transmisión de ruidos y vibraciones no sobrepasarán los 30 db(A)

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Inscribir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Así mismo el Sr. Presidente, mostró su satisfacción por

el hecho de que este expediente se estaba realizando antes del inicio de la actividad, como es preceptivo, y no como en la mayoría de los casos que suelen hacerse después.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por SANTAPPAZELI C.B., en nombre propio para AMPLIACIÓN DE TALLER DE CERRAJERÍA METÁLICA EN GENERAL, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la Avda. de Extremadura 51.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el supuesto del técnico se dice que tendrá que cumplir con las medidas correctoras que en el proyecto se expresan.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por DAURONDO MÚNDOZ DÍAZ-JORGE en nombre propio, para primera instalación de la actividad de FABRICA DE BALCONES Y BARRANDILLAS. CERRAJERÍA, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la el Rodeo, 4.

RESULTANDO: Que existe una reclamación por parte de un vecino, de que la actividad no se instale en dicho inmueble, al existir la condición, al efectuarse la venta de los solares de esta calle, que eran propiedad

del Ayuntamiento, de no instalar industrias de ningún tipo.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Comunicar al interesado se ponga en contacto con el señor reclamante, para estudiar la posibilidad de llegar a un acuerdo, el cual deberán comunicar al Ayuntamiento, para posteriormente resolver en consecuencia.

4º - LICENCIAS DE OBRAS. - Vista la solicitud formulada por D. PABLO PAREDE ÚTTERO MUNDO VENTAS, sobre concesión de licencia de construcción de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR y demás obrantes en el expediente, de D. WENCESLAO VEGA SAMAROREI, sobre concesión de licencia para ARREGLO DE VIVIENDA, de D. PABLO PAREDE ÚTTERO, para concesión de licencia de construcción de UN TEJADO DE CHAPA Y ARREGLO DE TEJADO; de D.ª MARIVELA SAMAROREI MARILLA para concesión de licencia para quitar puerta cochera y hacer una ventana. El Pleno por unanimidad ACUERDA: Conceder las mismas, con carácter provisional, condicionadas al informe técnico, obrante en el expediente.

Terminadas las obras y comprobadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquiriran, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberán ser sometidas nuevamente a este Pleno.

Las presentes licencias se conceden sin perjuicio de terceros y no afectan a la competencia de otros Organos de la Administración, por otra parte, todo lo ejecutado queda sujeto a ser rendido a favor de los servicios públicos.

5º - DESAFECTACIÓN BIEN USO PÚBLICO PELOCHE. - Examinado el expediente instruido para el cambio de afectación del terreno denominado Peñuelas del Barrio de Pelosche, antiguo parque ciego, se considera justificada la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que

justificaba tal calificación del bien de servicio público y el más conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propios, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Alterar, en principio, la calificación jurídica del terreno denominado Peñuelas, antiguo parqueillo, de Pelodue, dexfectuándolo del dominio y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

SEGUNDO: Que se remeta a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las observaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio mentado.

6.º - PERMUTA BIENES PATRIMONIALES. - Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticuatro de marzo del presente año para la permuta de un bien de este Entidad por otro propiedad de la Cooperativa "Mra. Señora de la Corrolación", así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente el Concejal Sr. Gil Peñá, comenzó explicando la reunión que habían mantenido la Comisión de Patrimonio de este Ayuntamiento, con representantes de la referida Cooperativa, para llegar al acuerdo de valoración y equidad de los terrenos a permutar; constando en que la Cooperativa cedia 412,50 m² de una parte de la almarara situada en la c/ Barruelo, valorándose el metro cuadrado a 1.000 ptb y el Ayuntamiento cedia 10.000 m² en la

Delmira Boyal, valoró a un metro el terreno a 41,25 pts. el metro cuadrado, señalando que esta cantidad de terreno estaba dividida en varias parcelas, dedicadas a uvas, charcas, etc.

Después de esta exposición, se entabló un debate entre los portavoces de los distintos grupos, que alzó el portavoz del C.O.S., Sr. Gómez López, alegando que consideraba excesivo la cantidad de metros que se cedían a la Cooperativa, ya que él como socio de la uvinera, estuvo como asesor de un equipo de ayuda a la directiva para la compra de la maquinaria y se habló de unos 500 m² para la uva; considerando de que a pesar de tener, esta zona, un carácter social, no se podía esquecer todo ~~debajo~~ este carácter y si mirar los intereses del Ayuntamiento y por el resto de la población, para seguir teniendo terreno útil. Continuó exponiendo que, además, con la maquinaria nueva que la Cooperativa pretendía adquirir, el almacenamiento de aceitunas y canchales se evitaba, por lo que no necesitaban terreno para aparcamiento; finalizando, estimando conveniente que este tema se dejara aparcado para una próxima negociación.

A continuación tomó la palabra el portavoz del P.P., señalando que era conveniente que la Cooperativa tuviera suficiente terreno, considerando, además, que a la uvinera podía pertenecer todo el pueblo, por lo que suponía un bien social.

El portavoz del grupo del PSOE, señaló que no lo veía excesivo, sobre todo con vistas al futuro, pudiéndose montar industrias botelleras; así como por el carácter social de la permula, considerando que era terreno del pueblo para el pueblo y que el tipo de tarificación lo encontraba justo, pues el terreno de la

Cooperativa era dentro del casco urbano y el del Ayuntamiento era terreno rústico.

Finalizó el Sr. Presidente, puntualizando que la intención era de que todos los acuerdos readoptaran por unanimidad opinando que los acuerdos de las Comisiones, había que respetarlos y que dejando al margen las consideraciones personales, esperaba que esos metros fueran bien aprovechados.

Considerando suficientemente debatido el asunto el Sr. Presidente sometió a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a Favor: Ocho del P.S.O.E. y uno del P.P.

Abstenciones: Dos del C.D.S.

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la permuta de los Bienes que a continuación se describen:

Cuarenta y dos metros cuadrados y cincuenta centímetros $412,5m^2$ de una parte de la alquería propiedad de la Cooperativa "Nuestra Señora de la Concepción", sita en la calle Barrielo, por Diez mil metros cuadrados de terreno en la Delimitación Bozal, propiedad de este Ayuntamiento

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para que a instancia del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

7.º - AUTORIZACION FIRMA ESCRITURA SOLARES: El Sr. Presidente

manifiesta el deseo de los vecinos que adquirieron solares al Ayuntamiento, de hacer las correspondientes escrituras.

El Pleno, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saus, para la firma de las escrituras de solares vendidos por el Ayuntamiento.

8.º - AYUDA A SEMANA CULTURAL ASOCIACION PADRES ALUMNOS. Seguida-

mente se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Fray Juan de Herrera, solicitando ayuda económica para la Semana Cultural, así como la utilización de las tiendas del Campamento.

La Corporación, una vez enterada del contenido del escrito, acordó por unanimidad, delegar en la Concejala de Cultura Sta. Nieves Muga, para que gestionara la cantidad a entregar a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Fray Juan de Herrera, para la celebración de la Semana Cultural, siempre que fuera procedente y sobre todo teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento. En cuanto a lo de las tiendas, deberán dirigirse a la Concejala de Cultura, que es la propietaria de las mismas.

9.º - APROBACION RESERVA OBRAS PER. - A continuación se da lectura

al escrito enviado por la Delegación del Gobierno, en el que se anuncia una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de un millón, DICIENOS MIL PESETAS, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

El Pleno, por unanimidad, una vez enterado del contenido del escrito, acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el proyecto, presupuesto, memoria

y financiación de la Obra de Acarado de los frutos de las calles Convento y Real, en colaboración con el Fuenm, así como aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Extremadura, caso de que por este Organismo, por cualquier causa, no se concediera la subvención para materiales.

A continuación el Sr. Alcalde propuso que se tratara como punto urgente, el siguiente tema: SOLICITUD ASFALTADO CAMINOS: EL PORTAVI Sr. Gil Peña comentó hablando de la creación de una comisión que se encargaría de negociar el arreglo del camino del castillo, ya que aunque la mayoría de los afectados estaban conformes, existían algunos que ponían inconvenientes, estando prevista una próxima visita de los técnicos del Serea a esta localidad.

Así mismo explicó la necesidad de solicitar el asfaltado de los caminos de las Navas y Courlaçari.

Con todo ello, la Corporación por unanimidad, acordó solicitar la inclusión en los Planes del SEREA, para este año, el asfaltado de los caminos de las Navas y del de Courlaçari.

10.- INFORME ALCALDIA.- El Sr. Presidente comentó aclarando que este punto se incluía para informar de asuntos, de los que sin tener que ir en el orden del día, sin embargo, estimaba que tanto los ciudadanos como los miembros de la Corporación, debían tener conocimiento de ellos; abundando en esta explicación, por las polémicas y el confusorismo, que según palabras, existía en la calle.

DESCOMENTO DE LAS ATENCIONES: Explicó que se estaba tratando de hacer una política responsable, que se estaba atravesando una mala época económica, debido a fuertes proyectos realizados en otro tiempo

y que ahora había que pagarlos; debíendose mentalizar toda la ciudadanía que si se querían hacer cosas, como era la fábrica de decolteje, esto exigía un gran esfuerzo económico y por tanto desatender otros servicios.

EMBARGO CUENTAS AYUNTAMIENTO: El Sr. Presidente aclaró el por qué del embargo de las cuentas del Ayuntamiento, debido a la negativa de devolver el importe de la licencia fiscal de la empresa Salto del Bucadano, por las paradas efectuadas en la presa del Cigara, considerando que se podía compensar con las cantidades que correspondían a este Ayuntamiento por la de García Sola, y que hasta la fecha no había percibido el Ayuntamiento; señalando que esta sentencia rayaba en la ilegalidad, por ser inembargables los bienes del mismo. También dio lectura a las dos notas que se habían enviado a la prensa, en relación con el citado embargo, habiéndose publicado una mezcla de ambas que no respondían al contenido real que se quiso expresar en las mismas.

RELACIONES AYUNTAMIENTO-IGLESIA: En cuanto a este tema, la Alcaldía comentó haciendo referencia al último incidente ocurrido con motivo de la bendición de las palmas del domingo de Ramos, señalando que entre el Ayuntamiento y la Iglesia, no existían ni buenas ni malas relaciones, sino que no existían, que no querían conflictos, sino que se respetaran tanto las actividades políticas como las religiosas.

El Sr. Presidente terminó este décimo punto, dando una primera noticia y que consistía en la probable ubicación, en este municipio, de una reserva en la que se realizaban los A.T.F.,

11º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abrió este punto, el portavoz del C.D.S., haciendo referencia al tema de las relaciones con la Iglesia, planteado en el informe de la Alcaldía, diciendo que el Ayuntamiento debía eliminar asperezas y tratar de suavizar esas posturas y que la Iglesia tenía actos que eran de todo el pueblo y a sus vecinos les gustaba que sus autoridades les representaran en esos actos.

También preguntó sobre el tema de las placas y números, añadiendo el concejal Sr. Cebalá, que este asunto era interesante debido a que le gaste que no es de aquí no conocía las calles, y les ocasionaba problemas, a la hora de localizar los autos que les daban, hablando desde el punto de vista médico.

El portavoz del P.P., intervino en el asunto del tema de la Iglesia, opinando que se debía llegar a un acuerdo con la misma, para eliminar las posibles asperezas que pudieseran existir.

Asimismo, preguntó sobre el inicio de las obras de la Plaza de España, y sobre el convenio con radio Sibena.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Presidente que comenzó contestando a las preguntas formuladas, diciendo que aún no estaba hecho el proyecto de la plaza, ya que había que mirar con lupa todos los detalles de la misma para lo que habían pedido, que antes de redactar el proyecto, enviaran un anteproyecto para expresar la conformidad con el mismo; además de que para la fuente sólo se tenían concedidos 1.800.000 pts. y la misma costaba 4.700.000 pts., apuntando el Sr. Gómez López, que se podían intentar solicitar alguna subvención a Cultura, como

restauración de monumentos.

En cuanto a las placas, comentó que probablemente las enviarían a mediados de mayo.

Sobre el convenio con radio Sibona, comentó que ya se había celebrado una reunión bipartita y que se estaban estudiando las condiciones por ambas partes, para llegar a un acuerdo.

Terminó con el tema de la Iglesia, repitiendo que no existían tales apremios y que por su deber, la Iglesia, debía reconocer esos errores; cuando hiciera su punto, el Ayuntamiento, tenía la obligación de comprar las palmas; considerando este asunto como un hecho aislado.

Volvió a contestar el Sr. Gómez López, que lo de las palmas era algo tradicional y simbólico y que al igual que el Ayuntamiento se gastaba el dinero en toros, carnavales, etc., no tenía tanta importancia que se gastara una pequeña cantidad en la adquisición de las palmas; terminando diciendo que lo que no había que hacer era romper con la tradición y llegar a un entendimiento.

Acto seguido tomaron la palabra los concejales del grupo socialista, señores Martín Casas y Romero Gómez, para expresar que la Iglesia era la que tenía que haber avanzado que no iban a venir al Ayuntamiento, pero no haber estado esperando inútilmente.

Seguidamente intervinieron personas del público asistente, para manifestar su apoyo a la decisión de la permita de los terrenos para la Cooperativa para la instalación de la fábrica de decolleteje, así como a la postura adoptada en el tema de las palmas del Domingo de Ramos, por el Ayuntamiento; según un interviniente.

A continuación otros intervinientes, expresaron la necesidad de hacer presión a las empresas eléctricas, por las deficiencias del suministro, así como de instalar una señal de dirección a Ciudad Real en el stop de la carretera de Fuenlabrada de los Montes y de contar con un espacio destinado a probadores, en el lugar donde se coloca el mercadillo de los jueves.

Asimismo, un representante de radio Sibere, allí presente, comentó que siempre se estaba hablando el tema de la cenón de locales a esta emisora, que aunque pocos, crean algunos puestos de trabajo y cuando se trataba de otras actividades, no se podía pesar.

El Sr. Presidente tomó la palabra para agradecer las ideas y opiniones constructivas, que recibía del público; estimando que en el tema de las eléctricas, no se debía ver al Ayuntamiento, como defensor de las mismas, pero que consideraba que lo que podían hacer era provocar la movilización, sin que la misma tuviera que partir del propio Ayuntamiento. En cuanto al tema de la emisora de radio, pedía colaboración para llegar a un acuerdo en las condiciones, opinando que su derecho era, no en el de una condición de aportación económica por parte de la emisora, sino destinando al Ayuntamiento, espacios gratuitos, que le sirvieran para desarrollar sus servicios.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminados el acto, siendo las veinticuatro horas, de que certifico.

H. Sami

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE MAYO 1990

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. Vicente Paredes Saura
- CONCEJALES
- D. Pedro Martín Casal
- D. Angeles Muñoz Muga
- D. José Gil Peña
- D. Alejandro Romero Gómez
- D. Angel Gil Carpio
- D. Enrique Mezo Palomares
- D. Angel Gómez López
- D. Enrique Lebrón Martínez
- D. José Antonio Rivas Menudo
- SECRETARÍA
- D. Aurora García Carpio

En Homenaje del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, se reunieron en el local consistorial los señores Concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se inició el acto, justificando la ausencia del Sr. Senador Ledesma desarrollándose el mismo, de la siguiente forma:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: - Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión, que fue aprobada por unanimidad, objetando el Concejale Sr. Gómez López, que en el punto sexto, según estaba redactado, podía interpretarse en su alocución, que él consideraba suficiente quinientos metros cuadrados para la permitida del terreno a la Cooperativa, cuando sólo había hecho un comentario de una reunión con la directiva y que su intención no era la de estimar suficiente los quinientos metros, como podía entenderse al leer el acta.

2º.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1989.- El Sr. Presidente comenzó dando cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1989, formulado por la Secretaría -accidental y dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas después de un detenido examen de los documentos que lo justifican y explican; abordando especialmente en la relación de deudores y acreedores, remitiendo el déficit en la deuda c

La Municipal y al portavoz del Banco Hipotecario, segundamente tomó la palabra el portavoz del P.P., argumentando que no podía contestar debido a que no había tenido tiempo de examinar la liquidación.

A continuación lo hizo el portavoz del C.D.S., señalando que en algunas partidas se le venía a dar la razón en cuanto a los motivos que expuso al no dar su voto favorable en la aprobación del presupuesto, ya que como en el capítulo primero de ingresos, se presupuestaban cantidades superiores que realmente se recibían, no se iban a ingresar. Así mismo en el capítulo segundo de gastos, apuntó que se había gastado menos de lo que se presupuestó, por lo que consideraba que el presupuesto había que hacerlo más real y así la liquidación saldría más ajustada.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Presidente, explicando que administrar un presupuesto no era administrar un pueblo, añadiendo que las cantidades que figuraban presupuestadas y que después no se recaudaban, obedecían a que había que consignarlas por aparecer en las Ordenanzas Municipales, con lo que se llegaba a la conclusión de que se incumplían las Ordenanzas y no el presupuesto. En cuanto al déficit dijo que no le preocupaba, ya que el objetivo del Ayuntamiento era el de prestar servicios a los ciudadanos. A continuación y refiriéndose al concejal del partido popular, dijo que para él no era justificación lo de que no había tenido tiempo de examinarla, ya que a todos los concejales se les había enviado una copia con autenticidad suficiente.

El portavoz del grupo centrista, volvió a formular

c/ Alfredo Ferrocarril, acompañando la no variación del planeamiento aprobado y por tanto la expropiación, compensación u otro convenio con el citado señor, para aumentar la sección del viario de 2 a 7 metros, pasando este corredor a ser vía pública.

El Sr. Gómez López señaló que no consideraba muy necesario que era calle, por el lugar en que se encontraba, fuere tan ancha, estimando más convenientemente que se lubriera hecho con el arco de la iglesia, por motivos arquitectónicos para que el montante quedare al descubierto.

El Sr. Gil Peña apuntó que todas las calles que se iban a hacer nuevas, iban a ser igual de anchas, acompañando una permuta para este caso.

Una vez expresadas las diferentes opiniones, por unanimidad, la Corporación acordó que se remuera la Comisión de Patrimonio con el afectado, para llegar a un acuerdo.

7º.- INFORME ALCALDIA.- El Sr. Presidente comenzó informando del escrito recibido de la Delegación del Gobierno, en relación con el enviado por este Ayuntamiento en el que se expresaba las deficiencias del servicio eléctrico en esta localidad, enviado la Delegación del Gobierno, copia del que les había remitido el duero y en el que explicaban los motivos de los repetidos cortes del suministro, afirmando que se iban a hacer inversiones para mejorarlo. En el mismo sentido señaló que la Dirección de Industria se había comprometido a abonar las cantidades de los desperfectos producidos.

Siguió informando del tema de VERTIDOS DE PERIÓDOS SÓLIDOS, sobre el cual y mediante uno

escrito enviado por Confederación Hidrográfica del Guadiana, a este Ayuntamiento le corresponde abonar la cantidad de 700.000 pts. por Herrera y 50.000 pts. por Pelodue.

Así mismo informó de las reducciones en el transporte por Extremadura, a los penonistas, cuyo tramitación se realiza por los servicios faciles de Base.

En cuanto a la retención de los proyectos de realización del POLIDEPORTIVO CUBIERTO y CASA DE LA CULTURA, aclaró que se estaba gestionando el que al Ayuntamiento no le costase grandes cantidades y que no se llevarían a cabo, hasta tanto la economía del Ayuntamiento no estuviere mejor.

8.º RUEGOS y PREGUNTAS. — El Sr. Gómez López puntualizó sobre lo de los vertidos residuales, considerando de muy grave esta situación, ya que a la vez que inundaba las tierras con los pantanos, en lugar de indemnizar, lo que habían era exigir grandes cantidades, estimándolo improcedente y por tanto denunciable ante las Autoridades competentes; añadiendo el Sr. Celman que se le venía a dar la razón en cuanto a lo de las charcas de alpechines, ya que no las iban a automatizar. El Sr. Gil Pons contestó que el problema de las charcas estaba reflejado en el proyecto y lo decía por bueno, denunciando como ciudadano, a las almaraneras correspondientes, el vertido que estaban realizando en el Peloduejo, ya que iba a ser perjudicial para el ganado y para las personas, razón en la que coincidió el Sr. Rival Nuevo.

El Sr. Alcalde finalizó este tema, diciendo que no estaba de acuerdo en pagar, estas cantidades, pero que era una ley que afectaba a todo el país.

De nuevo, el Sr. Celorain volvió a preguntar por las placas de las calles, así como por la posesión de los funcionarios.

En cuanto a las placas, el Sr. Presidente contestó que se iba a llamar por teléfono otra vez, y que según la cara suministradora, iban a llegar a mediados del mes, y no había sido así. Sobre la posesión de los funcionarios, recomendó que se negociara con los funcionarios ya que al no venir expresamente incluidos en dicha ley, no se había incumplido y además los afectados no la habían pedido.

El Sr. Rival Remo, preguntó cuándo iban a empezar las obras de la Plaza, a lo que el Sr. Presidente, contestó que el proyecto no estaba aún; interesándose por cómo iba el asunto de la fábrica de decolletaje, a lo que le respondió que iba para adelante y que existía algún problema de tipo técnico en cuanto a la redacción del proyecto en extremadura.

Por el público se sugirió la posibilidad de dedicar los terrenos del filo del trigo a Polideportivo cubierto; interesándose por si existe intención y capacidad, por parte del Ayuntamiento, para impedir la entrada en bares, a menores de edad.

El Sr. Presidente respondió que este tema de los menores, necesitaba de la colaboración de todos, pero que era un tema delicado y el Ayuntamiento haría lo que estuviere de su parte.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos, de que certifica.

H. Gami



ter por
duces
ontes
ves, y
legar
i. fore
udelo
a que
ucho.
s afecte
)
iban
que
uo
c el
o que
que
en
cuadru
lage
a Poli
exista
ntamento,
re, de ed.
de los
de
) el
u parte
uocacion
lo el
ete un-

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Vicente Parado, Sant
CORCELALES
D. Angel Ruiz Muga
D. José Gil Peñic
D. Alejandro Romero Gómez
D. Manuel Ferrero Lederman
D. Angel Gómez López
D. José Ant. Rivas Remo
D. Enrique Neco Melanos
D. Angel Gil Campio
SECRETARIA
D. Antonia García Campio

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 JUNIO 1990

En Memora del Suse, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día quince de junio de mil novecientos noventa, se reunieron en este Casa Comunal, los señores Concejales, convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Parado Sant, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habrían sido citados

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada, se inició el acto, justificando la ausencia de los señores Celman Parthues y Ramón Corral, desarrollándose de la siguiente forma:

1.- APROBACIÓN PLANES PROVINCIALES 1990: Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Terminos de 1990 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, readopta el siguiente acuerdo:

1.- se presta aprobación a la obra n.º 081 del Plan de Base de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y a la financiación de la misma que el como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Pro-
vinciales 0 p/s.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 175.000 p/s
Aportación Diputación con cargo a fondos propios 525.000 p/s
Aportación Diputación con cargo al préstamo BCLC a solicitar 0 p/s.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 700.000 p/s

Se presta aprobación a la obra 082 del Plan de
Bare de TRAVE ESCUELA TALLER y a la financiación
de la misma que el curso sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes
Provinciales 0 p/s
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos
provinciales 3.125.000 p/s
Aportación de la Diputación con cargo a fondos
propios 9.375.000 p/s
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco
de Crédito Local a solicitar 0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 12.500.000 p/s

Se presta aprobación a la obra 083 del Plan
de Bare de CENTRO SANITARIO PELOCHE y a la finan-
ciación de la misma que el curso sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 0 p/s.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios... 73.700 p/s
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios... 596.300 p/s
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de
Crédito Local a solicitar 0 p/s
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 670.000 p/s

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere
el compromiso de aportar las cantidades expresadas,
dentro del plazo de ejecución que se reúne por lo que

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al
Delegado de Hacienda de esta Provincia para
que de los ingresos que el Ayuntamiento haya
de percibir de mencionada Delegación en concepto

de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre refugio y lugar pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refugio, certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Anualmente, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- El Ayuntamiento acuerda, a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, ejecutar directamente por administración las actuaciones de la obra.

2º.- FONDO SOCIAL EUROPEO 1990.- El Concejal Sr. Gil Peña, comenzó dando cuenta del escrito enviado por la Junta de Extremadura, en el que se le adjudicaban a este Ayuntamiento, por puestas, con cargo al Fondo Social Europeo, manifestando que uno de ellos sería para trabajar en Pelochie, de peón de mantenimiento para todo lo que se necesitara, cerrado agua, como recibos, Empresa Vial etc., y dos para trabajar en Herrer, en mantenimiento y Empresa de Vial.

Continuó informando que los únicos requisitos

que se exigían tenían: ser mayor de 21 años y justificar 1 año en paro como mínimo.

Seguidamente los Concejales opinaron sobre las bases de la convocatoria ya que al ser puestos de mantenimiento y limpieza, era difícil poner unas bases; llegando al acuerdo, por unanimidad, de lanzar la convocatoria y en función del número de aspirantes resolver la selección, apuntando al Concejal Sr. Gómez López, que había que dejar claro a los aspirantes tanto el trabajo a realizar como la cantidad a percibir, para que nadie se llame a engaño después.

3º INFORME ALCALDÍA - El Sr. Presidente comenzó informando que el Plan de aprovisionamiento energético para 1990 presentado a este Ayuntamiento por el Medio Ambiente, había sido rechazado, ya que en el mismo sólo se adjudicaba una batalla; esperándose una próxima oferta para su aprobación.

Igualmente informó de la existencia de ocho plazas gratuitas, en cada uno de los cuatro turnos que se llevarían a cabo, esta temporada en el "Campamento Alfredo Rivar", para niños comprendidos entre los ocho y los doce años de edad.

Así mismo comunicó la invitación realizada a la Corporación, por la Comisión Organizadora de las fiestas del Barrio de la Encalada.

En cuanto al tema de la recogida de firmas en contra de los cortes de luz, informó que Iberduero había comunicado y así fue comprobado, que el último corte de electricidad que había durado cuatro horas, se debió a una avería de la red de alta de Palti Blanco a la captación del agua; existiendo el compromiso de que esta empresa cambiaría el transformador para permitir el funcionamiento de

Los dos bombas.

Continuó informando de la llegada de las placas de calles y números, para lo que pedía colaboración a los vecinos de no poner pegaf a la hora de colocarlas.

De la misma manera informó que estaba en marcha el plan de arreglo de caminos, empezando por el de la Uulónia, camino Casareo y Pombalación, habiendo quedado no previsto el del Castillo, hasta una mejor redacción del proyecto.

Finalmente acabó informando que el próximo Pleuo se adelantaría en su hora de celebración, debido a que ese mismo día y a continuación de ese Pleuo ordinario, se llevaría a cabo la recepción a la Peña Sportuquista Alcazar, de Gijón.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico.

A. Sain

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 JUNIO 1990

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D. Pedro Martín Casal

D.º Angeles Muñoz Muga

D. Alejandro Noveno Gómez

D. Angel Gómez López

D. Eunque Colomán Martínez

D. Eunque Roldán Petamora

D.º José Ant. Rivas Merino

D. Angel Gil Carpio

SECRETARIO

D.º Antonia García Carpio

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, justificando la misma, la ausencia de los Concejales Sres. Serrano Ledesma y Gil Peña, desarrollándose de la siguiente forma:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1990: Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1990, informando que en su confección o forma se habían cumplido todos los requisitos legales previstos en el R.D. 781/86, de 18 de Abril, manifestando que se había tratado de redactar un presupuesto adaptado a la realidad, sufriendo en su totalidad una mínima elevación con respecto al del año anterior; señalando como significativo, la elevación de la partida de ingresos del Fondo nacional y en gastos, la inclusión de la paga única al personal del Ayuntamiento, ofreciendo dicho proyecto, a nivel de capítulos, el siguiente resultado:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. - REMUNERACIONES DE PERSONAL	43.821.398 PTS.
2. - COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	50.724.508 PTS.
3. - INTERESES	4.000.000 PTS.
4. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.929.742 PTS.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

o POR	6.- INVERSIONES REALES	13.800.000 Ptas
o 1990	7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.373.700 "
do Coj	8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.000 "
ecutiva	9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	19.000.000 "
uerou	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	136.674.348 PTS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Sr. Alcalde	1.- IMPUESTOS DIRECTOS	10.515.000 PTS
ar señor	2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.350.000 "
tellos.	3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	27.705.000 "
acto, fu	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.954.348 "
Concejales	5.- INGRESOS PATRIMONIALES	37.650.000 "
don de		

B) OPERACIONES DE CAPITAL

presidente	6.- EMANIPACION DE INVERSIONES REALES	500.000 "
Municipi-	7.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000 "
tección o	8.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	15.000.000 "
guantes	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	136.674.348 PTS.

Acto reguido tomó la palabra el portavoz del CPS., Sr. Gómez López, haciendo la observación de que en el capítulo primero de ingresos, en los impuestos directos sobre el capital, se le había venido a dar la razón, ya que siempre habían criticado la previsión de cuatro millones de pesetas, cuando en todas las liquidaciones se comprobaba que el resultado era siempre cero, ya que no se ingresaba ninguna cantidad, sintiéndose satisfecho por si sus esfuerzos habían servido de algo, al haberse bajado considerablemente esa cantidad en este presupuesto. En cuanto a los impuestos indirectos, manifestó que estaba realizado con bastante rigor, con el aumento lógico de la subida del impuesto de vehículos. Sobre el tercer capítulo volvió a reiterar la petición de que desapareciera el caso de la expedición de documentos, como venía haciendo en presupuestos

98 PTS.

08 PTS.

00 PTS.

42 PTS.

anteriores, ya que además de ser una cantidad baja, la misma, no se recaudaba.

Sobre el estado de gastos, manifestó que consideraba una subida lógica la del capítulo primero, observando una fuerte bajada en el capítulo de bienes. Igualmente felicitó por estimar que se habían puesto los pies en la tierra, en cuanto al derribe de los presupuestos, finalizando su exposición, haciendo una propuesta al Pleno y que consistía en dar su voto favorable al presupuesto presentado, siempre que se tuviera en cuenta su petición de no cobrar la expedición de documentos.

El Sr. Presidente contestó que le parecía una propuesta inteligente, pero que si él estuviera en su lugar, votaría en contra, no por ello, sino porque le preocupaba más la ejecución del presupuesto ya que el mismo no iba a permitir hacer grandes cosas por lo que políticamente no se sentía satisfecho, dándole a que había que limitarse a una serie de circuitos, como era el Centro de Bup, que se hizo en su día y cuyo pago había que afrontarlo ahora; explicando, que en la oferta que hacía, en su grupo había una cerrazón por no quitarlo y no por el motivo de ingresar dinero que no era el fin, sino por el de valorar más el trabajo de los funcionarios.

De nuevo el Sr. Gómez López, añadió que esa propuesta no la hacía por cuestiones políticas, sino que lo único que le interesaba era el buen funcionamiento del Ayuntamiento, entristeciéndole el que primaran las siglas, en un tema como éste, en el que al pueblo había que darle confianza; para terminar solicitando una moción de urgencia en la que cada Concejal expresara su voto sobre este asunto.

El Sr. Presidente volvió a insistir en que la
 tasa era para dignificar el trabajo de los fun-
 cionarios, añadiendo que ya en otras ocasiones
 los miembros de su grupo habían manifestado
 su opinión respecto a este tema, manifestando
 que no se decía que no a esta propuesta, porque
 el grupo que la planteaba fuera el CPS, puesto
 que en otras partidas se habían aceptado las
 propuestas presentadas por dicho grupo.

Después de esta discusión, se procedió a la
 votación del presupuesto para un, noventa y
 noventa, arrojando el siguiente resultado:

Dois abstenciones del grupo centrista, por no
 aceptar la mayoría, la propuesta sancionada
 por el grupo.

Un voto en contra del Grupo Popular, por con-
 siderar que no se iba a hacer una ejecución bien
 del presupuesto, como anunciaba el Presidente, y

Seis votos a favor, del Grupo Socialista.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocato-
 ria, por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto,
 siendo las veintinueve horas, de que certifico.

A. G. San

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO
DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D. Pedro Martín Casas

D. Angel Reina Ruge

D. Alejandro Romero Gómez

D. Angel Gil Campio

D. Enrique Nieto Retamado

D. Angel Gómez López

D. Enrique Cebrán Martínez

D. José Antonio Rivas Menudo

SECRETARIO

D. Antonio García Campio

En la villa de Herrera del Duque, siendo las
veintinueve horas del día veintinueve de junio de
mil novecientos noventa, se reunieron en este Casa
Concejal, los señores concejales convocados al mar-
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión ordinaria
para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, se inició el acto, ju-
stificando la misma, las ausencias de los Concejales
Sres. Ferrando Ledezma y Gil Peña, desarrollándose
de la siguiente forma:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN PUÑO, DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Seguidamente
se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores,
que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Vista la solicitud formulada por D. JOSE MARÍA
PIEZ BLANCO C.B., sobre licencia de apertura de
establecimiento de una actividad dedicada a
EMISIÓN DE PROGRAMAS POR RADIO DIFUSIÓN EN
FRECUENCIA MODULADA, sito en la Plaza de España,
nº 11 de esta localidad.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento
y sus proximidades no existen otras actividades
que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que según el informe del Técnico, el
establecimiento cumple las medidas correctoras que
figuran en el proyecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de
la actividad y las específicas del caso que nos ocupa
su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo

con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Vista la solicitud formulada por D. VÍCTOR PEÑA RUBIO, sobre licencia de apertura de establecimiento de una actividad dedicado a OFICINA DE AUTODIAGNÓSTICA, sita en Avda. del Espíritu 23 de esta localidad.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que según el informe del técnico, el establecimiento cumple las medidas correctoras que figuran en el proyecto.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

3º - ACUERDO CELEBRACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS, FIESTAS 90. - El Sr. Alcalde comentó explicando la necesidad, como en años anteriores de adoptar acuerdo de llevar a cabo la celebración de los festejos taurinos durante las fiestas.

La Corporación dando su entera conformidad, acordó por unanimidad que se llevarán a cabo las celebraciones de una becerrada y una novillada, durante los días once y doce de agosto del presente año, con motivo de las fiestas de agosto.

4º - DESIGNACIÓN REPRESENTANTE COMISIÓN LOCAL VIGILANCIA PROTECCIÓN OFICIAL. - Seguidamente se da cuenta del Decreto 35/1990, de 15 Mayo

de la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre la constitución de una Comisión Local para la adjudicación de viviendas de protección oficial.

Una vez enterada la Corporación del contenido de este Decreto y para dar cumplimiento al mismo, se acordó por unanimidad, la designación de los distintos componentes, por parte del Ayuntamiento, en la Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales y que sean las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde, D. Vicente Paredes Saus.

Vicepresidente: El concejal delegado del área, D. José Gil Peña.

Vocales: Un representante de cada partido con representación en el Ayuntamiento.

Por el P.S.O.E.: D. Alejandro Romero Gómez.

Por el C.D.S.: D. Angel Gómez López.

Por el P.P.: D. José Antonio Rival Merino.

Dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación: D. Pedro Martín Calat y D. Angel Gil Corpio.

5.- RESCISIÓN CONTRATO RECOGIDA DE BASURAS: El Sr. Presidente indicó este punto, manifestando que existían infirmary de quejas con respecto al servicio de recogida de basuras, ya que consideraba que el adjudicatario del servicio tenía muy abandonado porque no se ocupaba del mantenimiento del camión adquirido por el Ayuntamiento, para este fin, por lo que se producían constantemente averías en el mismo y que cuando utilizaba el de su propiedad, no colocaba los cubretechos; así como que cargaba al Ayuntamiento todos los gastos de combustible y reparaciones del camión, cuando todos estos gastos debían ser por su cuenta.

Añadido manifestó que con la adquisición del nuevo camión, consideraba la necesidad de hacer

una nueva contratación o subasta para dicho servicio. Con todo ello, el Pleno por unanimidad, acordó se comunicara al adjudicatario D. Antonio Casco Sañudo, la rescisión de la adjudicación del servicio de recogida de basuras, por incumplimiento de algunas cláusulas del pliego de condiciones, citadas anteriormente y sobre todo por la necesidad de hacer una nueva forma de contratación o adjudicación original con motivo de la adquisición del camión, por parte del Ayuntamiento.

6.º - PRESTAMO VIVIENDAS: - A continuación el Sr. Alcalde recordó el acuerdo que se había tomado en su día, y por el cual el Ayuntamiento se acordó con una empresa para la construcción de viviendas de protección oficial en este municipio, aportando éste los terrenos para su edificación. Una vez iniciada la obra, la empresa no desea continuar y la única salida viable para la terminación de las mismas sería la de que el Ayuntamiento solicitara un préstamo que sería abocado por los adjudicatarios, siendo el papel del Ayuntamiento, el de servir de puente para conseguirlo, tramitando lo propio como el préstamo, con los particulares.

Con esta exposición, el Concejal Sr. Gómez López, se preguntó que pasaría si los adjudicatarios se echaban para atrás, señalando que si las mismas se hubieran hecho como viviendas de protección oficial, no se hubieran tenido problemas y que de esta manera el Ayuntamiento, a la fuerza, tenía que meterse en ello, haciéndose responsable si las cosas salían mal.

El Sr. Presidente contestó que consideraba que ante la demanda que existe, con los precios y las facilidades que se les daban para pagarlos, no existiría ese problema. Además aclaró que el préstamo se les hacía con el modelo que utilizaba Copurus para

58
en los casos, debiéndose subrogarse los adjudicatarios al pago del préstamo, para concederlelo.

Una vez debatido este punto, el Pleno acordó por unanimidad, que se licitaran los trámites necesarios para solicitar un préstamo, para la terminación de las nueve viviendas que se estaban iniciando.

Finalmente el Sr. Alcalde, terminó informando del reglamento que se estaba haciendo, para adquirir una finca en la Dehesa de las Pravas; así como invitó a la Corporación a la recepción que se iba a realizar a continuación, a la Peña Sanguinista "Alcarar" de Gijón.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

A. Sams



DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión que debía celebrarse el 27 Julio 1990, no se pudo celebrar por falta de avisos de que trataba.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1.990.

judicialmente

acuerdo

antes de

de fermin

en el día

formando

para adju

el; an'

epañol que

Peña S/ro

judicialmente

lo el día

cuando

que

celebrar

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

D. Pedro Martíu Casas

D. Manuel Ferrero Ledesma

D. Angeles Melián Puig

D. José Gil Peña

D. Alejandro Pomer Gómez

D. Eugenio Peco Melanque

D. Angel Gil Carpio

D. José A. Rivas Menudo

SECRETARIO

D. Antonia García Carpio

En la villa de Herrera del Duque, siendo por venidas horas del día ocho de Agosto de mil, noventa y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, se inició el acto publicando las ausencias de los concejales Sres. Gómez López y Cebrán Martíu; así como manifestando la necesidad de incluir como punto urgente de la sesión, el acuerdo de SOLICITUD DE UN PRESTAMO PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES y que se trataría al finalizar el punto número once; dejando constancia de la siguiente forma:

SOLICITUD INDUSTRIA, TRANSFORMADOR CUARTEL. - El Sr. Gil Peña comenzó dando cuenta de la orden de la Corporación de Agricultura, Industria y Comercio, publicada en el P.O.E. del día 12 de Julio de 1.990, por la que se modificaban los artículos 3º y 4º de la Orden de 22 de Abril de 1987, sobre concesión de subvenciones para electrificación rural, quedando de forma que si los beneficiarios fueran los Ayuntamientos y concurren circunstancias que así lo aconsejaban por su especial interés social, la cuantía de las subvenciones podría ascender hasta el cien por cien de la inversión.

Continuó proponiendo la necesidad de la retirada del transformador que actualmente existe detrás del Cuartel, por considerarlo perjudicial para las numerosas viviendas exis-

50
fente en los alrededores al pasar los coches de esta fente por dichas viviendas

Con toda esta exposición, la Corporación, por unanimidad, acordó acogerse a los beneficios de la Orden de la Compañía de Agricultura, Industria y Comercio, para proceder a la retirada del transformador existente en la actualidad, detrás del Cuartel.

2º- SOLICITUD INDUSTRIA, ALUMBRADO CERRILLO. - El Sr. Gil Peña comentó la necesidad de abastecer de alumbrado público a las calles que están situadas por la zona del Cerrillo, como son: c/ Libertades, Cerrillo y Zubarrán y desde el control hasta la garolivera y que en la actualidad carecen de él.

El Pleno, por unanimidad, acordó acogerse a la Orden de la Compañía de Agricultura, Industria y Comercio para abastecer de alumbrado público a las vías existentes en la zona del Cerrillo.

3º- CONVENIO COMETERIO CULTURA - El portavoz Sr. Gil Peña, dio lectura al convenio que se llevaría a cabo entre la Compañía de Educación y Cultura y el Ayuntamiento para la construcción de un Centro Cultural en esta localidad y mediante el cual, la Compañía, se comprometía a aportar cinco millones de pesetas, para dicha construcción, realizándose la misma en el edificio situado en la Aida de la Palmera, 29 y en el que en la actualidad están ubicados los Oficinas de Extensión Agraria y de empleo.

La Corporación por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saur, a la firma de dicho convenio, así como que las obras para la construcción de un Centro Cultural, en esta localidad se llevaran a cabo, comprometiéndose el Ayuntamiento, a aportar de sus fondos, la parte que le correspondiere en la realización de dichas obras.

4.º CONVENIOS COPUMA. - Seguidamente se dió cuenta de dos convenios entre la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, consistente en:

1.º En la contratación de doce desempleados de larga duración, mayores de veinticinco años, por un periodo de seis meses, para llevar a cabo el "Programa de Conservación del Medio Natural de Extremadura", para lo que dicha Compañía aportará la cantidad de cinco millones setecientos mil pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento las cantidades destinadas al transporte o gastos originados por el traslado de personal a las obras o servicios que se fijen.

El 2.º: En un convenio para la financiación de actuaciones en materia de conservación de la naturaleza, caza y pesca y mejora de infraestructuras cinegéticas comprometiendo a la Compañía de Obras Públicas a aportar de sus fondos cinco millones de pesetas, debiendo comprometer el Ayuntamiento a realizar la ejecución de las actuaciones por una cantidad máxima de cinco millones de pesetas, en un plazo máximo que finalizará el treinta y uno de diciembre de mil, novecientos noventa.

Después de la lectura de los mencionados Convenios, el Pleno, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans a la firma de dichos convenios entre la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento, para que los mismos se llevaran a cabo; así como se comprometió a aportar las cantidades necesarias para su ejecución y realizar los mismos en los plazos convenidos.

5.º ADQUISICIÓN FIRCA PELOCHE. - El Sr. Gil Peña comenzó informando de la petición formulada por vecinos del Barrio de Pelote, para la construcción de viveros de protección oficial y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no posee

terreno urbano en dicho barrio, habían pensado adquirir un trozo de terreno a un vecino del mismo, para llevar a cabo la construcción de los mismos. La superficie del solar sería de unos setecientos metros cuadrados, por un importe de Un millón, seiscientos mil pesetas.

Después de esta exposición, la Corporación por unanimidad acordó la adquisición de un terreno propiedad de D. Francisco Ferrero Gómez, en el Barrio de Peluche, por un importe de Un millón, seiscientos mil pesetas, para destinárselo a la construcción de viviendas de protección oficial, si se lleva a cabo su realización para lo que se autorizaba al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sam, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dicha adquisición.

6.º - INFRACIÓN CONTADOR AGUA. - El Concejal Sr. Gil Peña comenzó informando que se habían detectado anomalías en el uso del servicio de abastecimiento de agua potable por un vecino de esta localidad, para lo que se había solicitado un informe por escrito, al portador municipal, de la infracción de dicha anomalía y que según el mismo, al que dió lectura, el día once de julio del presente año, observó que en el inmueble propiedad de D. Duché Melián Ventar, sito en la c/Arrieta, 16, habían quitado el contador de agua potable y en su lugar existía un paro directo para seguir suministrándose de agua, continuando en la misma situación en la fecha de emisión del informe, veintinueve de julio de mil, novecientos cuarenta.

El Sr. Prendente manifestó que no era un tema agradable, pero que había que tomar una decisión, y que ellos iban dispuestos a demandarle judicialmente.

El representante del Partido Popular añadió que como ellos eran mayoría absoluta y se iba a llevar

a cabo, él no se iba a oponer.

Con todo ello, el Pleno por unanimidad, acordó presentar una demanda judicial contra el vecino de esta localidad D. Andrés Ruiz Ventas, por infracción cometida en el contador de agua potable, instalado en el inmueble de su propiedad, sito en la c/ Arvelo, 16, para la cual se nombra a D. Tomás Guerrero, como abogado, de la Diputación Provincial y a D^o Rosaura Sierra Soliches, como procurador, para llevar a cabo dicho asunto.

7.º - ASUNTO PERMUTA DE TERRENOS. - Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Alcalde, una vez que ha informado la Comisión de Patrimonio, en la que propone y rasca la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de un solar situado en la calle Rodeo n.º propiedad de este Ayuntamiento, por otro de D. Sabrino Peñe Rubio, situado en la c/ San Juan, n.º 11.

Considerando que una de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurso pública, por unanimidad esta Corporación acuerda:

- 1.º - Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicho, y
- 2.º - Que por secretaría se ruce el expediente por su trámite legal hasta llegar a los efectos preferidos.

8.º - PLAN DE CAZA 90-91. - El Sr. Gil Peñe comenzó informando sobre el plan de caza para la temporada 90-91, exponiendo la necesidad de sacar a subasta pública dicho plan, anunciándolo en la prensa, por darle la mayor publicidad, preservando del respeto a los plazos señalados por el Reglamento de

Contratación, debido a la premura del tiempo.

Con todas estas exposiciones, el Pleco, por unanimidad acordó que el Sr. Presidente convocara a la Comisión de Patrimonio para que redactara el Pliego de condiciones y dar la máxima publicidad en la prensa para proceder a la subasta pública, sin tener en cuenta los plazos reglamentarios señalados en el Reglamento de Contratación, debido a la proximidad de la celebración de las correspondientes licitaciones.

9.º - DEMANDA LICENCIA FISCAL, SALTOS GUADIANA. - D continuación se pudo sobre la mesa, el tema tantas veces tratado de la empresa Saltos del Guadiana, ésta vez en relación con las cantidades que se adeudan al Ayuntamiento por la licencia fiscal de la Prece de García de Sola, desde el año mil novecientos ochenta y cuatro hasta la actualidad; manifestando el Sr. Presidente el deseo de aversuar que se debía abonarlas, para lo que estaban dispuestos a presentar una demanda contra la empresa.

Una vez enterado, la Corporación, por unanimidad acordó presentar una demanda contra la empresa Saltos del Guadiana, para que se le abonasen el importe de la Licencia Fiscal de la Prece de García de Sola, desde el año mil, novecientos ochenta y cuatro, nombrando abogado a D. Tomás Guerrero, de los Servicios Jurídicos de la Diputación y procurador a p.º Rosaura Sierra Sánchez.

10.º - SUBASTA TERRENOS ZONA INDUSTRIAL. - El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que el dueño de la Fábrica de Recolección iba bastante deprimido y que la empresa necesitaba disponer cuanto antes de los terrenos para su explotación, por lo que era necesario sacar a subasta dichos terrenos.

El representante popular manifestó su contento porque el asunto fuera para adelante, por lo que continuaba prestando su apoyo a éste iniciativa.

La Corporación por unanimidad, acordó que la Comisión de Patrimonio, se reuniera, para elaborar el pliego de condiciones que regiría la subasta de adjudicación de los terrenos, para así proceder a dicha subasta.

II.- ADQUISICIÓN FINCA MARAS. - Seguidamente el Sr. Gil Peña comenzó explicando la oferta que había recibido el Ayuntamiento, para adquirir una finca enclavada en la de las Maras, la cual lindaba con el lote y la Reserva, propiedad de este Ayuntamiento, con lo que los beneficiarios que la misma aportaría al Ayuntamiento serían innumerables ya que al ser de propiedad particular creaba inconvenientes, como era el de que con el pretexto de ir a dicha finca, la gente podía entrar en el lote del Ayuntamiento. La finca tenía de una extensión de ochocientos hectáreas aproximadamente, siendo su valor de Ochocientos millones de pesetas. Así mismo dio lectura al informe de tenencia, en base al artículo 117 y 120 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril en materia de Régimen local y que informa de cuándo puede hacerse la contratación de adquisiciones, directamente; informando además, de que en conversaciones con la Junta de Extremadura, ésta se había comprometido a abocarle el importe de la adquisición, al Ayuntamiento.

El Sr. Pinar Menos, expresó su apoyo, manifestando que consideraba una obligación el que el Ayuntamiento adquiriera esta finca para que no

estuviera en manos de un sujeto particular, pues por su situación era muy beneficioso para este.

Cuando se expresó esta opinión, la Corporación por unanimidad, acordó considerar incluida dentro de los supuestos contemplados en los artículos 117 y 118 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril la compra de dicho finca; para lo que acordó la compra directamente de un trozo de terreno de ocho hectáreas a P.^a Manuela Sanjurjo Reaurillo por importe de Ocho millones de pesetas y autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sanz para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

PUNTO DE URGENCIA: SOLICITUD PRÉSTAMO VIVIENDAS SOCIALES.

De nuevo el Sr. Presidente, manifestó la necesidad de concertar un préstamo en la Caja de Ahorros de Badajoz, para llevar a cabo las obras de nueve viviendas unifamiliares, como ya informó en el Pleno anterior, por un importe de veinticinco millones de pesetas mil pesetas, que pagarán los adjudicatarios, siendo la misión del Ayuntamiento la de servir de puente, para la concertación del préstamo. Igualmente dió lectura al informe emitido por secretario sobre la regulación de la concertación de préstamos a Entidades locales, contemplada en el artículo 54 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Con todo ello, la Corporación por unanimidad, acordó a solicitar un préstamo a la Caja de Ahorros de Badajoz, destinado a la construcción de nueve viviendas unifamiliares, por importe de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS MIL PES., según los trámites legales.

12.- INFORME ALCALDIA. - El Sr. Presidente informó de la ampliación de la captación del agua, para un me-

por funcionamiento de este servicio; manifestando el concejal Sr. Rivas Merino, que el agua llegaba con presión hasta Patisblanco y a partir de ahí ya no, por lo que el problema en parte, radicaba en él y en que además debían existir roturas, que eran las que había que arreglar donde estaban para subsanarlas.

El Sr. Alcalde le respondió, que en su opinión y sin descartar que pudiera haber alguna fuga incontrolada, se comunicó agua excesivamente.

Así mismo, el Sr. Rivas Merino, preguntó al Sr. Presidente, si tenía noticias de que la obra del Centro Sanitario de Peliche, por un importe de 650.000 ptas, estaba aprobada desde el día veintinueve de febrero del presente año; a lo que el Sr. Presidente contestó explicando el mecanismo por el que al Ayuntamiento, le comunicaban la aprobación de obras, los distintos Organismos.

13.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - En este apartado el público se interesó por el tema del traslado del transformador del Cuartel y por las tuberías de las aguas sucias que se habían puesto en una zona del Cermito.

En cuanto al tema del transformador, el Sr. Gil Peña, contestó que el traslado iba a ser sustitutivo y que se ubicaría en un descacho del patio del Instituto de Bachillerato, añadiendo el Sr. Presidente que todavía no se decía por hecho, pues lo que se había acordado en este Pleno, era solicitar una subvención para poderlo llevar a cabo.

Sobre el colector de la zona del Cermito, el Sr. Alcalde aclaró que era obra no la hacía el Ayuntamiento, porque no podía, y que si la hacía los particulares, debía ajustarse a las condiciones técnicas que se exigían, pues de lo contrario, el Ayuntamiento

no iba a autorizar la obra, ni a hacerse cargo de ella; estableciéndose en este punto una discusión entre varios afectados anteriormente al acto, en la que algunos aseguraban que la obra se había hecho tal y como había señalado el Concejal Sr. Gil Peña, aclarando éste que se había hecho justo al revés, de como había indicado el aparcador municipal y él mismo.

Otro anteante se interesó por si se había a realizar la pavimentación de la calle, contestándole el Sr. Alcalde, que esa obra se iba a gestionar de nuevo, ya que la Diputación, por error había adjudicado su importe, a otra obra.

Finalmente, un anteante, mostró su disconformidad por no haber podido estar presente en la elección del personal del Medio Ambiente, cuando él había solicitado las plazas, porque no le habían avisado; contestándole la Presidencia, que la elección del personal del Medio Ambiente había sido pública y que ahí había sido, todo el que quiso, tanto interesados como no, por lo que podía estar tranquilo de que su solicitud entró en voto aunque no asistiera al acto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifica:

A. Gamero

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión que debió celebrarse el 31 de Agosto 1.990, no se pudo celebrar por falta de asuntos de que tratar.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 SEPTIEMBRE DE 1.990.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Vicente Paredes Sams
CONCEJALES

D. Pedro Martín Casas
D. Manuel Ferrás Ledano
D. Don Gil Peña

D.º Angel María Muga
D. Eugenio Peco Retamoso
D. Angel Gil Caspó
D. Alejandro Romero Gómez

SECRETARÍA

D.º Aurora García Caspó

En la villa de Herrera del Zúque, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Septiembre de mil, novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales convocados al cuárgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sams, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, justificando la ausencia del concejal Sr. Rival Menéndez, que había tenido que trasladarse a Madrid, ese mismo día, a una reunión de la Junta de Extremadura, anunciando que la de los concejales Sr. Gómez López y Cebrían Martínez, penitaba que se debían a razones de trabajo; desarrollándose de la siguiente forma:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Seguidamente se dio lectura a las actas de las sesiones correspondientes a los días quince y veintinueve de junio y ocho de agosto del presente año que fueron aprobadas por unanimidad.

2.º - PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES. - Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha ocho de agosto de mil, novecientos noventa,

para la permuta de un bien de esta Entidad por otra propiedad de D. SATURNINO PEÑA RUBIO, así como de los documentos vendidos al mismo.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente sometió a votación el expediente de referencia, que fue aprobado por unanimidad, acordando:

1.º - Aprobar la permuta de un bien patrimonial del Ayuntamiento, solar sito en la calle Potosí de una extensión de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, correspondientes a los solares números 14 y 15 de la parcela D; por otra propiedad de Saturnino Peña Rubio, sito en la calle S. Juan, 9

2.º - Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección Local de Administración Local, de la Competencia de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3.º - Facultar al Sr. Presidente para que autorice por el Secretario, realice todas las operaciones operativas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

3.º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES. - A continuación el portavoz concejal Sr. Gil Peña, propone la necesidad de adjudicar definitivamente solares que fueron vendidos, en su día, por el Ayuntamiento, para la formalización de las correspondientes escrituras. En consecuencia la Corporación, por unanimidad acordó:

Adjudicar definitivamente los solares parcela D, número 22 y 23, de una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados cada uno, a D. Primitivo Redondo Caucero, por un importe de trescientos sesenta mil pts, cada uno.

Adjudicar definitivamente el solar u-5 de la parcela B, a D. Luis Pinedo Espejo, por un importe de cuatrocientas cinco mil pesetas, de una extensión de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente el solar parcela P, número 25, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, a D. Canario Alfredo Sánchez, por un importe de trescientos dieciséis mil, ochocientas pesetas.

4.º - ASUNTO SECRETARÍA - El Sr. Gil Peñe comenzó exponiendo, de nuevo, la situación en la que se encuentra el Secretario titular de este Ayuntamiento, acordando la Corporación por unanimidad:

Enviar comunicación, tanto a la Dirección General de Administración Local, como a la Junta de Extremadura, el medio de presentar bajo el pretexto de a finales de Diciembre pasado, sin que hasta la fecha se haya vuelto a incorporar.

5.º - BIBLIOTECA PELOCHE - Seguidamente se puso de manifiesto el deseo de crear una Biblioteca Pública Municipal, en el Barrio de Peloché, siendo necesario el acuerdo del Pleno para la correspondiente solicitud a la Junta de Extremadura.

Una vez enterados, el Pleno por unanimidad, acordó solicitar a la Junta de Extremadura la creación de una Biblioteca Pública Municipal en Peloché, que se instalará en el edificio conocido como Telabos o en las antiguas escuelas.

6.º NORMAS SUBSIDIARIAS - En este punto, el Sr. Gil Peñe, comenzó explicando, que dado que las Normas Subsidiarias de este municipio, se encuentran aún pendientes de aprobación definitiva y dado el tiempo transcurrido desde su aprobación provisional, habiendo surgido propuesta de modificaciones a las mismas, tanto por parte del Ayuntamiento, como de algunos vecinos, por lo

que estimaba la necesidad de presentarlas a la Conferencia de Obras Públicas y Urbanismo, para su estudio.

Continuó dando lectura a la propuesta presentada por D.^a Carmen Clacó Torralba, sobre el cambio de alineaciones de las calles que figuraban en el plano que adjuntaban, situadas en un solar de su propiedad, conocido como el cebadero, entre la calle La Trona y la Plaza de Toros, comprometiéndose a dotar a las viviendas de pavimentación, encintado de aceras, luz eléctrica, saneamiento y suministro de agua potable a pie de parcela, caso de que los futuros compradores de los solares, a los que refirió el escrito, se les podría en el contrato y escrituras correspondientes que rentan por su cuenta, no lo realizaran.

Ori mismo, dió lectura al escrito presentado por D. Simón Guñemes y otros, sobre cambio de alineación y trazado de una nueva calle en una zona situada en la prolongación de la calle, en donde está el Instituto de Bup, conocido como la calle de los Buzes, en la que los propietarios, al igual que en el escrito anterior se comprometían a dotar de todos los servicios correspondientes, a dicha calle.

Después de la lectura de estos dos escritos, expuso las propuestas de modificaciones por parte del Ayuntamiento y que serían:

Dar nueva anchura a la calle situada en las frateras de las calles Trona y Lepanto, dejándola con nueve metros y medio.

Ampliación del polígono industrial hasta ochenta y cinco metros desde el eje de la carretera y hasta cincuenta metros en dirección a Pelodche, desde donde fermentaba la actual. y

Modificación en el artículo 88.2 página 70 de la memoria, del siguiente tenor literal "y calle la Carrera en sus tramos anterior y posterior a la calle la Fábrica."

Una vez expuestas las propuestas de los posibles cambios en las Normas Subsidiarias, el Pleno por unanimidad, acordó que se solicitare a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la introducción de las siguientes modificaciones a la aprobación definitiva de dichas Normas:

Mueva anchura de la calle paralela a la el Morro, en nueve metros y medio.

Ampliación del polígono industrial.

Cambio dirección y trazado de una nueva calle, en la zona de poligonización del Suroeste con la calleje Los Puyes.

Cambio del trazado de una nueva calle, junto a la plaza de Tom, y

Modificación artículo 88.2, página 70 y que deberá decir "y calle la Carrera en sus tramos anterior y posterior a la calle la Fábrica."

7º.- LICENCIA DE OBRAS. - Vista la solicitud formulada por D. José María Díaz Blanco sobre concesión de licencia de vivienda unifamiliar y demás obrantes en el expediente, la Corporación, por unanimidad acordó:

- 1º.- Conceder la misma, con carácter provisional, condicionada al informe técnico, obrante en el expediente y al pago previo de la Tasa Equivalente por la Intervención Municipal, con igual carácter provisional. 4762.400

- 2º.- Terminadas las obras y comprobadas por los Técnicos municipales, de ser en todos conformes, adquirirá la preste, automáticamente, carácter definitivo, o de

existir anomalías deberá ser sometida nuevamente a este Pleno.

3º.- La presente licencia se concede sin perjuicio de tercero, y no afecta a la competencia de otros Organos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a rendimiento a favor de los servicios públicos.

8º.- INFORME ALCALDIA. - Sesudamente el Sr. Presidente informó de los siguientes temas:

FUENTE PLAZA DE ESPAÑA: Explicó que para la realización de las obras de reparación de la fuente, se había contactado con una casa especializada en este tipo de trabajos, siendo su importe totalmente terminado el de nueve millones de pesetas y que debido a la imposibilidad de hacer la reparación in situ, se habían tenido que llevar las piezas a su lugar de trabajo.

ZONA PEATONAL: Manifestó que ante la evidencia del fracaso del corte de la Plaza España para zona peatonal, se renunciaba a esa iniciativa que había tenido la asociación de consumidores.

IMPAGO FISCAL: La causa del impago a los funcionarios durante casi tres meses, explicó que se debía al hecho de haber afrontado el pago de la adquisición de la finca de los Navas.

INFORME FIERTAS: Dejémosle de un detallado resumen del resultado económico de los festejos celebrados durante las fiestas del pasado agosto, y que importó en ingresos: 4.701.060 pts. y en gastos: 6.462.850 pts., con lo que consideraba un resultado económico positivo.

Informe ABASTECIMIENTO AGUAS: Explicó los continuos problemas que aparecían en el bombeo de abastecimiento del agua, que habían vuelto a quemarse y cuya reparación costaba un millón

Cargo de peatón.

Frustró este informe de la Alcaldía con el de la FABRICA DE DECORLETAGE apuntando que existe un gran problema económico, por cuanto que había que empezar a desembolsar dinero, tanto para la retirada del proyecto como para las obras, pero que se estaba dispuesto a afrontarlo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el público asistente se preguntó sobre el porqué de estrecharse la calle paralela a la C/ Romo, contestando el Sr. Alcalde que consideraban suficiente esa anchura, a la vez que se le brindaba la oportunidad, a los vecinos colindantes de la calle Romo de adquirir el terreno sobrante y así edificar viviendas a esta calle, a la vez que con el dinero obtenido se podría ayudar al arreglo de la misma.

Otro asistente preguntó sobre si se iba a mantener la zona peatonal los fines de semana, cuya respuesta había sido contestada en el informe de la Alcaldía y sobre si el Ayuntamiento había tomado alguna iniciativa con respecto al tema de la casa de citas, según dijo textualmente; a lo que el Sr. Alcalde contestó que se estaba haciendo todo lo que era posible, pero que no podía adelantarse.

También se planteó el asunto de la vigilancia de la basura depositada en las traveras de la calle La Tolosa, contestando que es muy difícil coger al que lo hace, porque siempre se procura hacerlo que no hubiera nadie que los viera.

Asimismo otro asistente, planteó el problema que tenía en su vivienda, sita en la calle Ovedo, esquina a la calle Podernó, con la circulación de vehículos, contestando el Sr. Presidente que estaba

su proyecto hacer un nuevo plan de circulación y hasta tanto no se hiciera, no podía resolverse.

Por último, varios aristas plantearon el polémico tema del arreglo del camino del Castillo, manifestando que el mismo no se arreglaba porque el Ayuntamiento no quería, añadiendo que no existía problema de expropiaciones, porque el camino tenía suficiente anchura por sí mismo.

El Sr. Gil Peña y el Sr. Alcalde, contestaron que era incierto que el Ayuntamiento no quisiera que se arreglara, sino que el camino se ensanchó, pero que por falta de los terrenos, por escrito, el proyecto no se realizaría. Continuó diciendo que para ello se habían tenido reuniones con los afectados, pero que hasta el momento no se había conseguido el que los mismos les cedieran.

Iguualmente se propuso la posibilidad de arreglarlo por cuenta del Ayuntamiento, pero con la anchura actual; para terminar con la propuesta de solicitud al teniente, del arreglo del camino del Castillo, en primer lugar y con preferencia sobre los demás.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las veintiseis horas cinco minutos, de que certifica

A. San

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión que debía celebrarse el 28 Septiembre 1990, no se pudo celebrar por falta de avisos de que faltar.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 19 OCTUBRE 1990

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

D. Pedro Martín Casas

D. Manuel Ferrero Ledesma

D. Angel Melián Nuño

D. José Gil Peña

D. Angel Gómez López

D. Enrique Ceballos Martínez

D. José Antonio Rivas Menudo

D. Angel Gil Carmo

D. Alejandro Romero Gómez

D. Enrique Recio Petamora

SECRETARIO

D. Antonio García Carpio

En la villa de Herrería del Duque, siendo las veinte horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, de orden de la Presidencia se inició el acto, desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente tomó la palabra para justificar lo extraordinario del Pleno, por razones ajenas a la Corporación y que se explicaban en el desarrollo del mismo. Igualmente propuso incluir, como punto urgente, una propuesta de modificación a las normas Subsidiarias, cuya urgencia fué aprobada por toda la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Seguidamente se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO. - Vista la solicitud formulada por D. ANÁLITO MELIÁN RIVAS para primera instalación de la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHICULOS, cuyo emplazamiento lo tiene

en un bajo sito en la c/ Osmillo, 6, de esta localidad.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en el informe del Técnico se dice que deberá adoptar las medidas correctoras devotas en la memoria.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

3.- RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO, PLANES PROVINCIALES PRÓXIMO CUATRINIO.

Reglamentemente el Sr. Gil Peña, comenzó dando cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, el pasado día nueve, sobre las obras que se incluían en los Planes Provinciales de la Diputación, en los próximos cuatro años, los cuales pedían ser revisables; añadiendo el Sr. Gómez López, que desde su punto de vista, consideraba que la obra de pavimentación de la Auda de los Toreros, se debía adelantar, debido a que era una vía que estaba muy a la vista por estar a la entrada del pueblo y había que adecuarla lo antes posible.

Con todo ello, el Pleno por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día nueve de Octubre, en el que se incluyeron las siguientes obras:

Año 1991.- Urbanización y pavimentación Plaza España: 5.800.000 ₧. Urbanización y Pavimentación: 8.000.000 ₧.

localidad
cuentos
del que

AÑO 1.992:- Parquetación y urbanización c/ Rodeo
y Vinuelas Sociales: 7.000.000 ₧. Parquetación pa-
sere c/ Lepanto: 3.800.000 ₧. Centro Médico Pelote,
3.000.000 ₧.

se dice
descritas

AÑO 1.993:- Urbanización y parquetación Avda. los
Torems: 13.800.000 ₧.

roles de
uoi ocu-
cias, están
me y

AÑO 1.994:- Saqueamiento colectores: 8.000.000 ₧.

Urbanización y Parquetación Travera c/ Moro: 5.800.000 ₧

probablemente
propias

4º- UNIFICACIÓN COTO CAZA: El Sr. Gil Peñá explicó que con este
acuerdo, se trataba de solicitar la unificación de
los dos cotos actuales denominados "Sotogordo y
"Las Navas" en un sólo coto y con un sólo número
de matrícula con el consiguiente beneficio económico.

Después de esta exposición, el Pleno por unanimidad
acordó solicitar la unificación de los cotos de caza
propiedad de este Ayuntamiento "Sotogordo" y "Las
Navas", en un sólo coto.

LOPES
te el Sr.
rdo

5º- ADQUISICIÓN EQUIPO TELEVISIVO: A continuación se puso en con-
sultación de toda la Corporación, la oferta presentada
por una empresa, para instalar un equipo de televi-
sión, mediante el cual se podrían ver varios canales,
como serían: Primera, Segunda, Canal Plus, Antena 3,
Canal Sur y Tele Herrerá, explicando el Sr. Presidente que
esta última, funcionaría quedando una banda abierta
para que se pudieran retransmitir actos o aconteci-
mientos interesantes para el Municipio, sin necesidad
de tocar el equipo de transmisión, como se había
hecho en alguna ocasión; añadiendo que el precio
del equipo oscilaría alrededor de 10 millones, reinven-
tando un millón.

e parado
'au en
e los
ser reña
nde re
a de
re debía
e estaba
del pue
ble.

2, acordó
erud del
ou los

La Corporación, una vez enterada, acordó por
unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que se
gestionara la oferta, para llegar a algún acuerdo
positivo; reñotando el Sr. Gómez López que se debería

200.000 ₧.

gestionar de manera que fuere con total garantía ocupándose además, del mantenimiento.

6º - ADQUISICIÓN BOMBA NOVA: - El Sr. Presidente comenzó explicando las dificultades que se seguían teniendo en el suministro de agua, habiendo tenido que cambiar el transformador por otro de más potencia y a pesar de todo las bombas se estropearon, pero no por la instalación sino porque las bombas llevaban funcionando mucho tiempo y a consecuencia del desgaste se estropeaban, por lo que fueron que hacer una, de las dos existentes. Continuó diciendo que la reparación ascendía a las 800.000 Ptas., habiéndole ofertado la empresa que iba a repararla, el instalar una nueva por 1.400.000 Ptas. garantizando el abastecimiento, sin problemas, durante cuatro o cinco años, siendo esta sumergible, por lo que en cualquier momento de escasez de agua, se podía cambiar e instalarla en el embalse o en uno de los puentes; considerando que la solución para la población sería la de traer el agua del embalse, utilizando la captación entre La Barca y La Fuente el Espino, quedando así cubiertas las necesidades, también, del Barrio de Peluche, estimando que esta solución tendría que ser a largo plazo, pues la inversión que había que realizar no se podía llevar a cabo para el próximo verano. Con toda esta exposición, solicitó del Pleno autorización para la compra de una bomba nueva a instalar en la propia captación, para así paliar el problema durante los próximos años, mientras se gestionaba la solución definitiva, que llevaría algún tiempo.

A continuación tomó la palabra el Sr. Gómez López, manifestando que a este pueblo hay que darle una solución para siempre, debiendo acometer

de una vez por todas. En consecuencia para que este problema quede solucionado y no pensar en cuatro o cinco años, añadiendo que en la mayoría de las poblaciones se consumía agua de los embalses, pero que para eso existían medios de purificación, así como que en el recorrido del agua, desde el punto a los depósitos que se debían hacer, en la población, el agua por su propio peso se iba purificando; para terminar diciendo que la prioridad número uno de Herrera, es la del abastecimiento de agua y que había que acometerla a la mayor brevedad posible y solucionándolo de una vez por todas.

El Sr. Presidente respondió que él no consideraba que la solución fuese la instalación de esta bomba, sino que esperaba que durante estos cuatro o cinco años, en los que se garantizaba el abastecimiento, se pudieran ir haciendo las gestiones para acometer la solución definitivamente.

Con todo ello, la Corporación, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de una nueva bomba para el suministro de agua a la población.

7º.- SOLICITUD ESTUDIO ESCUDO HERÁLDICO. Seguidamente el Sr. Peña, explicó que este punto venía a Plevo, a petición de la Junta de Extremadura, que quería que todos los municipios cabezas de partido, pusieran en resalta todos sus signos identificativos, como era en este caso el escudo de la población.

El Plevo por unanimidad, acordó solicitar encargar el estudio del escudo heráldico municipal, a una empresa especializada.

8º.- LICENCIAS OBRAS ÚTILES. Vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento, sobre concesión de licencia de

Obras para la construcción de nuevas viviendas unifamiliares, sitas en la c/ Rodeo y demás obrantes en el expediente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º - Conceder la misma, con carácter provisional, condicionada al informe técnico, obrante en el expediente.

2.º - Terminadas las obras y comprobadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá la presente, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberá ser sometido, nuevamente a éste Pleno.

3.º - La presente licencia se concede sin perjuicio de tercero, y no afecta a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado a terribilitud a favor de los servicios públicos.

9.º AYUNTO D.ª FELISA SERRANO CARRASCO. - El Sr. Presidente comenzó explicando, que éste asunto no era competencia del pleno plantearlo, pero que dado que ni era competencia del Ayuntamiento, vigilar el orden público y la dignidad de las personas que vivían en el municipio y lamentando los hechos que al parecer se estaban produciendo, era por lo que había estimado conveniente tratarlo, estando abierto al público y a la Corporación para dar explicaciones de la gestión realizada. Continuó diciendo que el mes pasado se había dirigido a la Delegación de Gobierno, para que colaborase en la investigación de la existencia de unos rumores sobre prostitución de menores, contestando la propia Delegación que las razones de la materia, debían resolverse los Tribunales Ordinarios. Por ello, con la colaboración de la Guardia Civil, Guardia

Municipal y los posibles implicados, a los cuales quería hacer constar en acta su agradecimiento, se había conseguido aportar datos suficientes como para poder presentar la correspondiente demanda judicial. Así mismo manifestó que había intentado negociar con la presunta culpable, sin que lo hubiera aceptado y que en esos momentos, la misma se encontraba en los calabozos municipales. Igualmente aclaró, para tranquilidad de los familiares y posibles afectados, que se habían realizado análisis de vida y hepatitis, a dicha reidora, resultando los mismos negativos.

Después de esta exposición, el Pleno por unanimidad acordó presentar una demanda judicial contra D^o Felice Ferrau Larasco, por un presunto delito de corrupción de menores, para que la justicia fuera la que dictaminara lo que creyera conveniente, según apuntó el Sr. Gómez, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, a suscribir poder notarial, para nombrar procuradores y abogados que representaran al Ayuntamiento, en caso necesario.

PUNTO URGENTE SOBRE MORTAS SUBSIDIARIAS. - Después de explicar su contenido, consistente en la posibilidad de edificar tres alturas en un framo de la c/la Camero, la Corporación por unanimidad acordó proponer la modificación del art. 88-2, párrafo 70 y que deberá decir: "y calle la Camero en sus framos anterior y posterior a la calle La Fábrica".

10.- INFORME ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informó en primer lugar sobre el corte de la c/Oinedo, no por la trascendencia del tema, sino por la controversia y la crítica que estaba ocasionando; para cuya reparación se estaban tomando las medidas técnicas necesarias, y que el problema no estaba abandonado, sino

que había que mirar bien cual era la solución ya que existía una tubería de agua limpia al lado de la de agua sucia y hay que buscar la forma de que el agua tuviera suficiente corriente, esperando ~~ya~~ deseando su pronta resolución.

Seguía informando, o más bien, pidiendo colaboración en la colocación de las placas de los números de edificios, ya que por parte de algunos vecinos existían inconvenientes; explicando que se estaba haciendo de la forma que el Sr. Lohr ordenado, por lo que algunos edificios debían llevar más de una placa; añadiendo que independientemente de ser obligatorio por parte del Ayuntamiento tener sus calles y edificios identificados, también por parte del vecindario se había reivindicado ese derecho y ahora que se estaba haciendo el trabajo, existía un rector de la población que estaba poniendo dificultades a las personas encargadas de colocarlos.

El Sr. Presidente terminó este informe de la Alcaldía, poniendo en conocimiento de todos los asistentes el eronto enviado por el SEMPA, en el que se comunicaba la reversión de los terrenos y dependencias de dicho organismo en esta localidad, al propio Ayuntamiento.

Después de éste punto y a pesar de no estar incluido en el orden del día, se dio la palabra a los concejales asistentes, por si tenían el deseo de intervenir, comenzando a hacerlo el representante del grupo popular Sr. Rivas Meno, dando lectura a un eronto aclarando antes, que no iba en contra de las personas sino de la política que hacían) en el que preguntaba las razones para el adelanto de la reunión anterior que

correspondía al día 28, cuando él vino a decir que no podía asistir el 27 y considerando además que podía celebrarse cualquier otro día.

Continuó relacionando una serie de obras que la Diputación había adjudicado al Ayuntamiento, como eran: Tramo carretera Peliche a Herrera: 1.400.000 ptas, colector Arroyo Perno: 1.500.000 ptas., Centro Sanitario Peliche: 670.000 ptas., Urbanización y Pavimentación Herrera: 700.000 ptas., Obras Plaza y Fuente de España, preguntando qué pasaba con todas estas obras. Si quise preguntándole sobre el por qué de no comprarle los bombos al nuevo edificio, ya que estaba terminado y lo único que se iba a conseguir era que el local se deteriorara, como sucedía con otros. Así mismo quise saber las causas de la estrechez de la calle paralela a la c/romo y Lepanto cuando según él no se había acordado en un reglamento pleno y existían terrenos que no estaban de acuerdo, pidiendo información de a cómo se iba a vender el metro; para terminar diciendo que las fiestas las habían hecho sin contar con los demás grupos y que nadie sabía las entradas vendidas, ni si había habido pérdidas o ganancias.

Después de estas preguntas, tomó la palabra el Sr. Presidente que le contestó que se informaba mal de las cosas, y además porque no quería imprimir un error. De la misma manera él dijo que por lo expuesto, comprobaba que no había leído el acta de la sesión anterior, en el que aparecían las respuestas a algunas preguntas formuladas, como era el acuerdo sobre la propuesta de estrechar la calle paralela a la c/romo y Lepanto, el fono de la Fuente de la Plaza, informarme sobre el resultado de las pasadas fiestas de agosto, etc. En cuanto a

La pregunta sobre obras como la cametera de Pelodue, contestó que la Diputación no adjudicaba nunca este tipo de obras a los Ayuntamientos y que lo que había hecho era adjudicarle a ella misma. Sobre el resto de las obras señaló que esta política de adjudicación directa para hacerlas el propio Ayuntamiento y las mismas se comenzarían cuando la Diputación lo dispusiera, estando en muchos casos por delante de las disponibilidades de la propia Diputación, como era el caso de la escuela taller de decalaje, del plan del 90 y que ya se habían comenzado las obras.

Sobre la apertura del nuevo Parque de Bomberos, el Sr. Alcalde manifestó que no era competencia del Ayuntamiento, aunque éste debía cooperar en algunos aspectos, para dicha apertura, como era sufragar todos los gastos de mantenimiento del edificio, pero que cuando no se llegara a un acuerdo de concesión por parte de la Diputación al Ayuntamiento, no estaba dispuesto a firmar la conformidad de dicha obligación; señalando que se refería a que existía que la Diputación concediera autoridad para que en un momento determinado y sin necesidad de solicitar autorización al Presidente, el Ayuntamiento pudiera ordenar la salida de camiones cuando por causas necesarias lo necesitaran, tanto los recursos como el propio Ayuntamiento.

Continuó contestando sobre el adelanto del Pleno anterior, que se debió a que mediante un telegrama, su partido le había adelantado la fecha del consejo provincial, al mismo viernes de la tenor y que eran cosas que ocurrían, como a él le habían pasado con la tenor de la Asamblea de Extremadura, que generalmente eran los viernes

y esa semana fue el jueves, siguió con el tema de
 los fieles, los que consideraba un éxito económico
 como ya se informaba en el Pleno anterior, un éxito
 espectacular, añadiendo que no admitía que dijera
 que no se le informaba de nada, cuando él como
 Concejal tiene el derecho de solicitar, por escrito si
 lo desea, información sobre cualquier tema que
 pudiera interesarle para él, manifestando que en todos
 los Plenos incluía una informe de la Alcaldía pa-
 ra informar no sólo a los Concejales, sino al público
 sobre aquellos temas que son de competencia del
 Pleno, consideraba que era de interés para
 todos; manifestando que estimaba que estaba
 confundiendo información con competencia, aña-
 diendo que en esta última no se le podía dar
 más que lo que legalmente tiene, aclarando al
 público que todos los Concejales recibían una
 parte mensual en el que se especificaba hasta el
 gasto de la última percha; para terminar adun-
 tiendo el fracaso del corte de la Plaza de España,
 el cual se había gestionado con la asociación de
 comarqueses, entre cuyos representantes figuraba
 una de su grupo, con la que también se había
 gestionado.

Después de esta intervención, tomó la palabra
 el representante del grupo centrista, que comenzó
 justificando la ausencia de los dos concejales de su
 grupo en los dos plenos anteriores, aclarando que
 el Sr. Cebrián Martínes el día ocho de agosto no
 asistió por encontrarse de vacaciones, y el día veinti-
 siete de septiembre estaba de guardia, en rotación.
 En cuanto a él, no asistió al día ocho porque
 no lo consideró importante como para que fuera
 extraordinario, pues ya el día tres se sabía que se

iba a celebrar y los puntos que se iban a tra-
 tar, por lo que no estubo la urgencia de la cele-
 bración de un Pleno, en virtud de renuncia pue-
 ser de tener que desplazarse desde la cárcel, estaba
 dispuesto a hacerlo siempre que justificara su nece-
 sidad. Sobre el día de reuñete acordó que fue
 un fallo de no leer en la citación que se adelantaba
 un día con respecto a la fecha normal y que como
 la citación fue con el tiempo en que se solían hacer
 normalmente, pensó que era al día siguiente y que
 cuando llegó con toda la documentación preparada
 para el viernes, comprobó, que en efecto, en la
 citación ponía el día anterior.

Continuó criticando duramente el que los funcio-
 narios estuvieran por meter sin cobrar, porque no era
 la primera vez que pasaba y no había que
 tenerlo por normal, debiéndole a una mala ger-
 ración económica y a una falta de previsión de
 fondos.

Siguió refiriéndose a la adquisición de bolígrafos,
 pesetinas, etc., manifestando que se había enterado
 cuando ya el pueblo estaba lleno, señalando que
 consideraba que por detalle o ética, a los concu-
 les se les debía haber evitado a casa.

En cuanto a la Plaza peatonal señaló que le
 causó mala impresión la forma en cómo se hizo
 con cadenas y candados, como si fuera una cárcel;
 añadiendo sobre la plaza que no se podía concebir
 que la misma se encontrara sin alumbrado.

Terminó su intervención con el tema de que un día
 más no había habido fuegos artificiales, durante las
 pasadas fiestas de agosto, señalando que ya en ve-
 ocación se le había contestado que no se tenían por-
 que exhibir mucho ruido y no se tenía cobertura, manifi-

teniendo que, sin embargo, había unos meses y durante la fiesta de la Eucleda, en que ya era Alcalde, los hubo.

El Sr. Presidente comenzó contestando sobre la adquisición de bolígrafos y otros, diciendo que no había cuidado en el detalle de enviarlos a los concejales, sin que hubiera habido en ello, ninguna intención política.

En cuanto a la quema de fuegos, apuntó de nuevo que era muy amargado, además de ser un gasto inútil porque se quemaban y ya no queda para el año siguiente, como podía ser la adquisición de cabezudos, que se había hecho en este año.

Continuó con el tema de la luz de la plaza de España, cuyo problema se debía a un fallo técnico de una célula que a veces fallaba.

Sobre las cadenas de la plaza, manifestó que tampoco le gustaron, pero que si se hubieran puesto sencillas, no habría sido un proyecto, porque quitaban hasta las cadenas.

En cuanto a la celebración de Plenos ordinarios o extraordinarios, puntualizó que lo de extraordinario no era por el tema a tratar, sino por celebrarse fuera de la fecha fijada ordinariamente.

Terminó aclarando que lo de no cobrar los funcionarios, no se hizo por falta de previsión de fondos, sino que se debió a que surgió lo de la fiesta los meses y ya se sabía cómo eran los hechos en el pueblo; quedando que la disponibilidad del dinero, no se tiene porque se aprueba un presupuesto de x pesetas, creyéndose que en cuanto se aprueba ya se tiene el dinero, sino que hay que recaudarlo y no siempre se consigue en el plazo previsto.

Fruidamente terminó el Sr. Gómez López, haciendo dos puntualizaciones: Que lo de los funcionarios había sucedido en otras ocasiones y que la ausencia de la sesión del día 27 fue por estar en la creencia de que se celebraba el día 28.

Después de esta intervención, el Sr. Presidente invitó al público asistente para que interviniera, sin que se produjera ninguna intervención.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos, de que certifico.

A. Saura

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

SEÑORES ASISTENTES)

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCETALES

D. Pedro Martín Escal

D. José Gil Peñic

D. Manuel Serrano Ledesma

D.º M.º Angel Ruiz Nuñez

D. José Gil Corpió

D. Enrique Navarro Petrucci

D. Alejandro Rosales Gómez

D. Angel Gómez López

D. José A. Rivas Menudo

SECRETARÍA

D.º Antonio García Corpió

En la villa de Herrera del Zúque, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, publicándose la ausencia del Concejal Sr. Cebrían Martínez, por razones de trabajo, desarrollándose de la siguiente forma:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior, manifestando el Concejal

Sr. D. Inés López, que en el punto primero: lectura y aprobación de las actas anteriores, no fueron aprobadas por unanimidad, como se decía en la anterior, sino con la abstención de su grupo, ya que no habían asistido a dichas sesiones; aprobándose por unanimidad el resto del acta, tal como estaba redactado.

2.º LICENCIAS DE OBRAS - Vista la solicitud formulada por D. MOISÉS CALDERÓN ALZAI, sobre concesión de licencia de construcción de alacena de cocina, cuarto de baño y puererolera a un piso de 90 m² en c/ La Canea, 12; de D. ARTURO LEBEIMA RUBIO, sobre concesión de licencia de construcción para hacer una tienda por gaudenic veterinario de 15 m², en la c/ Arvelo, 15; de D. RAQUELA GONZÁLEZ CASTILLO, sobre concesión de licencia de construcción para quitar ^{166.000} galería en el tejado y poner puerta; en Plaza el Church; de D. JULIA MORENO REJÓN, sobre concesión de licencia de construcción para fechar una ^{540.000} terraza, en c/ La Birse, 40; de D. VICENTE REJÓN VEGA, sobre concesión de licencia de construcción para bajar ³³⁵⁰⁰ agujeros en la caña y poner azulejos, en la c/ Hernán Cortés, 30; de D.ª AUTOMA BARRA POUZEN, sobre concesión de licencia de construcción para hacer una cocina y un cuarto de baño, en la c/ Ouedo, 50. 150.000

EL PLENO por unanimidad ACUERDA: Otorgar las mismas, con carácter provisional, con devolución al infractor técnico obrante en el expediente.

Terminadas las obras y contrastadas por los técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá automáticamente carácter definitivo, o de existir alguna obra deberá ser sometidas nuevamente a este Pleno.

Las presentes licencias se conceden sin perjuicio de terceros y no afectan a la competencia de otros órganos de la Administración, por otra parte, todo lo epe-

citado queda sujeto a servidumbre a favor de los servicios públicos.

Vista la solicitud formulada por D. Luis Ramos Restrepo, sobre concesión de licencia de construcción para poner una puerta mayor de la que tiene en un solar de la c/ Luis Chaurico y a la vista del informe emitido por el Técnico municipal, el Pleno, por unanimidad acuerda: Denegarle la licencia de obra municipal, por haber colocado un cerramiento que se encuentra fuera de alineación, por lo que tendrá que demoler y retraquearse del eje 3,5 m.

Finalmente el Sr. Gómez López, preguntó si la taxa se liquidaba por el presupuesto que figuraba en la solicitud de los recursos, a lo que el Sr. Presidente contestó que se liquidaba sobre la cantidad real, que informaba el Técnico municipal.

3º- SOLICITUDES OBRAS TELEFÓNICA: - A continuación el Sr. Gil Peñic, dió lectura a dos escritos presentados por Telefónica, en los que solicitaba autorización para realizar diferentes obras, encaminadas a ampliar las rutas telefónicas con el objeto de atender la demanda de nuevos abonados, en diferentes sitios del pueblo.

Terminada la lectura el Sr. Gómez López manifestó que se debía exigir que quedaran bien las calles, sobre todo las de adoquines; contestando el Sr. Alcalde que en los escritos se comprometían a ello.

Una vez enterada, la Corporación, por unanimidad acordó conceder autorización a Telefónica, para la realización de las siguientes obras.

Establecer una cámara de registro, una recepción de canalización telefónica y cuatro salidas laterales en la calle La Cámara.

Establecer una cámara de registro, una recepción de canalización telefónica y cinco salidas

laterales en la calle Avda. de Extremadura.

Establecer un paso subterráneo en el 17000, otro en el 0000, otro en Avda. Extremadura y otro en el Real.

4º DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

A continuación el Sr. Gil Peña dió lectura al escrito presentado por la Diputación Provincial, sobre la decisión de la misma de asumir la gestión tributaria de los impuestos sobre bienes inmuebles, así como de cualquier otro tributo de carácter periódico a partir de los padrones o matrículas que, en cualquier caso serán confeccionadas, revisadas o actualizadas por los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio del acortamiento fiscal que pudiere preferirles el Servicio de Gestión Tributaria del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de dicha Excma. Diputación.

Con todo ello, una vez debatido el asunto, la Corporación por unanimidad y considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial y en concreto en el Organismo de Recaudación y Acortamiento Económico creado a tales efectos, por la misma, adoptó los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de este clase de terrenos, o que pudiera aprobarse tal objeto.

CUARTO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite, y

QUINTO: No delegar la gestión tributaria de otros tributos municipales, por considerar que el propio Ayuntamiento, tiene medios suficientes para llevarlo a cabo.

5º - AYUNTAMIENTO VALLE SORDILLO Y RATA LA CUERVA - El Sr Gil Pons

comenzó diciendo que este era un tema muy delicado, pues el Ayuntamiento podía perder dos fincas de unas decenas de hectáreas, situadas junto a Bolnisi; habiendo una breve historia del ayuntamiento del Valle del Sordillo que se venía arrastrando hacia tiempo, habiéndose llevado hasta los Tribunales incluso por la propia Junta, que nombro abogados cuando el Juzgado de Herrera se declaró incompetente; por lo que dado que esto continuaba igual, agravado ahora por un deslinde con el límite de la provincia de Ciudad Real, en la Peña La Cuerva, se hacía necesario elucidar estas cuestiones, para lo que había que nombrar abogados que resolvieran los casos.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sanz, para que otorgare poderes en favor de abogados y procuradores que fueren necesarios, entregando los autos, para lo que se le nombraaba prontamente a D. Eugo.

6º - COMIENZO COMIENZA AGRICULTURA - INSTITUTO DE RELACIONES

AGRAARIAS - AYUNTAMIENTO. - El Sr. Gil Peña dió lectura al convenio marco recién firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, relativo a las funciones y medios para ejercer la Guardia rural y conservación de caminos, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA: El objeto del presente convenio, es favorecer y mejorar la vigilancia y policía rural, la conservación de caminos y vías rurales, la gestión en el área del Régimen especial agrario de la Seguridad Social, la obtención de créditos para el Pórtico Agrícola de este Municipio y, en general, favorecer y mejorar cualesquiera otros servicios de interés general agrario cuya adecuada prestación se considere beneficiosa y prioritaria para el interés del Municipio de Herrera del Duque, y sus comunidades rurales.

SEGUNDA: El Instituto de Relaciones Agrarias da su aprobación para que los personal que ostentan la condición de funcionarios pertenecientes a la Escala de Guardas Rurales del Instituto de Relaciones Agrarias, presten servicios efectivos al Ayuntamiento de Herrera del Duque, servicios que, en todo caso, se refieran a la policía y vigilancia rural, así como las que reglamentariamente tienen encomendadas.

El personal funcionario de la escala de guardas rurales, desempeñará sus funciones bajo la dependencia técnica y control del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sin perjuicio de las facultades legales que le correspondían al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ejercicio de cuantos derechos y obligaciones se deriven del régimen estatutario que

vincula a estos funcionarios

En todo caso, el devengo de las remuneraciones del personal funcionario referido en esta cláusula correrá a cargo del citado Instituto de Relaciones Agrarias.

TERCERA: El Instituto de Relaciones Agrarias podrá conceder al Póntico Municipal de Herrera del Duque consideración preferente para la concesión de préstamos extraordinarios cuya cuantía ascenderá al máximo posible en consonancia con el vigente Reglamento y demás normas que regulan la concesión de este tipo de préstamos.

CUARTA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, cede al Instituto de Relaciones Agrarias, a título precario, libre de cargas y gravámenes un local de oficinas dotado de mobiliario propio para su finalidad y mantenimiento gratuito; al objeto de que el personal designado por el Instituto de Relaciones Agrarias, realice la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en los términos establecidos por el vigente convenio suscrito entre el Instituto Social y el propio Instituto de Relaciones Agrarias; y en general, cualquier otra faena de índole administrativa.

QUINTA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque aportará al personal funcionario detallado en la cláusula segunda de este convenio, el equipamiento fijo e instrumentos materiales, necesarios para la prestación del servicio.

SEXTA: Subrogado el Ayuntamiento de Herrera del Duque en el personal contratado por la Empresa Agraria de este Municipio para realizar el servicio de Guardería Rural, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, subrogará anualmente a este Ayuntamiento, siempre con cargo al Capítulo IV "Tránsito

reunión lomenes "artículo 46 "Corporaciones Locales", concepto 460 "A Ayuntamientos" del Presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias, hasta la extinción de las relaciones laborales en las que se ha subrogado el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

2.- Se acogera a esta cláusula el personal laboral, dependiente de la Cámara Agraria de Herrera del Duque, que a continuación se relacionan:

p ^o	, con D.N.I. n ^o	}
fecha de nacimiento		

3.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque, se subroga previo acuerdo con la Cámara Agraria de este Municipio en el patrimonio mobiliario que dicha Entidad dispone para el funcionamiento de la prestación de servicios, objeto del presente convenio.

SEPTIMA: La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura considerará igualmente dicho compromiso de subrogación al establecer y aplicar su régimen de subrogaciones a las Entidades locales de la Comunidad Autónoma.

OCTAVA: La duración de este convenio será de un año, prorrogable automáticamente salvo denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de dos meses.

NOVENA: El presente convenio entrará en vigor, a todos los efectos, el mismo día de su firma, por los representantes de las Entidades apitadas.

Cuando se firmada la lectura del convenio, el portavoz del CDS., señor Gómez López, manifestó que el mismo, le parecía bien, considerando, además, que el Ayuntamiento Ferrería, unirse de sobra para encomendarlas al guarda comarcal, presuntando sobre cuál tenía el régimen de la seguridad social, en el que se le dan de

alta, a lo que el Sr. Presidente contestó que sería una cuestión negociable entre ambas partes. Por su parte el representante del Partido Popular, también opinó que el convenio estaba bien y que en cuanto al Personal que se contratara, lo que se le debía hacer era señalarle cuáles tenían sus obligaciones, exigiéndole que las cumpliera.

Por todo esto, la Corporación, por unanimidad acordó adherirse al acuerdo marco, firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincia, relativo a las funciones y medios para ejercer la guardería rural y conservación de caminos.

7.º SOLICITUD INSTITUTO RELACIONES AGRARIAS, SUBVENCIÓN CAMINO LOS VALLES

A continuación el Sr. Gil Peña propuso que, basándose en una de las cláusulas del convenio anterior, y dado que el Ayuntamiento había llegado a un acuerdo con una Comisión de vecinos, para que se arreglara el camino de Los Valles o del Castillo, la cual era la encargada de todas las cuestiones técnicas y de trabajo, debido a la inminente recogida de aceitunas y a que el Pereg, no acababa de empesar las obras; estimaban que era conveniente solicitar al Instituto de Relaciones Agrarias un préstamo o subvención para dicho arreglo, por un importe de tres millones de pesetas. Si mismo quiso hacer constar el agradecimiento a la Comisión encargada, por lo bien que lo estaba realizando, ya que la misma no había tenido problemas de derribo, ni de arranques de árboles, señalando que si hubiere sido el Ayuntamiento, los problemas hubieran sido innumerables.

El Pleno por unanimidad, acordó solicitar al Instituto de Relaciones Agrarias, una subvención

o' préstamo por importe de tres millones de pesetas para el arreglo del Camino de los Valles o Camino del Cañillo.

8.- SOLICITUD S.O.F. MEJORA NAVAS.- En este punto, se puso de manifiesto el derecho de solicitar ayuda para mejorar en la finca de las Navas, y que consistían en el derribo de algunas partes, que aunque no fueran aprovechables para la agricultura, ni lo tenían para la ganadería, en sitios como el Cubo y el Colimillo, que eran las que tenían más peligro.

Con todo ello, la Corporación, por unanimidad acordó solicitar al Servicio de Ordenación Forestal, que hicieran los trabajos necesarios para llevar a cabo mejoras en la finca de las Navas.

9.- SOLICITUD S.E.R.E.A., MEJORA DEHESA BOYAL.- A continuación el Sr. Gil Peña, explicó que en la solicitud hecha al Perea sobre el camino de la Uclanica, se pedía que se incluyera la alambrada de la Dehesa Boyal, sin embargo, puesto en contacto con el Perea, se le informó que no estaba contemplado en el proyecto y que por tanto se hacía necesario otro nuevo acuerdo de solicitud. En este solicitud se pedía colocaren una alambrada completa que iba desde el Polideportivo Municipal hasta el camino de las Posadillas, para evitar que el ganado entrara y saliera incontroladamente, poniéndose una puerta caudiente en cada uno de los quintos, evitando así mapas de caminos que existían en dicha Dehesa.

Una vez enterada, la Corporación, por unanimidad acordó solicitar al S.E.R.E.A., subvención para la instalación de alambrada en la Dehesa Boyal, desde el Polideportivo Municipal hasta el final del camino de las Posadillas, con una puerta caudiente en cada quinto de dicha Dehesa.

10.- Moción C.D.S. - seguidamente el portador del Grupo del C.D.S., dió lectura a la siguiente moción:

D. Angel Gómez López, con D.N.I. 76.213.277, Portador del Grupo Centro Democrático y Social en este Ayuntamiento, acogiéndome al Artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, propongo al Pleno la inclusión y debate de la siguiente moción:

El agua es sin duda uno de los bienes naturales más necesarios para mantener el equilibrio necesario de la naturaleza. Se trata de un bien cada vez más escaso; además de estar mal repartido, a veces se llega a su desperdicio de manera alegre y despreocupada.

Unas pocas referencias serían más que suficientes para constatar que el espíritu de esta Moción no es exagerado en las situaciones. Debemos recordar que en ocasiones hemos llegado a alcanzar niveles de gravedad (y desbarbamiento en nuestro municipio) especialmente preocupantes.

Cada europeo medio gasta unos medio de 200 litros de agua al día. De la citada cantidad, por tres cuartas partes -150 litros- se utiliza en el cuarto de baño, la mitad de ella es derrochada de manera inútil e innecesaria. Con un poco de esfuerzo, cada uno de nosotros puede llegar a ahorrar hasta un 50 por ciento, la mitad, del gasto diario de agua.

Este Grupo Municipal de C.D.S. considera que simplemente con un pequeño cambio de mentalidad, que se refleje en las costumbres cotidianas de cada uno, puede llegar a entrar corte en el suministro del agua.

Por todo ello, este Ayuntamiento debe comprometerse a informar de esta importante cuestión a sus

recursos a través de una campaña de concientización bajo el slogan "CONSUME MENOS AGUA", de manera que con ejemplos claros (como los que acompañan a este folleto) se difundían folletos instructivos entre la población, para que ellos mismos mediante su propia actitud tengan la posibilidad de reducir y evitar que se produjeran determinadas carencias de este elemento vital para el progreso del ser humano y de nuestro municipio.

En Itenera del Duque a 5 de noviembre de 1990

EJEMPLOS PRÁCTICOS

Por una ducha de 5 minutos que sustituye al tradicional baño, se ahorran entre 70 y 90 litros.

Mientras nos enjabonamos conviene cerrar el agua del grifo, de esta forma se dejan de gastar 20 l. aproximadamente.

Al limpiarnos los dientes no debemos dejar el grifo comiendo, se pierden hasta 20 litros, mientras uno se cepilla.

Conviene usar el tapón del lavabo, al lavarnos o afeitarnos, de esta manera ahorramos 10 litros.

Es comente comprobar el buen funcionamiento de las artenas de nuestro hogar, es fácil que gotee, un sistema defectuoso consume diariamente 150 litros de agua.

Un grifo que gotea puede llegar a desperdiciar 1.000 litros.

El lavavajillas sólo debe utilizarse cuando esté lleno. En caso contrario desperdician 50 litros por lavado.

Buena parte de las aguas de uso doméstico (las de cocer verduras, por ejemplo) sirven para regar las plantas y jardines.

El Sr. Gómez López finalizó la lección, agradeciendo

que la defensa de dicha Moción, estaba incluida en la misma y que lo que se pretendía con ella, era que el Ayuntamiento lanzara una campaña de concienciación de los vecinos, para que no se desperdiciara el agua de la forma excesiva en que se venía haciendo.

Después tomó la palabra el concejal del P.P., Sr. Rival Menudo, que manifestó estar totalmente de acuerdo con la moción, siendo necesaria la realización de dicha campaña.

A continuación volvió el portavoz del grupo socialista, manifestando el apoyo total de su grupo a la Moción, sugiriendo que el slogan debía ser "NO DESPERDICHEMOS AGUA" en lugar de "COMUNEMOS NUESTRO AGUA" como se proponía en la Moción; citando en los ejemplos prácticos: "NO riegues los huertos con agua del grifo".

Una vez terminada esta intervención, la Corporación por unanimidad, acordó apoyar la Moción presentada por el grupo socialista, aceptando la inclusión del ejemplo práctico y el cambio de slogan sugeridos por el grupo socialista.

II.- RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE TERREÑA CONCERTADA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. El Sr.

Presidente tomó la palabra para explicar la necesidad de renovar la operación de terreno que se tenía concertada con el Banco de Crédito Local, por importe de Quince millones de pesetas, para hacer frente a gastos inaplazables y cuyos intereses van cumplimentándose a la misma vez, con lo que la operación de terreno resuelve este problema, al disponer del dinero inmediatamente; para cuya garantía se afectaban los recursos que se obtienen del Fondo municipal de Cooperación Municipal y

los de Bienes Juveniles, finalizó acordando que el interés de esta operación sería un 14% aproximadamente y la comisión un 0,50%.

El Pleno una vez enterado y por unanimidad, acordó renovar por un, noventaos noventa y uno, la operación de tenencia con el Banco de Crédito Local, por un importe de quince millones de pesetas y vencimiento de un año, todo ello previo informe preceptivo de Secretaría, a tenor de lo dispuesto en el Art. 47-3 g. de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 7/85, el Real Decreto 3250/76, en lo que no se oponga a lo anterior; afectando como garantías de la operación de préstamos: Fondo Municipal de Cooperación Municipal y Bienes Juveniles, para lo que se faculta expresamente al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Excma. Diputación o cualquier otro Organismo con el que se concierte la recaudación de los recursos afectados en garantía, las recaudaciones que se efectúen por los recursos antes citados.

12.- INFORME ALCALDIA. - El Sr. Presidente comentó informando sobre el acuerdo de la instalación de una nueva BOMBA EN LA CAPTACION DEL AGUA, habiéndose llevado a cabo ya, estando pendiente de la instalación de un dispositivo regulador ya que se encontraba deteriorado y además con la nueva bomba, se hacía rebosar; esperando que con toda esta nueva instalación y llevándose a la práctica la anterior moción, se pudiera remediar en lo posible, el problema del abastecimiento de agua. Continuó informando sobre el desarrollo de las obras de la Camétera 502, siendo estas satisfactorias tanto por la ligereza como por la calidad de las obras, así como que ya salía a expropiación los terrenos de la camétera 530 y a subasta las obras de la

carretera de Herrera del Zaque a Peliche, por un importe de Treinta y ocho millones de pesetas.

Suprimió sobre las gestiones realizadas en Hacienda, con el tema de la licencia fiscal de ISCTI DEL GUADIANA, por la prera de García de Isla, estándose a la espera de un resumen tanto de las cantidades que por los días de parada se le habían descontado a la empresa y que representaba un veinte por ciento del importe de la licencia, así como de las cantidades que se le habían retenido al Ayuntamiento de Seguridad social de personal y de Seguridad social agraria de Fincas, siendo esta última la única que se recuperaría, ya que así lo debía abonar la Compañía de Agricultura y que ascendía a unos Cuatro millones de pesetas.

Figuró con el tema de la ADQUISICIÓN DE UN FINCA DE PELOCHE, el cual y después de haber realizado el trato con el dueño, no se había podido llevar a cabo, ya que a la hora de marcar el derlinde con confederación Hidrográfica del Guadiana, la finca se quedaba en menos de quinientos metros, de los setecientos que se iban a comprar; habiéndole propuesto al dueño el comprarle los metros acordados, sin que se hubiera podido llegar a acuerdos; terminando en este tema, aclarando que el señor propietario del terreno, el Ayuntamiento no le debía ni una sola peseta, saliendo al paso de los rumores que al parecer, existían en contra.

Finalizó el presente informe, haciéndole sobre la FABRICA DE RECOLLECTAJE, para lo que recientemente había tenido que viajar hasta Bilbao para firmar un contrato de compraventa de la nave de la fábrica, con la empresa Prados de esa ciudad, la cual la traería y preparado para montarla

estando prevista su instalación para el veinte de febrero próximo.

Así mismo informó que la empresa propietaria de la fábrica letría tendió que adelantar el importe de este contrato, hasta tanto el Ayuntamiento pudiera devolvérselo, como ya le había hecho anteriormente con la retirada del proyecto de obras.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este punto el Sr. Gómez López, se dirigió a la Concejal de Cultura, preguntándole sobre si se estaba preparando la Cabalgata de Reyes Magos, sugiriendo que el día de la Cabalgata sería conveniente hacer una luminaria como en Madrid y noche heji; a lo que la Sra. Muñoz Reuge, contestó que la cabalgata se estaba organizando, temiendo se en proyecto hacer un Belén viviente.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Rivas Menno, manifestando que él había hecho gestiones con el Presidente de la Diputación, para que se quitara el Monte de la carretera de peluche. Que estaba haciendo gestiones para el arreglo del Camino del Castillo, para conseguir mobiliario para el Centro de Cultura y para el Hogar de Ancianos; así como que había entregado dinero a obreros del Medio Ambiente, porque llevaban mucho tiempo sin cobrar, habiendo llegado la subvención porque él lo movió en la Junta de Extremadura.

Después de todo esto tomó la palabra el Sr. Gil Peña quien se dirigió al Sr. Rivas Menno, para recordarle que había que respetar los acuerdos plenarios y que ya en uno se acordó no permitirle que hablara de sus gestiones como Diputado de la Asamblea de Extremadura.

Siguió contestando el Sr. Presidente sobre las obras del Camino del Castillo, aclarando que en una reunión con una comisión afectada, se llegó al

acuerdo de iniciar las obras por cuenta del Ayuntamiento, ya que el ferrocarril no lo había hecho todavía, y era de una gran prioridad, recordando que en este mismo Pleno se acababa de aprobar el solicitar una subvención para dicho arreglo. En cuanto al tema de los obreros del Medio Subterráneo, recuerdo que el dinero llegó a este Ayuntamiento, al mismo tiempo que a los demás, y que desde aquí se había hecho todo lo que había que hacer, señalando que no se podía atender demandas individuales cuando existían más contrataciones, para terminar diciendo que además de esas gestiones, las que había que hacer eran, las que se estaban haciendo con la fábrica o como las de la posibilidad de montar una planta de transformación de arnes, etc.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Rival Menudo, para manifestar su discrepancia con las cantidades asignadas por el ferrocarril, al Ayuntamiento de Herrera, para arreglo de caminos, cuando a otros pueblos de alrededor les habían asignado cantidades mucho más grandes, para terminar diciendo que el Ayuntamiento debería pedirle a él más ayuda, por ser Diputado de la Asamblea y tener más posibilidades de conseguir todo lo que le interesara al municipio.

El Sr. Presidente le contestó que tuviera cuidado por si entorpecía lo que estaba hecho, y que no le iba a pedir colaboración a él, teniendo Diputados de su grupo, con mucho más poder para conseguir lo que necesitaran.

En este punto tomó la palabra el Sr. Gómez López quien manifestó que como se figuraba con este tema en las sesiones, iba a tener que presentar una Moción para recordar que se estaba en un Pleno, para aprovechar el tiempo y otro para sugerir que en el punto

de instrume de la Alcaldia, se puse a retu del Sr. Alcalde; para terminar haciendo una proposita mai tenia, en su opinion y que se le solicitó al Juero, la concecion de un Hogar de Ancianos igual que el que existia en Talambias y otros municipios, donde existian puertos de trabajo fijos.

El Sr. Presidente contestó que respetaba las usanzas de funcionamiento del Pleno y que en cuanto al instrume de la Alcaldia, lo incluia por considerarlo necesario, pues entendia que se debía informar tanto al público como a la Corporacion de algunos asuntos que no eran competencia del mismo; considerando que cuando se le atacaba, debía defenderse y que él no se metia en el tiempo ni con lo que los demás concejales querian decir en el Pleno; añadiendo en el tema del Hogar del Pensionista, que su partido era solidario con otros municipios y que habia que repartir las cosas, ya que si aqui no habia Hogar como el de Talambias, si habia Residencia de Ancianos; para terminar el Sr. Gómez López añadiendo que estaba de acuerdo en que habia que instruir, pero que tenia que recaer que a veces se paraba.

Finalmente se terminó invitando al público a intervenir, hecho que no se produjo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico.

A Sania

50
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE 1990.

SEÑORES-ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Vicente Paredes Saus
CONCEJALES
D. Pedro Martín Casas
D.º Angel Melián Muga
D. Eugue Pedro Petamux
D.º Angel Gómez López
D.º José Antonio Pivai Menus
D.º Alejandro Moreno Gómez
D.º Eugue Gorrión Martínez
SECRETARIO
D.º Antonio García Campio

En la villa de Herrera del Duque, siendo las
trece horas del día siete de diciembre, se reunieron en
esta Sala Constitucional, los señores Concejales ausentes al
márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Paredes Saus, con el objeto de celebrar sesión extraordina-
ria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto sus-
cribiendo. Por ausencia de los señores Concejales, Gil
Peña, Ferrando Ledezma y Gil Campio, desarrollándose
de la siguiente forma:

1.º - PUNTO ÚNICO. PRÉSTAMO VIVIENDAS SOCIALES. - El Sr.
Presidente comenzó diciendo que había convocado este
Pleno, para solicitar autorización para la firma de las
escrituras del préstamo hipotecario con la Caja de
Alumnos de Badajoz; ya que dado la gran necesi-
dad de terminar las mencionadas viviendas, había decidi-
do aceptar el préstamo, a la vez, que paralelamente se
continuaba con los trámites de autorización del Comité
no de Economía y Hacienda.

En un momento manifestó la necesidad de cambiar el
proyecto de contrato de dicho préstamo coincidiendo con
los grupos políticos en que había que cargar los gastos
de notaría, edictos y por supuesto el capital más los
intereses que devengarán dicho préstamo a cuenta de los
adjudicatarios, debiéndole al Ayuntamiento, en este
tema de las viviendas, costarle exclusivamente los terrenos
que se habían cedido para la construcción de las mismas.

Con todo ello, el Pleno por unanimidad de los
miembros asistentes al acto, acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de contrato de préstamo
a concertar con la Caja de Alumnos de Badajoz, por un
importe de VEINTICINCO MILLONES, DOSCIENTAS MIL PESETAS,

a pagar por los adjudicatarios de las vinetas, en las siguientes condiciones:

PLAZO: 15 años

INTERES: 11,82 aproximadamente.

CARENCIA: Trece años como máximo, interrumpidos hasta cuando se entregue la colibración definitiva.

VERCIMIENTO: Trimestral, con un crecimiento anual del 5% por ciento en las amortizaciones.

HIPOTECA: Se hipotecan las vinetas, subrogándose en dicha hipoteca, los propietarios, una vez les sean entregadas.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Sosa, para que concurre en la notaría de Herrera del Duque, para firmar la escritura de préstamo hipotecario con la Caja de Ahorros de Badajoz, de las nueve vinetas de protección oficial, según convenión por parte de dicha Caja, firmando y aceptando el préstamo, los intereses correspondientes y total responsabilidad de la Fucal.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y veintiseis minutos, de que certifica

A. Sosa

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1990.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D. Pedro Martín Peral

D. Angel Medina Puga

D. José Gil Pica

D. Alejandro Arroyo Gómez

D. Manuel Ferrero Ledesma

D. Angel Gil Carpio

D. Eugenio Pardo Tabares

D. Angel Gómez López

SECRETARIO

D. Antonia Garza Carpio

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintuno de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la presidencia se leyó el acto, justificando la ausencia del Sr. Sebastián Martínez, por motivo de trabajo y la del Sr. Rival Renuo, que había comunicado telefónicamente que tal vez se retrasaría, debido a que había salido de Mérida, cuando finalizó la sesión de la Asamblea, a la que había asistido como Diputado; desarrollándose el acto de la siguiente forma:

1.º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. — Seguidamente se dió lectura a las actas de las sesiones celebradas los días veinte de noviembre y siete de diciembre, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.º CONVENIO DE GECYJA LECTURA PELOCHE. — A continuación, el Sr. Gil Pica informó sobre el convenio suscrito por la Consejería de Educación y Cultura, para la creación de una Agencia de lectura en Pelosche, así como del Reglamento de régimen interno y préstamo de libros, para su aprobación.

El Pleno por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, para que suscribiera el convenio para la creación de una Agencia de lectura en Pelosche, así como del reglamento de régimen interno y préstamo de libros, para su aprobación.

El Pleno por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, para que suscribiera el convenio para la creación de una Agencia de lectura en

peluche, aprobando dicho convenio, así como el Reglamento de régimen interno y préstamo de libros.

3° - DAR CUENTA OPERACION PRÉSTAMO 4.000.000 PTS. - El Sr. Presidente dió cuenta del Decreto de la Alcaldía mediante el cual había concertado un préstamo por importe de cuatro millones de pesetas, para hacer frente a gastos imprevistos, como era el de la instalación de las bombas de agua.

4° - SOLICITUD LICENCIA AMBULANCIAS LA SERENA - El Sr. Gil Peña, dió lectura al escrito por el que la Cooperativa de Suburbanos La Serena, solicitaba licencia Municipal de la Clase C, para dos vehículos ambulancias marca Citroën BA 19 GTD, matrícula BA-0835-R1 y Renault, 21 GTD matrícula BA-1154-R1, para conseguir la correspondiente tarjeta de transporte interurbano.

La Corporación por unanimidad, acuerda que se dicte el correspondiente expediente, conforme a los preceptos del Real Decreto 763/79 de 16 de Marzo.

5° - ESCRITO FEMPEX - A continuación el Sr. Gil Peña dió lectura al escrito enviado por la Fempex, mediante el cual se solicitaba a este Ayuntamiento, para que autorizara a la Comisión de Economía y Hacienda para que deduciera del Fondo de Cooperación Local del año mil, noventa y uno, la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL, QUINIENTAS SETENTA PESETAS, que sería deducida por la Fempex, a la compra de un edificio para su sede social.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente: Autorizar al Excmo. Sr. Consejo de Economía y Hacienda a deducir del Fondo de Cooperación Local la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL, QUINIENTAS SETENTA PESETAS, que será deducida por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de un edificio para sede social de la misma.

6° - ADQUISICIÓN ERCIASAS - El Sr. Presidente reiteró el acuerdo existente de adquirir las erciasas que quisieran vender todos los

interesados y que en esta caso el ofrecimiento hubiera sido realizado por D. Antonio Benites Gil.

El Pleno por unanimidad, acordó la adquisición a D. Antonio Benites Gil, de trescientas sesenta y una sucias a un€ , quinientas pesetas cada una.

7º - Moción C.D.S. - El Presidente dió la palabra al portavoz del grupo centrista que dió lectura a la siguiente moción:

Al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Heras del Duque.

Don Angel Gómez López, con D.N.I., número 76.213.277, Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social, en éste Ayuntamiento, acogiéndome al artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 26 de Noviembre, propongo al Pleno la inclusión y debate de la siguiente moción:

La renova catalán con sus nuevos valores, ha provocado una reacción de la opinión pública en relación con los efectos fiscales que produce dicho renova. C.D.S se ha caracterizado por proponer un conjunto de medidas racionales y justas en relación con el núcleo de impuestos que gravan los bienes inmuebles. En este sentido debe tenerse en cuenta, que las nuevas valoraciones, no solamente hubieran tenido efectos sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sino sobre otros, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Patrimonio, Plusvalías y Transmisiones.

La actualización del catastro es una necesidad ineludible. El agente está desfasado y se basa en valoraciones tres o cuatro veces inferiores a las de mercado. Esa realidad, es y es, una de las causas fundamentales que permiten y permiten fraude fiscal y la especulación inmobiliaria subsiguiente, en perjuicio de la mayoría de la población.

Para evitar la arbitrariedad y la injusticia fiscal

Y para reducir aún la presión fiscal del contribuyente honesto, CPS siempre ha defendido la necesidad de que Hacienda utilice un único valor fijo que en el caso de los bienes inmuebles, no podrá ser otro que el catastral. Ello exige un sistema fiscal armónico, que se caracterice por ser progresivo y gradual. El gran error de Hacienda, ha sido partir de un nuevo valor catastral con un sistema fiscal anticuado y obsoleto.

En la medida en que estamos discutiendo el nuevo IRPF y en la medida en que entrará en vigor los demás impuestos ya mencionados, sólo se puede gravar con las nuevas valoraciones un bien inmueble, cuando se conozca la carga tributaria anual que los ciudadanos tienen que pagar al fisco por tales conceptos y se haya puesto en funcionamiento todo el sistema fiscal.

Por todo ello, solicitamos del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno y a los distintos partidos políticos con representación parlamentaria a que, de inmediato adopten medidas concretas en relación al impuesto sobre el Patrimonio, el impuesto sobre la Renta, en el sentido siguiente:

- a) Congelar el tipo impositivo mínimo durante varios años por lo que respecta al I.B.I.
- b) Incremento del Patrimonio exento, desde los 15 millones a 25 millones, es decir 50 millones por matrimonio.
- c) Exención fiscal de la parte del patrimonio afecto a actividades empresariales.
- d) Abolición del gravamen a bienes inmuebles (calculado en el proyecto al IRPF en el 0,75 del valor catastral).

2.- Asimismo, convocar a los partidos políticos para iniciar un periodo de conversaciones a la mayor brevedad

20

posible para iniciar un periodo de conversaciones, con el fin de que estudien y determinen qué medidas legales de adoptarse para la aplicación correcta del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Plusvalías e Impuesto sobre Transmisiones, y para el logro de los siguientes objetivos:

a) Impedir que se produzca un impacto negativo sobre las economías de las rentas bajas y medias en los ciudadanos, por el mero hecho de ser usuarios de una vivienda, contribuyendo en la adopción del tipo mínimo aplicado a la base imponible del I.B.I.

b) Que esta y otras medidas del mismo signo perduren un sistema se continúe nuestro sistema fiscal y la eficacia y justicia del mismo, por lo que afecta a las viviendas y bienes inmuebles en general, sin olvidar que la especulación y el mero interés especulativo están detrás de muchos roturas en edificar y viviendas y pisos deshabitados.

c) Conseguir una aplicación gradual y progresiva del Impuesto mediante la actualización puntual del Catastro y de los tipos impositivos, haciéndolo de una manera homogénea con justicia y equidad, de tal modo que los ciudadanos no se sientan discriminados.

Una vez leída la Novena y en defensa de la misma el portavoz centró la luz principal en la barbaridad que consideraba, era, la enorme subida que si se llegara a aplicar, supondría no ya sólo a la hora de pagar el recibo de contribución sino en la declaración del IRPF, Plusvalías, Patrimonio, Transmisiones, etc., para lo que se había planteado en Madrid que se aplicaran los tipos mínimos en los inmuebles y que los valores catastrales se ajustaran a los módulos establecidos por el ICI, pues aunque el ayuntamiento estaba en un campo de espera, existían impuestos, ya que se estaban pagando

cantidades excesivas, en total de extraradios.

Antes mismo propuso, al margen de la Moción, que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, debería reunirse y acordar una bajada del tipo impositivo a aplicar en la Contribución Urbana, a la vez que revisar de nuevo todas las Ordenanzas, que en su opinión había que cambiarlas, debido a que consideraba que cuando se redactaron no fueron suficiente acertadamente técnicas, lo que unido al desconocimiento sobre el tema de la mayoría de los Concejales, por un lado no resultaban ser lo eficaces que deberían.

Continuó comparando el índice establecido en este municipio del 0,850 con el 0,650 aplicado en Badajoz, señalando que el Ayuntamiento estableció este índice en base a los valores antiguos, pero que al haberse aplicado en las actas nuevas, valores catastrales mucho más superiores, sin contar con ello, las cantidades a pagar se habían disparado, creando discriminación en una gran parte de los contribuyentes, por lo que era injusticia había que revalorarla en la citada reunión de la Comisión de Cuentas.

En este momento se incorporó a la sesión, el portavoz del Grupo Popular, que no había podido hacerlos en el momento de iniciarse la misma, por obligaciones de su cargo de Diputado regional.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente que manifestó que iba a afrontar él la réplica a la Moción, diciendo que el tipo impositivo que se estaba aplicando, había sido aprobado por la Comisión de Cuentas, después de varias reuniones al efecto; considerando que este no era el foro adecuado para presentar la Moción, ya que en su opinión

20
éste era un Tema del Gobierno de la Nación o del Parlamento, con una mayor incidencia en las grandes poblaciones que en los municipios pequeños.

Siguió señalando la crítica que levantó el hecho de que se trajera una empresa para que diera de alta un elevado porcentaje de viviendas que no contribuían, cuando lo que se pretendió con ello, era precisamente evitar densidades, ya que había una gran cantidad de contribuyentes que no poseían. Asimismo siguió manifestando que no convenía ninguna barbaridad el pagar anualmente diez y quince mil pesetas, cuando los impuestos de este Ayuntamiento estaban concentrados casi en su totalidad en las contribuciones, ya que los servicios, incluso, no llegaban a costearse, siendo necesario explicar a los ciudadanos que si se querían hacer cosas, había que hacerlas con el dinero de los contribuyentes a través de los impuestos; terminando esta intervención diciendo que estaba convencido de que el Gobierno no había retirado este proyecto por razones electorales, sino porque se había encontrado con errores, que debía estudiar antes de llevarlo a la práctica.

De nuevo tomó la palabra el portavoz del C.D.S., señalando la facultad que tenía el Presidente, en sus intervenciones, de comenzar por un punto y terminar por otro distinto; estimando que éste era el punto adecuado para presentar la Nación, ya que como representante de los ciudadanos, pensaba que el Tema del Estatuto no afectaba a todos y que lo único que se pedía era que los distintos partidos políticos se reunieran para hacer algo justo, pero en este mismo pueblo existía gente que no quería, pero que sin embargo, iban a tener que hacer dedar-

ción del patrimonio. Por otra parte el debate convencido de que los ciudadanos debían pagar los servicios e impuestos, pero que nadie tenía que ver una cosa con la otra, por lo que consideraba una injusticia que el Ayuntamiento pasara de ingresar el doble de lo que ingresara por un concepto, de la noche a la mañana, por aplicación de un tipo impositivo tan elevado. Terminó reiterando el deseo de que se reuniera de nuevo la Comisión de Cuentas, para que con el asesoramiento previo, se intentara corregir los posibles errores existentes.

El Sr. Presidente explicó que el gobierno fijaba el valor catastral y el Ayuntamiento el índice a aplicar, reiterando de nuevo que el Pleno no era el foro adecuado para presentar la Revalorización, pues consideraba que no tenían competencia para instar al gobierno o a los partidos para que se reunieran estando de acuerdo con la posibilidad de una reunión de la Comisión de Cuentas. Continuó informado de la existencia de errores administrativos, por parte del organismo que elabora los padrones de urbanidad, en cuanto a domiciliarios, así como de las liquidaciones existentes para su cobro, de los tres últimos años, correspondientes a las nuevas altas y que corrigiendo los errores existentes, la recaudación se normalizaría.

El portavoz del grupo Centralista, se ratificó en la postura de que estaba convencido que era el marco adecuado para la presentación de la Revalorización; refiriéndose a continuación al tema de los impuestos, de los que se hablaba que estaban en los valores mínimos con las nuevas ordenanzas, considerando que ya suponía una gran subida con respecto a lo que existía antes de la aprobación de las mismas, para terminar

dicando que el problema estaba en que el cálculo del índice se había hecho sin contar con los nuevos valores, por lo que era necesario una rectificación del mismo.

Después de deliberar sobre el tema, se inició la votación a la moción presentada y que arrojó el siguiente resultado:

Una abstención del grupo popular, por no haber podido estudiar el tema, debido a mi compromiso de diputado de la Asamblea. Un voto a favor del grupo centrista y ocho votos en contra del grupo socialista.

8.º - INFORME ALCALDIA - El Sr. Presidente comenzó explicando que la jornada había sido bastante fea, por el tema de la zona industrial, pero que al final parecía haberse llegado a algo positivo, como aclararía más adelante.

INSTALACIÓN CANAL PRIVADO Y AUTÓNOMO - Habló que él iba a permitir hacer una ampliación en la cobertura pero sí a la posibilidad de captarlo en cuanto empezare a emitir en Montañitas y que todo estaba a punto para que la empresa viniera a instalarlo.

CANAL VALLES - Informó que las subvenciones solicitadas para dichos arreglos, no iban a ser efectivas, ya que se habían empezado las obras antes de solicitarlo; agradeciendo al propietario de la maquinaria al haber cobrado un peaje menor en cada hora de trabajo, tanto de la máquina como del rulo.

Así mismo informó de la paralización de las obras de la colocación de alambrada en caminos, por la empresa Trassa, por decreto de la Alcaldía, ya que la empresa lo estaba haciendo como ella

guena, quedando por dar lista nueva una
ciación.

Segundamente informó sobre la reunión con el
Consejo de Agricultura, mantenido en Mérida para
tratar prioritariamente el asunto de la fábrica
y la zona industrial.

En la misma se le informó de que se concede-
rían subvenciones para mejoras en las obras,
el próximo año. En cuanto a la agilización del
tema burocrático del asunto citado, para el que
se mantuvo la reunión, el Consejo advirtió
que en el tema de las normas subsidiarias, no
se podían seguir admitiendo continuamente recla-
maciones y sugerencias, ya que las mismas estaban
entorpeciendo el que la zona industrial no estu-
viera ya aprobada.

Otro asunto era el del tema económico, ya que
según los incentivos regionales a esta zona sólo
le correspondía el 50%, y el otro 25% restante,
que era la aportación del Ayuntamiento para
la instalación de la fábrica, para cuya concre-
ción se propuso el medio de obtenerlo a través de
aprovechamientos comerciales en Majadahueca, infor-
maron que no se había agilizado por lo de
la nueva ley de Cate. También se pidió infor-
mación sobre los ingresos por la venta de madera,
que en el año anterior por estas fechas se habían
superado cantidades mucho más superiores que
en la actualidad, cuando este año, incluso, se
calculaba una mayor venta, comunicando que
muchos pedidos no se habían podido realizar;
finalizando esta información diciendo que este
mismo mañana se había mantenido una reunión
en el propio Ayuntamiento, con todas las partes

implicadas en el tema de la fábrica y que se estaba tratando de solucionar los problemas existentes con el suministro eléctrico en toda la zona industrial.

Continuó informando de la ya próxima instalación de la fábrica de recuperación de productos químicos, sobre todo de acero y jabón, para la próxima temporada, estando su venta garantizada por los países del Este; aconsejando a los ciudadanos que debían hacer iniciativas para montar pequeñas industrias. Explicó la posibilidad de que el Ayuntamiento formara parte de esta fábrica, como sucedió con la aportación de los terrenos.

A continuación tomó la palabra el portavoz del grupo centrista, manifestando su alegría y la esperanza de que en vez de proyectos se convirtieran en realidad, para finalizar felicitando a la Corporación, funcionarios, artistas, vecinos, con un próximo año nuevo y con el deseo de que la diosa fortuna, foguee a los vecinos.

Después lo hizo el portavoz del grupo popular, para repetir el deseo del grupo centrista y manifestar que le parecía divino todo lo que ocurre por el pueblo, pero que no había que dejarse escapar otras cosas, como era el camino del Castillo, que al final se estaba arreglando con fondos municipales. Igualmente comentó que los mismos, se habían aprobado la nueva ley de Taxa de Extremadura.

El Sr. Presidente tomó la palabra, dirigiéndose al portavoz del grupo popular, para decirle que no le valía que le dijera que se dejaban ir nada, sino que quería que se lo demostrara; porque en cuanto al Camino del Castillo, se había gestionado

una subvención, habiendo sido concedida, pero al no cumplir el requisito de contar con el censo por escrito, por parte de los afectados, no podían disponer de ella, proponiendo al Sr. Rivas que si él la conseguía, todavía podían gastársela en continuar arreglándole. En cuanto al tema de la casa, señaló que no estaba de acuerdo con ella, pues no era lo mismo la casa del pantano para allá que del pantano para acá, que él practicaba por necesidad y que por eso se hacía la de la fábrica de derivados orgánicos, para que no envasaran las carnes en otras regiones.

De nuevo, el Sr. Rivas Menéndez, internado, dudando el prestigio del Gobierno Municipal, cuando sus vecinos no tenían confianza en él mismo, ya que todos los honores de los del arreglo del camino del Castillo se los iba a llevar la comisión encargada, teniendo el Ayuntamiento potestad suficiente para hacer las ocupaciones necesarias. Continuó insistiendo en la injusticia que suponía el hecho de que nunca fuese concedido menos kilómetros de arreglo de caminos, que los pueblos de alrededor.

Fue contestado por el concejal Sr. Gil Ruiz, que le dijo que hablaba lo que le daba la gana, pues se habían hecho innumerables gestiones, para el camino del Castillo, sin conseguir nada positivo. En cuanto al arreglo de los caminos, manifestó que se habían llenado la fajada todos los Ayuntamientos en los que gobernaban los populares, porque los técnicos que hicieron el reparto eran también del mismo grupo.

El Sr. Presidente le dijo, que él había estado en los acuerdos adoptados sobre los caminos, que fue la posibilidad de proponer los que

también cuando, respuesta que dió el Presidente a manifestaciones del Sr. Rivas en su anterior intervención, de que él no había estado en los acuerdos adoptados sobre el Tema.

En la misma línea intervino el Sr. Gómez López, diciéndole al Sr. Rivas, que se olvidaba fácilmente de las sesiones a las que acudía y que igual que se acordaba de las actas de los Plenos de otros pueblos, se podía acordar de las de éste, pues ya en anteriores ocasiones, como en el acuerdo de la Comisiva de las unidades de protección oficial, también dijo que no había estado, cuando en realidad sí estuvo.

Finalmente el Sr. Presidente pidió que no se discutiera ya más sobre los cambios e invitó al público a intervenir si lo deseaba, cosa que no se produjo.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las verónicas lúridas, de que certifico

A. Gama

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1991.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D. José Gil Peña

D.º Angeles Ruiz Muga

D.º Alejandro Muñoz Gómez

D.º Angel Gómez López

D.º Enrique Peco Palomares

D.º José Ant. Rivas Menudo

D.º Enrique Cabrera Martínez

D.º Angel Gil Campio

SECRETARIO

D.º Antonia García Campio

En la villa de Herrera del Duque, siendo por veinte horas del día veinticinco de Enero de mil, novecientos noventa y uno, se reunieron en este Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Paredes Saura, con el objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, justificando la ausencia de los Concejales señores Rafael Ruiz y Ferrnando Ledezma, desarrollándose de la siguiente forma:

El Sr. Presidente comenzó hablando de la necesidad de incluir como punto URGENTE, en los temas a tratar, uno sobre los Normas Subsidiarias, aprobándose por unanimidad su inclusión, que se tratará después del primer punto.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PARTE NORMAS SUBSIDIARIAS. - EL

Sr. Gil Peña explicó que esto afectaba a unos puntos que en un pleno anterior se había acordado la petición de su inclusión en dichos Normas, a la Corporación de Obras Públicas y que ésta había comunicado este mismo mañana la necesidad de ambacón inicial y exposición pública, antes de su posible inclusión; exponiendo cuáles eran las modificaciones a incluir.

Una vez enterada, la Corporación, con la abstención de los Concejales del grupo Centralista, ya que lo habían hecho en la anterior aprobación acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones de las Normas Subsidiarias

MAI

a) Dar nueva anchura a la calle situada en los laterales de la c/romo y Lepanto, dejándola con nueva metros y medio.

b) Ampliación del polígono industrial hasta ciento cincuenta metros desde el eje de la carretera y ciento cincuenta metros en dirección a Pelote, desde donde terminaba la actual.

c) Cambio de dirección y trazado de una nueva calle, en la zona de prolongación del Instituto con la calle de los Bueyes.

d) Recambio del trazado de una nueva calle, punto a la Plaza de Toros, y

e) Modificación artículo 88.2, párrafo 70 y que deberá decir "y calle la Carrera en sus tramos anterior y posterior a la c/la fábrica".

2.- NOMBRES CALLES NUEVAS. - A continuación el Sr. Bil Peño, lo

mentó que con la colocación de los números en las fachadas, se había descubierto que algunas calles no tenían nombre y otras que estaban incluidas en otra calle próxima, por lo que se hacía necesario adjudicarles el nombre correspondiente.

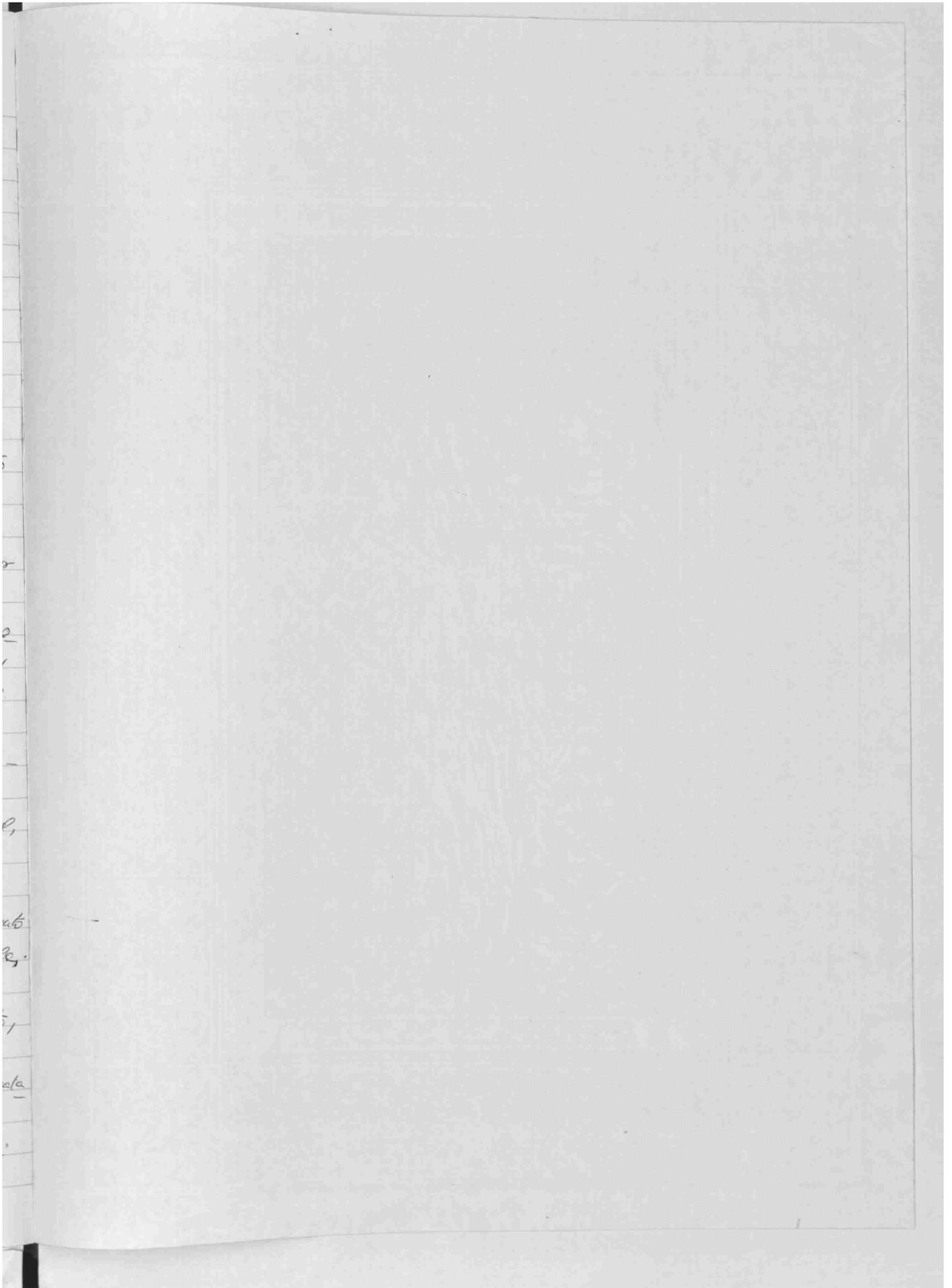
Por todo ello, la Corporación, por unanimidad, acordó los siguientes nombres:

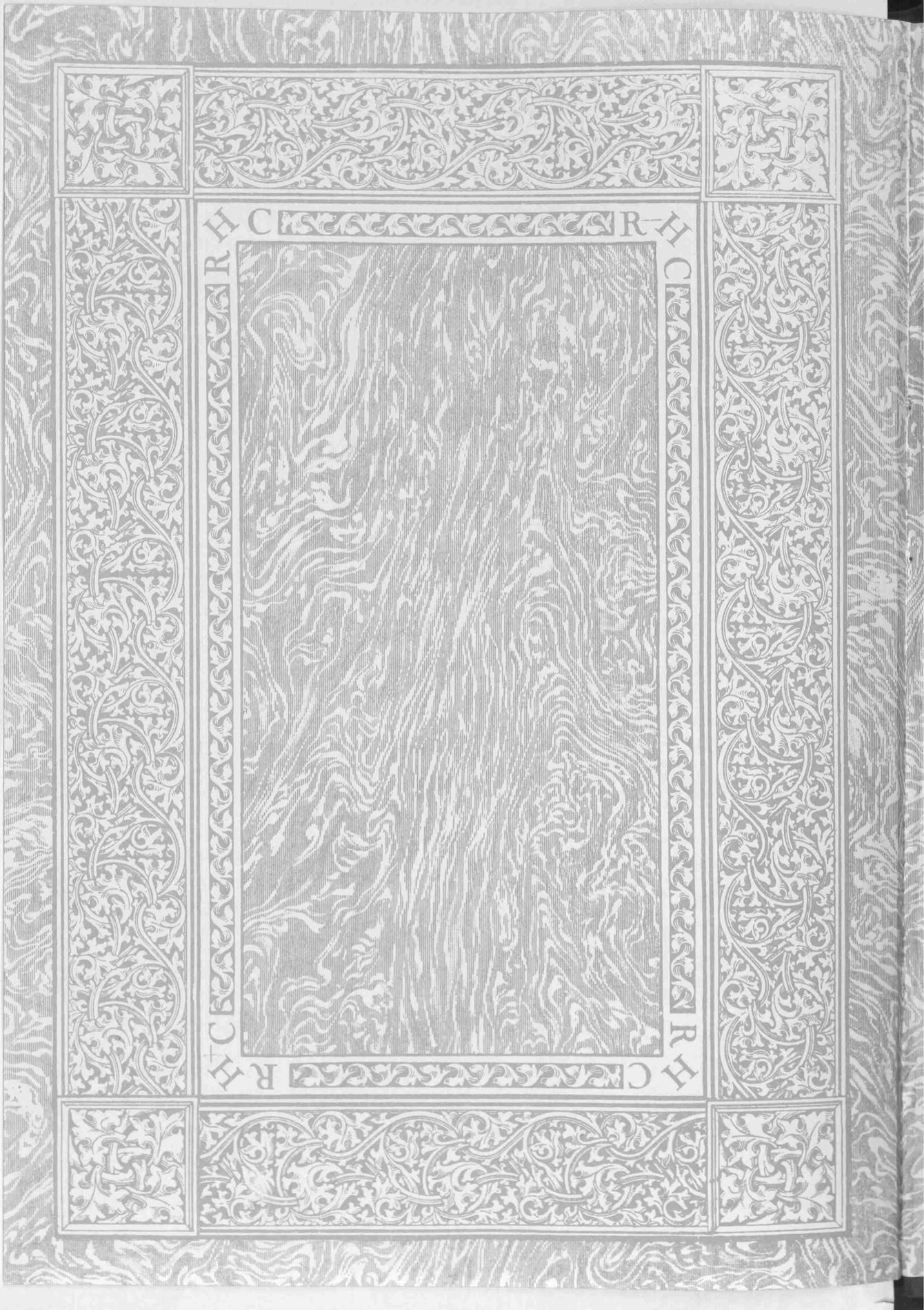
La plaza que existe en el tramo comprendido entre la plaza el Churchie y el final de la c/romero que estaba incluida en dicha calle: Plaza Eucalada, como siempre se la ha conocido.

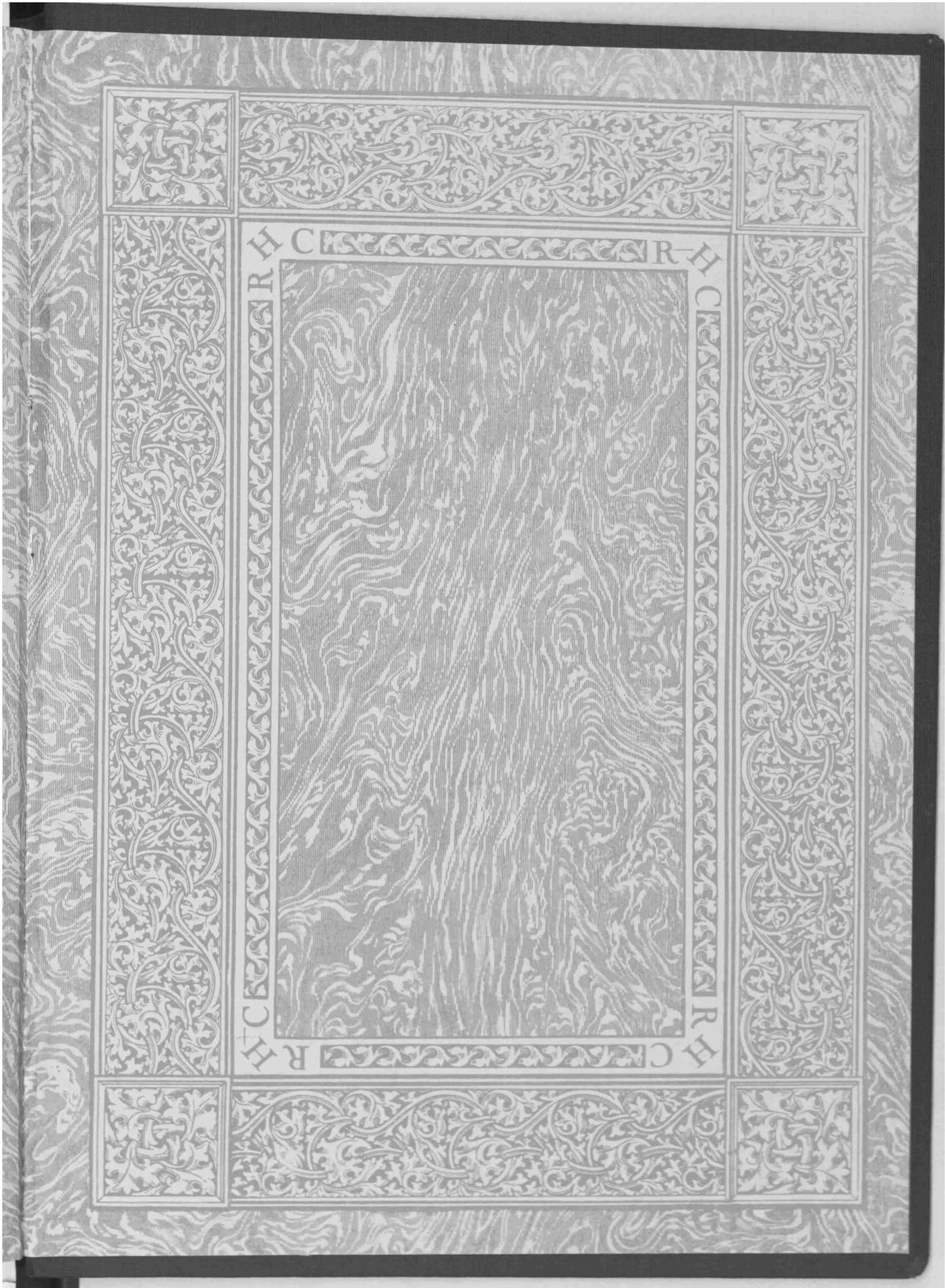
La travesía existente entre la c/romo y Convento, a la altura de la casa de Vallesca: Travesía Red,

La siguiente travesía de dichas calles: Travesía Escalada.

La calle paralela a la c/Lepanto y la c/romo: c/Félix Rodríguez de la Fuente.







195
-
C
T